



AYUNTAMIENTO DE  
**ALCORCÓN**



Ciudades  
Amigas  
de la Infancia

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN E INFANCIA**



Imagen: Freepik



#AlcorcónEstáContigo

Edita:

Ayuntamiento de Alcorcón (2023)

Plaza Reyes de España, 1

28921 Alcorcón (Madrid)

<https://www.ayto-alcorcon.es>

Elaborado por:

Concejalía de Educación e Infancia

C/ Maestro Victoria, 22

28925 Alcorcón (Madrid)

[admininfancia2@ayto-alcorcon.es](mailto:admininfancia2@ayto-alcorcon.es)

Con la colaboración de:

Entrenadores de Pensamiento, S.L.

<https://entrenadoresdepensamiento.com>

**¿Qué edad hay mejor que aquella en que las dos mejores virtudes, la alegría inocente y la necesidad de amar, eran las dos ruedas de la vida?**

León Tolstói

**Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.**

Constitución Española, art. 39.4

## Acrónimos y abreviaturas

<b>AMPAs</b>	Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado	<b>ESO</b>	Educación Secundaria Obligatoria
<b>AA.PP.</b>	Administraciones Públicas	<b>ET</b>	Ejes Temáticos
<b>AT</b>	Área(s) Temática(s)	<b>FP</b>	Formación Profesional
<b>AmbT</b>	Ámbito(s) Temático(s)	<b>GL</b>	Gobiernos Locales
<b>AUE</b>	Agenda Urbana Española	<b>IBA</b>	Indicadores Básicos Anuales
<b>Ayto.</b>	Ayuntamiento	<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>CAI</b>	Ciudad(es) Amiga(s) de la Infancia	<b>NN.UU.</b>	Naciones Unidas
<b>CDN</b>	Convención sobre los Derechos del Niño	<b>NNyA</b>	Niños, niñas y adolescentes <sup>1</sup>
<b>CM</b>	Comunidad de Madrid	<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>Cód.</b>	Código	<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>DD.HH.</b>	Derechos Humanos	<b>OE</b>	Objetivo(s) Específico(s)
<b>EE</b>	Educación Especial	<b>OEst</b>	Objetivos Estratégicos
<b>EI</b>	Educación Infantil	<b>OG</b>	Objetivo(s) General(e)s
<b>EP</b>	Educación Primaria	<b>PLIA</b>	Plan Local de Infancia y Adolescencia
<b>ES</b>	Educación Secundaria	<b>RIA</b>	Red de Infancia y Adolescencia

Nota: como regla general, en todo el documento se emplearán inclusivamente los géneros femenino y masculino, salvo excepciones en las que el género masculino deberá interpretarse en sentido neutro.

---

<sup>1</sup> NNyA: cuando no se especifique nada más deberá entenderse como el conjunto de la población entre 0 y 17 años.

## PRESENTACIÓN



A través del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón que se desarrolla en estas páginas, nos proponemos impulsar la participación y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, en consonancia con la **Convención sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas, para el periodo 2023-2026.

Alcorcón se enorgullece de ser una de las ciudades pioneras en trabajar a favor de la infancia y la adolescencia desde un *enfoque de derechos*. Desde 2007 contamos con el reconocimiento de UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia e intentamos hacer honor a tal alto título, esforzándonos para que la ciudadanía más joven de Alcorcón tenga el protagonismo que merece en la gobernanza de nuestra ciudad y encuentre respuestas adecuadas a sus necesidades y demandas

Con este III PLIA (2023-2026) nos comprometemos a dar un renovado impulso a una política local que nos enorgullece, fomentando la participación de la población menor de 18 años a través de diversos cauces para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y propuestas para la mejora de la ciudad. También queremos prestar especial atención a los colectivos infantiles y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión, pues Alcorcón ha sido y debe seguir siendo una ciudad abierta e inclusiva, en la que todos y todas debemos disfrutar de derechos y oportunidades. Además, este nuevo PLIA se ha diseñado para hacer más eficaz y transparente la coordinación, el seguimiento y la evaluación continua de las actuaciones municipales en este ámbito.

La pandemia ha impactado fuertemente en la sociedad y ha generado en muchas personas, jóvenes y adultas problemas sanitarios y emocionales que no podemos ignorar. Las actuales circunstancias de guerra en Ucrania, la coyuntura energética y los crecientes riesgos medioambientales añaden nuevos motivos de preocupación y nos exigen trabajar con firmeza para que Alcorcón sea una ciudad resiliente en todos los aspectos, tanto materiales como psicosociales, protectora de su población infantil y adolescente, atendiendo a las necesidades de todos y de todas sin dejar a nadie atrás.

**Natalia de Andrés del Pozo**  
Alcaldesa de Alcorcón

## **AGRADECIMIENTOS**

El Ayuntamiento de Alcorcón desea agradecer su participación en la elaboración del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón (2023-2026) a todas las personas que han aportado sus opiniones y propuestas para hacerlo posible. En particular, nuestro más sincero y afectuoso reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón, por su compromiso con la mejora de la ciudad.

No menos importante han sido las aportaciones recibidas de entidades asociativas del municipio, entre ellas varios colectivos juveniles y de entidades de apoyo a las personas con discapacidad. Asimismo, agradecemos el apoyo recibido de distintos colectivos profesionales implicados en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes (profesorado, personal sanitario...). Por supuesto, el Ayuntamiento también desea destacar y poner en valor la implicación y el compromiso del personal técnico municipal de las distintas concejalías y de los profesionales externos que han acompañado, asesorado y apoyado este proyecto.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

**- Denominación:**

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN  
(2023-2026)

**- Alcance territorial:**

Municipio de Alcorcón (Comunidad de Madrid).

**- Alcance temporal:**

Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

**- Dirigido a:**

- Población infantil y adolescente entre 0 y 17 años.
- Familias con NNyA<sup>2</sup>.
- Comunidad educativa.
- Entidades asociativas.
- Ciudadanía en general.
- Responsables políticos

---

<sup>2</sup> NNyA: Niños, niñas y adolescentes, en todo el documento (población entre 0 y 17 años)



# ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO	11
1.1. Estructura poblacional	12
2. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	14
2.1. Referentes políticos del plan	14
2.2. Equipo de Gobierno	14
3. PRINCIPIOS RECTORES	15
3.1. Perspectivas transversales	16
3.2. Alorcón, Ciudad Amiga de la Infancia	17
3.3. Objetivos Marco de Ciudades Amigas de la Infancia	19
3.4. Red de Infancia y Adolescencia	21
3.5. Antecedentes: II Plan Local de Infancia y Adolescencia	22
4. MARCO NORMATIVO	24
4.1. Normativa internacional	24
4.2. Normativa estatal	25
4.3. Normativa autonómica	26
5. DIAGNÓSTICO: RESUMEN Y CONCLUSIONES	27
5.1. Resumen y conclusiones del diagnóstico cualitativo	28
5.2. Resumen y conclusiones de la exploración de datos de fuentes secundarias	42
6. PLAN DE ACTUACIÓN	47
6.1. Criterios de calidad de gestión	47
6.2. Temas, objetivos y metas	48

6.3. Estructura temática: Ejes, Ámbitos y Áreas	51
6.4. ET 1: Participación de NNyA y difusión de sus derechos	53
6.5. ET 2: Equidad, protección social, desarrollo y bienestar de NNyA	59
6.6. ET 3: Gobernanza y diálogo civil	93
6.7. Correspondencias con los Objetivos Marco de UNICEF e indicadores de seguimiento	100
6.8. Medidas actuales agrupadas por áreas y concejalías	104
6.9. Estimación presupuestaria	125
6.10. Indicadores Básicos Anuales	126
6.11. Seguimiento y evaluación del PLIA	132
ANEXOS	135
I. Resumen de la Convención sobre los Derechos del Niño	135
II. Resumen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	141
III. Resumen de la Agenda Urbana Española	147

## 1. PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO



El municipio de Alcorcón está situado en el sureste de la Comunidad de Madrid, a 14 kilómetros de la capital de España, formando parte de su cinturón metropolitano. Hoy es una ciudad que supera los 170.000 habitantes, si bien hasta mediados del pasado siglo XX apenas fue un pequeño pueblo de economía agrícola y artesanal a la entrada de la capital en el Camino Real hacia Extremadura.

En la década de los 70 se produjo un importante y acelerado crecimiento de su población, en buena medida debido a la llegada de emigrantes de otras regiones de España. Actualmente, Alcorcón está suscrito a la Ley de Grandes Ciudades<sup>3</sup> y es el séptimo municipio más poblado de la Comunidad de Madrid por detrás del municipio de Getafe y por delante de Torrejón de Ardoz.

Su cercanía a Madrid capital propició a lo largo del siglo XX un notable desarrollo industrial y las políticas locales impulsadas desde el inicio del actual periodo democrático, de 1978 en adelante, evitaron que se convirtiera en una mera ciudad dormitorio y lograron dotarla de una amplia variedad de infraestructuras, así como de empleos y servicios (bibliotecas, centros deportivos, centros comerciales, etc.).

A principios del siglo XX, la ciudad estaba compuesta únicamente por la zona más céntrica del casco antiguo. A partir de los años 60 el aumento de la población motivó la creación de nuevos barrios. En 1994, el ayuntamiento dividió el municipio en tres distritos, a los que recientemente se ha añadido un cuarto:

- **Junta de distrito 1. Casco Antiguo** (ubicada en el Centro Municipal de las Artes): 34.418 habitantes<sup>4</sup>.
- **Junta de distrito 2. Norte** (ubicada en el Centro Cultural Viñagrande): 49.520 habitantes.
- **Junta de distrito 3. Suroeste** (ubicada en el Centro Cultural Los Pinos): 34.315 habitantes.
- **Junta de distrito 4. Ensanche Sur**: 61.127 habitantes (recientemente creada).

---

<sup>3</sup> [Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local](#)

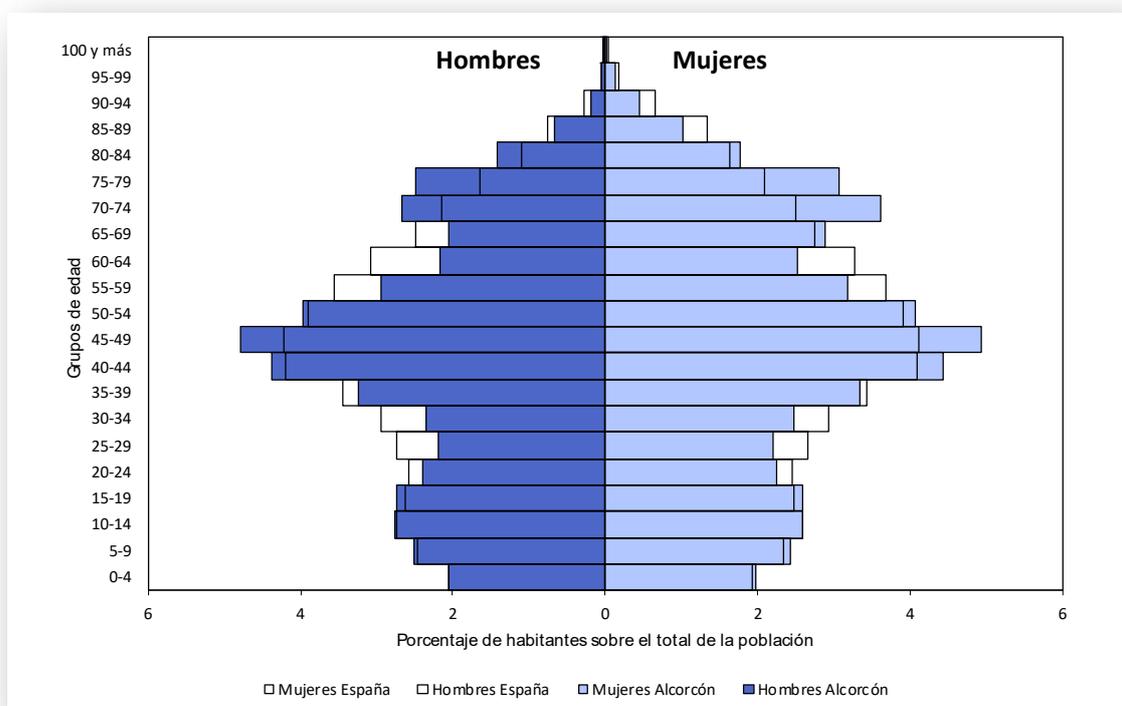
<sup>4</sup> Datos a 1 de enero de 2021. Fuente: Padrón municipal.

## 1.1. Estructura poblacional

El crecimiento de Alcorcón en los últimos 20 años ha sido menos acusado que la media de la Comunidad Autónoma. Si en el año 2000, eran 144.636 habitantes, en el 2021 son 26.181 habitantes más, lo que supone un crecimiento interanual de media de un 15% frente al crecimiento del 23% que ha vivido la Comunidad de Madrid durante el mismo periodo.

La estructura poblacional<sup>5</sup> de Alcorcón tiene forma de pirámide regresiva, típica de los países desarrollados, apreciándose un envejecimiento progresivo de la población y una baja natalidad. Lo mismo sucede con las pirámides poblacionales de la Comunidad de Madrid y de España.

Gráfico 1. Pirámide poblacional de Alcorcón, comparada con la de España, a 1 de enero de 2021.



Fuente: elaboración propia con datos del INE

<sup>5</sup> Información para realizar las pirámides poblacionales de Alcorcón, Comunidad de Madrid y España según datos del INE. [Población por sexo, municipios y edad \(grupos quinquenales\)](#)

### 1.1.1. Población infantil y adolescente

Con datos del INE de 2021<sup>6</sup>, la población menor de 18 años asciende a 30.026 habitantes, representando el 18 % del total de su población. En la siguiente tabla se puede apreciar su desglose por edad y sexo.

Tabla 1. Población Infantil y adolescente en Alcorcón por grupo de edad, sexo y porcentaje con respecto al total de la población

	Hombres		Mujeres		Total	% s/total población
<b>0-2 años</b>	1.937	51%	1.862	49%	3.799	2%
<b>3-5 años</b>	2.451	51%	2.311	49%	4.762	3%
<b>6-12 años</b>	6.196	51%	6.017	49%	12.213	7%
<b>13-17 años</b>	4.762	51%	4.490	49%	9.252	5%
<b>Total &lt;18 años</b>	15.346	51%	14.680	49%	30.026	18%

Fuente: elaboración propia con datos del INE

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística. Datos de Población Infantil y Adolescente. Población por sexo, municipios y edad (año a año)

## 2. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### 2.1. Referentes políticos del plan

<b>Alcaldía</b>	<b>Nombre y apellidos:</b>	Natalia de Andrés del Pozo
	<b>Grupo político:</b>	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
<b>Concejalía de referencia<sup>7</sup></b>	<b>Nombre y apellidos:</b>	Joanna M. Arranz Pedraza
	<b>Grupo político:</b>	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
	<b>Concejalía:</b>	Concejalía de Educación e Infancia

### 2.2. Equipo de Gobierno

#### ALCALDESA

**Natalia de Andrés del Pozo.**

#### TENIENTES DE ALCALDE

- Primer Teniente de Alcalde. Concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana. **Daniel Rubio Caballero.**
- Segundo Teniente de Alcalde. Concejal de Servicios a la Ciudad- Esmasa: **Jesús Santos Gimeno.**
- Tercera Teniente de Alcalde. Concejala de Cultura, Participación y Mayores: **Sonia López Cedena.**
- Cuarto Teniente de Alcalde. Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento: **Miguel Ángel González García.**

#### CONCEJALES DELEGADOS

- Concejal de Parques, Jardines y Protección Animal: **Raúl Toledano Serrano.**
- Concejal de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables: **Carlos Carretero Rodríguez.**
- Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio: **Candelaria Testa Romero.**
- Concejala de Desarrollo Económico, Formación, Empleo, Proyectos Europeos y Feminismo: **Raquel Rodríguez Tercero.**
- Concejala de Educación e Infancia: **Joanna María Arranz Pedraza.**
- Concejal de Deportes: **Miguel Ángel Palacios Retamosa.**
- Concejala de Servicios Sociales y Salud Pública: **Victoria Meléndez Agudín.**
- Concejal de Juventud: **David López Martín.**
- Concejala de Vivienda y Cooperación: **Rosana Zarapuz Puertas.**

---

<sup>7</sup> Por delegación de Alcaldía, la Concejalía de Educación e Infancia es responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación del III PLIA (2022-2026).

### 3. PRINCIPIOS RECTORES

De acuerdo con UNICEF<sup>8</sup>, los principios rectores de la política local de infancia y adolescencia inspirados en la **Convención sobre los Derechos del Niño** son los siguientes:

1. **Principio de “no discriminación”** (Artículo 2). La Convención es aplicable a todos los niños, niñas y adolescentes (hasta los 18 años), cualquiera que sea su raza, color, sexo, cultura, religión, opiniones u otras características, sin importar su condición social o familiar.
2. **Principio de observar siempre el “interés superior” del niño o la niña** (Artículo 20). Siempre que se tome una decisión o se diseñe una medida que pueda afectar a los niños y/o a las niñas, lo primero que se debe tener en cuenta es si la misma redundará en su beneficio.

El objetivo de este principio es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la Convención y el desarrollo integral del niño o la niña.

3. **Principio del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo** (Artículo 6). Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en las mejores condiciones posibles y a un desarrollo adecuado. El Estado debe garantizar su supervivencia y desarrollo.
4. **Principio del derecho a la participación** (Artículos 12, 13, 14, 15 y 17). Los niños y las niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afectan su vida social, económica, religiosa cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y a las niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

---

<sup>8</sup> Programa Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF España. <https://ciudadesamigas.org/>

### **3.1. Perspectivas transversales**

Para el diseño y desarrollo de la política local de infancia y adolescencia, el Ayuntamiento de Alcorcón tiene en cuenta las siguientes perspectivas transversales:

#### **1. Enfoque de derechos**

NNyA son ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos, los cuales deben ser respetados y garantizados por los poderes públicos y el conjunto de la sociedad.

#### **2. Perspectiva de género**

Se promoverá y protegerá desde la infancia la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la igualdad y el respeto a la diversidad de las identidades de género.

#### **3. Equidad y Justicia Social**

Se crearán condiciones de vida que permitan en la práctica el ejercicio de los derechos. Los poderes públicos garantizarán las condiciones materiales, jurídicas e institucionales necesarias, con la colaboración del conjunto de la sociedad.

#### **4. Protección y apoyo a las familias**

La familia, reconocida y respetada en su diversidad, será objeto de protección y apoyo por los poderes públicos, para que en su seno los NNyA encuentren un marco de afecto y seguridad que contribuya adecuadamente a su desarrollo; y para que las madres y los padres puedan ejercer sus funciones de manera responsable y eficaz.

#### **5. Sostenibilidad**

Las políticas públicas estarán alineadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NN.UU., contribuyendo, con urgencia y determinación, a generar respuestas eficaces frente al calentamiento global y la pérdida de biodiversidad.

#### **6. Cultura de paz y democracia**

La convivencia democrática y pacífica dentro de un país y entre distintas naciones, en un marco de respeto a los DD.HH. y a las leyes nacionales e internacionales es un bien superior que las AA.PP. y la sociedad civil en su conjunto debemos preservar y transmitir a las nuevas generaciones.

### 3.2. Alcorcón, Ciudad Amiga de la Infancia

En 2007 UNICEF reconoció a Alcorcón con el título **Ciudad Amiga de la Infancia**, acreditación que ha renovado periódicamente hasta el momento actual. Alcorcón comparte este sello con más de trescientas cuarenta ciudades españolas.

Una ciudad amiga de la infancia es cualquier ciudad, pueblo, comunidad o sistema de Gobierno Local (GL) comprometido con el cumplimiento de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Una **Ciudad Amiga de la Infancia** tiene como pilares fundamentales el diseño de políticas públicas eficaces (enfoque Agenda 2030) que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y equidad), la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque de alianzas).

El objetivo del Programa Ciudades Amigas de la Infancia es: que se diseñen e implementen políticas públicas eficaces para mejorar el bienestar de los niños y las niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables, especialmente para los más jóvenes.

“Todos los niños y las niñas disfrutan de su infancia y alcanzan todo su potencial a través de la igualdad en la realización de sus derechos dentro de sus ciudades y comunidades locales”

UNICEF, 2018

Una **Ciudad Amiga de la Infancia** es una ciudad o comunidad donde las voces, las necesidades, las prioridades y los derechos de los niños y niñas constituyen una parte integral de las políticas, los programas y las decisiones públicas. Como resultado, es un lugar apto para todos donde los niños y las niñas:

1. Están a salvo y **protegidos** de la explotación, la violencia y el abuso;
2. Tienen **un buen comienzo en la vida** y crecen sanos y cuidados;
3. Tienen acceso a **servicios esenciales**;
4. Reciben una **educación de calidad, inclusiva y participativa** y tienen la oportunidad de desarrollar sus habilidades;

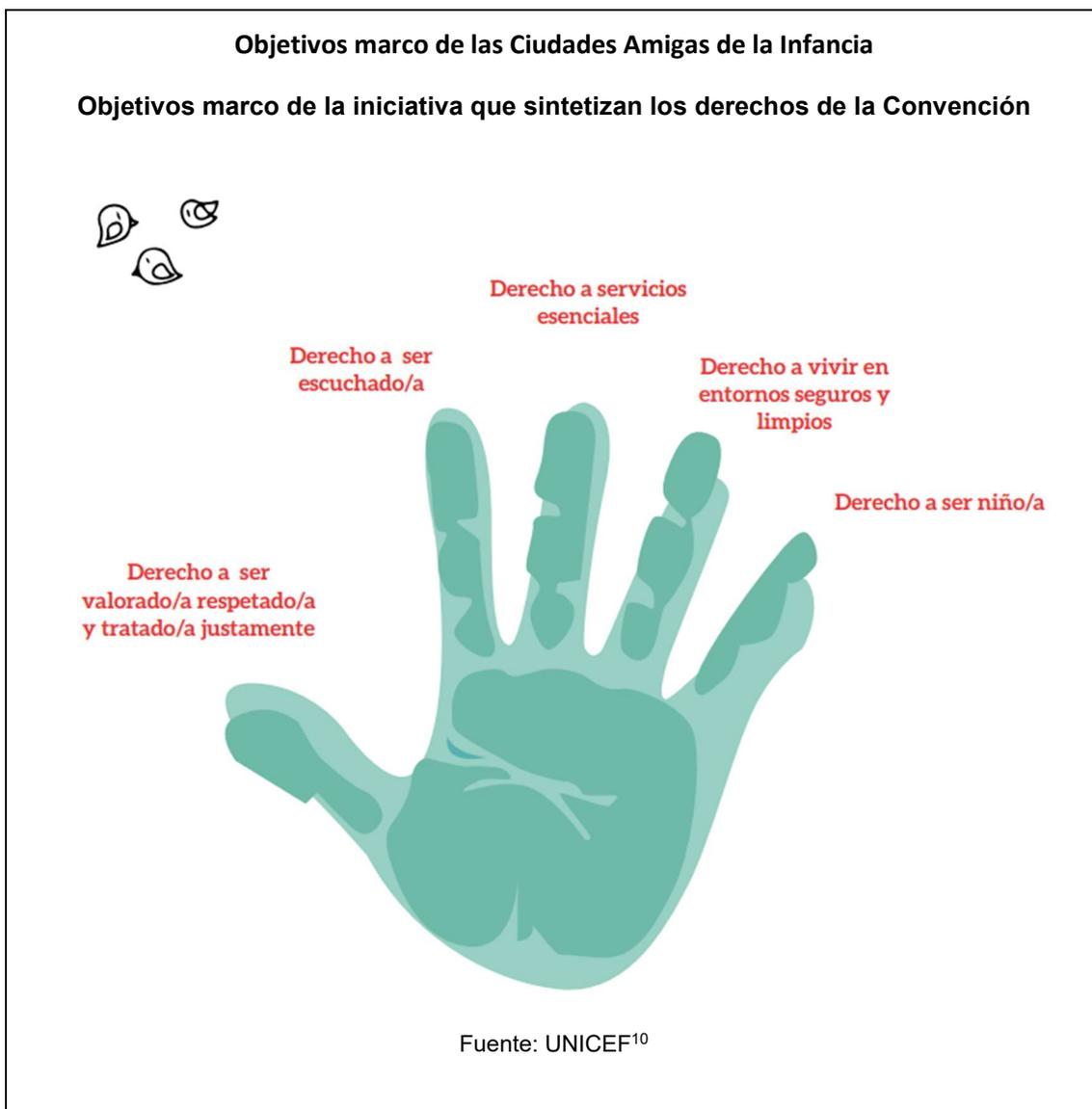
5. Cuentan con **espacios** donde expresar sus **opiniones e influir** en las decisiones que les afectan;
6. **Participan** en la vida familiar, cultural y social;
7. **Viven en un ambiente limpio**, no contaminado y seguro con acceso a espacios verdes;
8. Pueden reunirse con sus amigos y cuentan **con espacios para jugar y divertirse**;
9. Tienen **acceso a las mismas oportunidades**, con independencia de su origen étnico, religión, ingresos, sexo, identidad de género o capacidad.

En consecuencia, UNICEF pide a los Gobiernos Locales (GL) que actúen bajo el paraguas de cinco objetivos marco:

1. Cada niño y niña es **valorado, respetado y tratado justamente** dentro de sus comunidades.
2. Las **voces, necesidades y prioridades** de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen **acceso a servicios esenciales de calidad**.
4. Todos los niños y niñas **viven en entornos seguros y limpios**.
5. Todos los niños y niñas tienen **la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio**.

### 3.3. Objetivos Marco de Ciudades Amigas de la Infancia

UNICEF ha definido cinco Objetivos Marco que deben guiar las políticas locales de los ayuntamientos vinculados a la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia. Esos cinco Objetivos Marco constan, a su vez, de una serie de componentes que, de algún modo, deben quedar reflejados en los planes locales de infancia y adolescencia, junto con un número mínimo de indicadores, según el tamaño de la ciudad.<sup>9</sup>



<sup>9</sup> Para ciudades con más de 50.000 habitantes, como Alcorcón, el número de indicadores mínimo prescrito por UNICEF es de 22. En este PLIA se han incluido 41 (ver apdo. 6.7.)

<sup>10</sup> Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Folleto en castellano.

Objetivos-Marco	Componentes del Objetivo-Marco
1. Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente.	1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.
	1.2. Políticas y planificación contra la desigualdad: discapacidad, género, etc.
	1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas
2. Derecho a ser escuchado/a	2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.
	2.2. Protagonismo de la infancia.
	2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas
3. Derecho a servicios esenciales	3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.
	3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.
	3.3. Salud y Alimentación
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	4.1. Movilidad independiente y segura para la infancia. Protección contra todos los tipos de violencia.
	4.2. Vivienda y planificación urbana adaptada a niños, niñas y adolescentes.
	4.3. Acción climática favorable a la infancia.
5. Derecho a ser niño/a	5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas
	5.2. Vida Familiar: competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género, etc.
	5.3. Cultura y Juego

Fuente: adaptado de UNICEF

### 3.4. Red de Infancia y Adolescencia (RIA)

El Ayuntamiento de Alorcón forma parte de la Red de Infancia y Adolescencia, compuesta actualmente por 24 ayuntamientos de distintas comunidades autónomas que comparten y coordinan sus experiencias y buenas prácticas y llevan a cabo acciones conjuntas.



#### **Misión**

1. Promover la promoción y defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia.
2. Desarrollar políticas integrales con Planes específicos que aborden las necesidades de los niñ@s y adolescentes a través de una atención generalizada y priorizando las acciones preventivas.
3. Acciones específicas dirigidas a la Infancia en dificultad para alcanzar sus derechos plenamente.
4. Favorecer la participación social y apoyar a las organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas que tengan como objeto la promoción de los derechos y deberes de l@s niñ@s como sujetos de pleno derecho.
5. Garantizar la protección a la intimidad a la Infancia y Adolescencia en medios de comunicación, invitándoles a promover valores éticos y de solidaridad, evitando los mensajes de violencia y discriminación.
6. Promover acciones y proyectos que permitan la participación de niñ@s y adolescentes en los ámbitos donde viven (familia, escuela, ciudad...) y tener en cuenta sus opiniones en la toma de decisiones municipales sobre aquellos asuntos que les afectan.

Fuente: Red de Infancia y Adolescencia (RIA) <sup>11</sup>

<sup>11</sup> Red de Infancia y Adolescencia. <https://sites.google.com/site/reddeinfancia/>

### 3.5. Antecedente: II Plan Local de Infancia y Adolescencia

El antecedente más próximo del actual PLIA fue el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón, desarrollado entre los años 2018 y 2022, de modo que el III PLIA se sitúa en inmediata continuidad con el anterior.

Respecto al primer PLIA, el segundo se propuso reforzar entre 2018 y 2022 los siguientes aspectos:

- Mayor participación de la infancia y la adolescencia del municipio.
- Mejores mecanismos de coordinación y evaluación de las medidas y las acciones que se llevan a cabo, dentro de cada una de las líneas estratégicas incluidas.
- Mayor implicación de los diferentes agentes sociales que pueden colaborar en la garantía del cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- Mejor gestión de la información y del conocimiento de las realidades en las que viven los niños, así como de la calidad de los servicios y de los recursos de los que dispone el municipio para su atención.

Sobre esta base, las **líneas estratégicas de actuación** del II PLIA (2018-2022) fueron las siguientes:

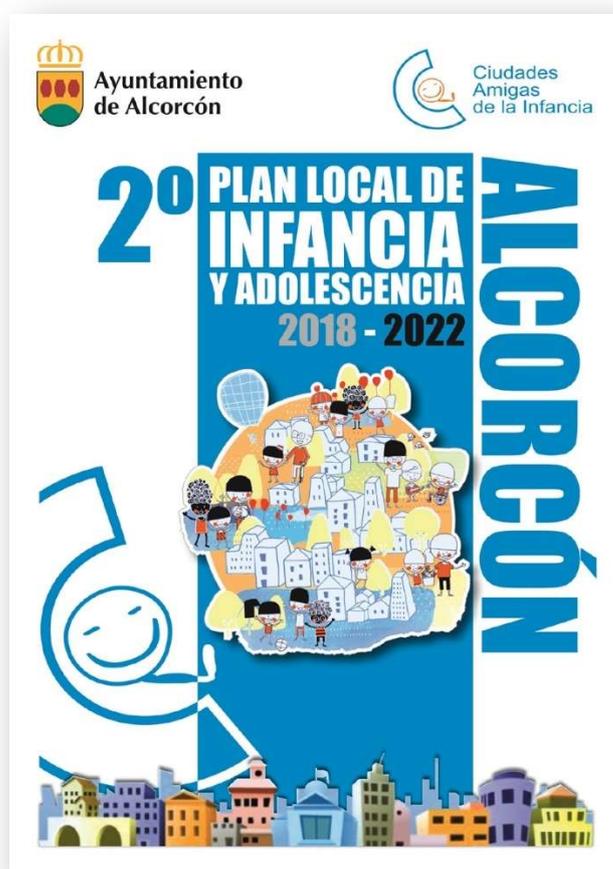
- Línea estratégica 1: Protección e inclusión social y familias.
- Línea estratégica 2: Educación.
- Línea estratégica 3: Derechos y participación.
- Línea estratégica 4: Salud.
- Línea estratégica 5: Ocio, Tiempo libre y Cultura.
- Línea estratégica 6: Ciudad.
- Línea estratégica 7: Coordinación.

De la evaluación del II PLIA se pueden destacar tres **puntos fuertes**:

- El desarrollo y funcionamiento de la participación infantil y adolescente.
- El despliegue de actuaciones sobre la base de las líneas estratégicas que estructuraron el plan.
- Los esfuerzos de coordinación interna y presupuestarios asociados al desarrollo del plan.

Respecto a sus **puntos de mejora**, también pueden señalarse tres conclusiones:

- Dar a conocer la CDN y sensibilizar a la población sobre los derechos de la infancia.
- Realizar un seguimiento y evaluación del plan respaldado con datos precisos.
- Llevar a cabo acciones formativas dirigidas al personal técnico y a los responsables políticos del Ayuntamiento.



## 4. MARCO NORMATIVO

### 4.1. Normativa internacional

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.

**Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales**, aprobado por el Consejo de Europa (Roma, 1950). Entró en vigor en 1953 y ratificado por España el 24 de noviembre de 1977.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado por Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 y en vigor el 3 de enero de 1976.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966; ratificado el 13 de abril de 1977, entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Entró en vigor el 4 de febrero de 1984.

**Convención sobre los Derechos del Niño**, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990.

**Carta Europea de los Derechos del Niño**. Resolución A.-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.

**Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional**, aprobado el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de junio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.

**Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños**, promulgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado por España el 11 de noviembre de 2014.

**Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia**, celebrada 8 de mayo 2002.

**Observación General N.º 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño**, sobre los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. 39º periodo de sesiones (17 de mayo al 3 de junio de 2005).

**Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad**, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

**Convenio del Consejo de Europa relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual**, promulgado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010.

**Convenio del Consejo de Europa relativo a la adopción de menores**, promulgado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 16 julio de 2010.

**Protocolos facultativos, sobre la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía**, aprobados por Naciones Unidas en 2010 refuerzan la protección de la infancia contra la explotación sexual. Ratificados por España el 5 de diciembre de 2001.

**Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**, conocido como Convenio de Estambul, que se promulgó el 11 de mayo de 2011, y fue ratificado por España el 18 de marzo de 2014.

## 4.2. Normativa estatal

**Constitución Española (1978).**

**Real Decreto de 24 de Julio de 1889** por el que se publica el Código Civil.

**Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Ley 1/2000**, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

**Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

**Ley 5/2000**, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

**Real Decreto 1774/2004** de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

**Ley Orgánica 7/2000**, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo.

**Ley 27/2003**, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

**Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**Ley 39/2006** de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

**Ley 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Ley 54/2007**, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

**Ley 5/2012**, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

**Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

**Ley 27/2013** de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

**Ley 26/2015**, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

**Orden DSA/1009/2021**, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

**Ley Orgánica 10/2022**, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

#### **4.3. Normativa autonómica**

**Ley 6/1995**, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

**Ley 18/1999**, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**Ley 12/2022**, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

**Decreto 179/2003**, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**Decreto 180/2003**, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**Ley 3/2004**, de 10 de diciembre de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

**Ley 5/2005**, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

**Ley 1/2007**, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.

**Ley 3/2016**, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

**Ley 10/2019**, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

## 5. DIAGNÓSTICO: RESUMEN Y CONCLUSIONES

Los diagnósticos locales de la realidad de la infancia y la adolescencia suelen tener un carácter general y panorámico, con la finalidad principal de hacer emerger datos, temas y propuestas que orienten la toma de decisiones de los Equipos de Gobierno de los ayuntamientos, principalmente, de cara a elaborar planes locales de infancia y adolescencia.

Es habitual que este tipo de diagnósticos incluyan una parte compuesta por información cualitativa y otra elaborada a partir de datos cuantitativos. La parte cualitativa del diagnóstico se basa sobre todo en el análisis de aportaciones personales de distintos actores seleccionados por su vinculación más o menos directa con el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Los datos cuantitativos se extraen de fuentes institucionales diversas, de modo que se recoge todo aquello que pueda contribuir a definir una imagen de la situación de la infancia y adolescencia local basada en datos precisos y lo más actuales que sea posible. Hay que advertir que una dificultad generalizada para realizar diagnósticos cuantitativos es la dispersión de los datos, la dificultad de acceso rápido a los mismos y los distintos criterios institucionales para su procesamiento y análisis.

Con toda la información recabada, se procede a su análisis e interpretación, dando cuenta de los procedimientos aplicados a tal efecto, como corresponde al método científico. Es importante advertir que este tipo de diagnósticos, por la amplitud de temas que abordan y la heterogeneidad de la información que manejan, no pretenden ser concluyentes, sino que tienen sobre todo un carácter aproximativo, explorando la realidad en sus múltiples facetas para aportar información con la que los Equipos de Gobierno puedan adoptar decisiones con fundamento en la realidad social analizada.

Como sucede con todo trabajo de base científica, lo correcto deontológicamente es declarar tanto lo que se puede ofrecer con la solvencia que aportan los métodos aplicados, como los límites del conocimiento que finalmente se ha podido producir.

De hecho, lo razonable es que muchos de los temas emergentes que surgen en el proceso de elaboración de este tipo de diagnósticos sean después objeto de seguimiento y profundización, con un enfoque de estudio continuo de la realidad local, pues a menudo su complejidad se debe abordar mediante estudios específicos. Una forma de hacerlo es incorporando a los planes locales de infancia y adolescencia apartados específicos en los que se identifiquen qué temas prioritarios deben ser investigados con la epistemología adecuada.

Por ejemplo, en el diagnóstico puede aparecer que la problemática de la salud mental es algo significativo que debe tenerse en cuenta, pero un conocimiento profundo de esta realidad y el tratamiento que merece solo se puede llevar a cabo con investigaciones muy especializadas al respecto.

La utilidad principal de este tipo de diagnósticos estriba, por tanto, en señalar aspectos de la realidad que, en base a los datos disponibles y a las percepciones de la población consultada, deben tenerse en cuenta para seguir trabajando en su conocimiento, a menudo al mismo tiempo que se intenta intervenir parcialmente en ellos.

Consideramos que, tanto el enfoque de diagnóstico continuo como la práctica de incorporar estudios especializados a los planes, se corresponden a una época en la que los problemas sociales revisten una enorme complejidad y dinamismo, debido a las distintas crisis que atraviesan la sociedad y a la rapidez con que acontecen los cambios.

### **5.1. Resumen y conclusiones del diagnóstico cualitativo**

Como ya se ha dicho, el diagnóstico de la realidad de la infancia y la adolescencia en Alcorcón incluye un análisis cualitativo de las aportaciones realizadas por un conjunto de informantes seleccionados en base a su implicación en el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Dichas aportaciones consisten en opiniones y propuestas relativas a la situación de la población menor de 18 años. En conjunto ofrecen una amplia y diversa panorámica de cuestiones relevantes para el diseño de un nuevo plan local de infancia y adolescencia.

Las personas informantes han sido seleccionados en virtud de su relevancia y también de su accesibilidad en el periodo en el que se ha realizado la consulta, concretamente entre los meses de junio y octubre de 2022. Cada uno de estos colectivos ha aportado información mediante el procedimiento técnico más favorable en cada caso, de donde se ha obtenido el material de análisis, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

<b>Colectivo consultado</b>	<b>Material de análisis</b>
1. Niñas, niños y adolescentes de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón.	Documento de propuestas de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón.
2. Niñas y niños de los campamentos de Alcorcón 2022	Resumen de la dinámica realizada con las niñas y niños.
3. Chicos y chicas del programa Asómate	Resultados del taller de análisis de la realidad "Alcorcón dentro de 5 años".
4. Personas adultas, miembros de entidades asociativas del municipio.	Resúmenes de entrevistas telefónicas y encuestas online dirigidas a sus representantes.
5. Aportaciones anónimas realizadas a través de la encuesta abierta online.	Respuestas a una encuesta online de preguntas abiertas.
6. Personal técnico de concejalías del Ayuntamiento de Alcorcón.	Respuestas a una encuesta específica dirigida a las concejalías.

Fuente: elaboración propia

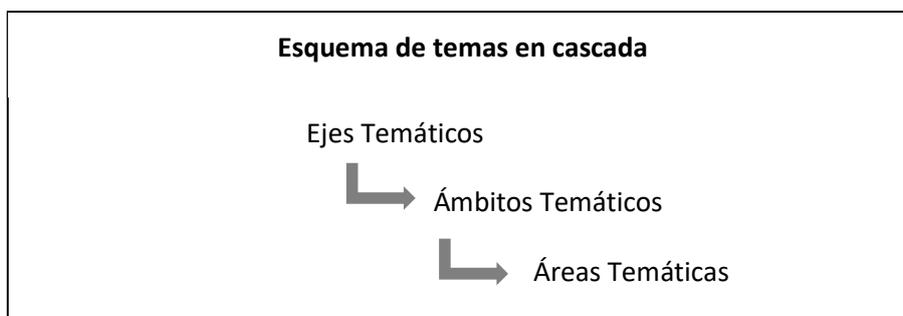
<b>Computo de niños, niñas y adolescentes y personas adultas cuyas aportaciones se han tenido en cuenta en el diagnóstico (hasta 20/10/22)</b>	
<b>Población consultada</b>	<b>Total</b>
<b>Niños, niñas y adolescentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A través del Programa de Dinamización de la Participación de la Infancia y Adolescencia del Municipio de Alcorcón (Documento de propuestas dirigido al Ayuntamiento incorporado al diagnóstico): 691</li> <li>✓ A través de los campamentos urbanos: 224</li> <li>✓ A través de otras entidades y medios: 28</li> </ul>	<b>943</b>
<b>Personas adultas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A través de las concejalías del Ayuntamiento: 21</li> <li>✓ A través de asociaciones y de otros medios: 12</li> </ul>	<b>32</b>
<b>Total</b>	<b>975</b>

Fuente: elaboración propia

### 5.1.1. Análisis de la relevancia de las Áreas Temáticas (AT): resultados

Para realizar el diagnóstico cualitativo se ha aplicado un modelo de análisis en el que se han estructurado distintos aspectos de la realidad organizados en temas de mayor a menor generalidad, según un esquema de “temas en cascada”, de modo que al nivel más general le hemos denominado **Ejes Temáticos**, los cuales a su vez incluyen distintos **Ámbitos Temáticos**, y estos finalmente se desglosan en **Áreas Temáticas**.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de la aplicación del modelo de análisis a la información aportada por los distintos informantes. En primer lugar, ofrecemos un análisis de la relevancia de los temas según se desprende de sus declaraciones; y, seguidamente, una síntesis de las principales necesidades detectadas.



Fuente: elaboración propia

	Nº de referencias por AT
<b>EJE TEMÁTICO 1: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS</b>	
<b><u>1.1. Sistema de participación</u></b>	
<b>1.1.1. Órganos municipales de participación de NNyA</b>	2
<b>1.1.2. Encuentros con representantes políticos</b>	3
<b>1.1.3. Participación a través de centros educativos, entidades sociales y otros espacios a los que acuden NNyA</b>	1
<b>1.1.4. Proyectos participados por NNyA</b>	4
<b>1.1.5. Gobierno abierto para NNyA</b>	0

<b>1.1.6. Otros servicios y programas de participación infantil y adolescente</b>	3
<b><u>1.2. Sensibilización en derechos</u></b>	
<b>1.2.1. Conmemoración del Día Universal de la Infancia y difusión de la CDN</b>	0
<b>1.2.2. Otras acciones de sensibilización y educación en derechos</b>	0

**EJE TEMÁTICO 2:  
EQUIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y BIENESTAR DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

<b><i>Subeje A: Estilos de vida saludable</i></b>	
<b><u>2.1. Tiempo libre, ocio y aprendizaje informal</u></b>	
<b>2.1.1. Actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre</b>	46
<b>2.1.2. Actividades en vacaciones</b>	4
<b>2.1.3. Formación para el ocio y el tiempo libre</b>	1
<b><u>2.2. Deporte, salud, consumo y nuevas tecnologías</u></b>	
<b>2.2.1. Actividades deportivas</b>	25
<b>2.2.2. Educación y orientación para el cuidado de la salud y el consumo responsable</b>	18
<b>2.2.3. Otras actuaciones en materia de salud y/o consumo</b>	29

<b><i>Subeje B: Cultura</i></b>	
<b><u>2.3. Cultura y festejos</u></b>	
<b>2.3.1. Formación artística</b>	2
<b>2.3.2. Eventos artísticos</b>	3
<b>2.3.3. Bibliotecas y el fomento de la lectura</b>	3
<b>2.3.4. Idiomas</b>	0

<b>2.3.5. Patrimonio histórico y cultural y el turismo</b>	1
<b>2.3.6. Festejos</b>	3
<b>2.3.7. Otras acciones culturales</b>	8

*Subeje C: Familia, sociedad y educación escolar*

**2.4. Familia y servicios sociales**

<b>2.4.1. Ayudas económicas y sociales a las familias</b>	9
<b>2.4.2. Protección e inclusión social de la infancia y la adolescencia</b>	6
<b>2.4.3. Ayuda psicosocial y apoyo a la convivencia familiar</b>	4
<b>2.4.4. Formación, orientación y asesoría familiar</b>	4
<b>2.4.5. Corresponsabilidad y conciliación familiar, laboral y personal</b>	0
<b>2.4.6. Otras actuaciones de atención a la infancia y la adolescencia</b>	1

**2.5. Convivencia en sociedad**

<b>2.5.1. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia machista</b>	3
<b>2.5.2. Diversidad de sexo y género, colectivo LGTBIQ+</b>	3
<b>2.5.3. Diversidad funcional, discapacidad, diferentes capacidades</b>	40
<b>2.5.4. Diversidad cultural, interculturalidad</b>	3
<b>2.5.5. Relaciones intergeneracionales</b>	1
<b>2.5.6. Voluntariado social y medioambiental</b>	0
<b>2.5.7. Solidaridad, cooperación internacional y ayuda humanitaria</b>	3

**2.6. Educación escolar**

<b>2.6.1. Educación infantil, centros de titularidad municipal y apoyo a la escolarización</b>	1
--	---

<b>2.6.2. Actividades educativas complementarias y extraescolares</b>	10
<b>2.6.3. Apoyo a las AMPA y a la comunidad educativa</b>	14
<b>2.6.4. Infraestructuras, personal y equipamientos educativos</b>	27

***Subeje D: Entornos protectores, inclusivos y sostenibles***

**2.7. Seguridad ciudadana y protección civil**

<b>2.7.1. Educación para la seguridad</b>	4
<b>2.7.2. Prevención e intervención en el ámbito de la seguridad ciudadana</b>	13

**2.8. Urbanismo, medioambiente, movilidad y transporte**

<b>2.8.1. Urbanismo y nuevas construcciones</b>	45
<b>2.8.2. Parques, zonas verdes y áreas de juego</b>	75
<b>2.8.3. Mobiliario urbano</b>	5
<b>2.8.4. Accesibilidad</b>	3
<b>2.8.5. Educación medioambiental</b>	4
<b>2.8.6. Relaciones con los animales y las plantas</b>	14
<b>2.8.7. Recuperación y conservación medioambiental</b>	21
<b>2.8.8. Limpieza y mantenimiento de la ciudad</b>	29
<b>2.8.9. Transporte público y movilidad</b>	14
<b>2.8.10. Regulación del tránsito y aparcamiento de vehículos</b>	5

**EJE TEMÁTICO 3: GOBERNANZA Y DIÁLOGO CIVIL**

**3.1. Coordinación interna**

<b>3.1.1. Órgano interno de coordinación técnica del plan</b>	4
<b>3.1.2. Formación del personal municipal técnico y político</b>	2

**3.2. Coordinación externa y alianzas**

<b>3.2.1. Órgano externo de coordinación del plan</b>	5
<b>3.2.2. Órganos de participación ciudadana no específicos de NNyA</b>	0
<b>3.2.3. Redes intermunicipales, cooperación entre ayuntamientos</b>	0
<b>3.2.4. Convenios entre el Ayto. y otros organismos públicos</b>	1
<b>3.2.5. Actuaciones ante otras AA.PP.</b>	1
<b>3.2.6. Subvenciones y convenios con entidades del Tercer Sector</b>	5
<b>3.2.7. Formación, asesoramiento y apoyo logístico al Tercer Sector</b>	8
<b>3.2.8. Acuerdos y convenios con universidades</b>	2
<b>3.2.9. Acuerdos y convenios con empresas y sindicatos</b>	0
<b><u>3.3. Estudios e informes</u></b>	
<b>3.3.1. Estudios e informes</b>	1
<b><u>3.4. Otras actuaciones</u></b>	
<b>3.4.1. Acreditaciones, reconocimientos y participación en redes</b>	0
<b>3.4.2. Difusión, información y medios de comunicación</b>	4

### **5.1.2. Áreas temáticas más relevantes**

A continuación, se ofrece una clasificación de las áreas temáticas más relevantes para la población consultada, mediante el cómputo de referencias que han realizado a través de sus aportaciones.

Los resultados de este análisis pueden ser útiles al Ayuntamiento para identificar donde se concentran y cómo se distribuyen temáticamente los centros de interés de las personas consultadas.

❖ **Grupo A: Más de 30 referencias**

<b>Se refieren a:</b>	
<b>Infraestructuras urbanas, espacios públicos:</b> 2.8.2. Parques, zonas verdes y áreas de juego (73) 2.8.1. Urbanismo y nuevas construcciones (44)	117
<b>Ocio y tiempo libre, aprendizaje informal:</b> 2.1.1. Actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre (45)	45
<b>Cuestiones relacionadas con la salud, con enfoque preventivo:</b> 2.2.2. Educación y orientación para el cuidado de la salud y el consumo responsable (18) 2.2.3. Otras actuaciones en materia de salud y/o consumo (26)	44
<b>Cuestiones relacionadas con la inclusión social de NNyA con discapacidades</b> 2.5.3. Diversidad funcional, discapacidad, diferentes capacidades	40
<b>Cuestiones relativas a la educación escolar:</b> 2.6.2. Actividades educativas complementarias y extraescolares (10) 2.6.3. Apoyo a las AMPA y a la comunidad educativa (14)	34

❖ **Grupo B: De 20 a 30 referencias:**

<b>Se refiere a:</b>	
2.8.8. Limpieza y mantenimiento de la ciudad	30
2.6.4. Infraestructuras, personal y equipamientos educativos	26
2.2.1. Actividades deportivas	25

❖ **Grupo C: De 10 a 19 referencias:**

<b>Se refieren a:</b>	
2.8.6. Relaciones con los animales y las plantas	14
2.8.9. Transporte público y movilidad	14
2.7.2. Prevención e intervención en el ámbito de la seguridad ciudadana	13

❖ **Grupo D: Menos de 10 referencias:** El resto de las áreas temáticas.

Del análisis de relevancia efectuado se obtiene evidencia de que los temas del **Grupo A** son objeto de especial atención por parte de las personas cuyas aportaciones se han incorporado al diagnóstico. Se refieren, por el siguiente orden, a cuestiones de mejora relacionadas con:

1. **Infraestructuras urbanas y espacios públicos (117)**, con importante prevalencia de las cuestiones relacionadas con parques, zonas verdes y áreas de juego, donde al mismo tiempo que se pone en valor lo que el municipio tiene al respecto, se señalan aspectos de mejora como: extender las zonas verdes y renovar las áreas de juego.
2. **Actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre (45)**, donde igualmente se celebra la amplitud de la oferta municipal, pero también se señala la necesidad de seguir ampliando y diversificando su oferta adaptada a distintos públicos y con carácter inclusivo.
3. **Salud, desde una óptica de prevención (44)**: existe una percepción de riesgos múltiples que afectan o pueden afectar a niños, niñas y adolescentes: uso de tecnologías, nutrición, consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, relaciones afectivo-sexuales, prevención del bullying, gestión emocional, etc.
4. **Inclusión social de NNyA con discapacidades (40)**, su participación ha sido relevante en el proceso de diagnóstico y, en general, destacan sobre todo la necesidad de apoyos específicos para que estos niños, niñas y adolescentes puedan incorporarse con relativa normalidad a actividades compartidas con otros niños, niñas y adolescentes.
5. **Educación escolar (34)**, con aportaciones que señalan aspectos directamente relacionados con actividades complementarias y extraescolares y distintas medidas de apoyo a las comunidades educativas que, en muchos casos, se relacionan con la introducción de actividades educativas de carácter preventivo.

En el **Grupo A** es notorio que el mayor centro de interés, con diferencia respecto a los que le siguen, se concentra en todos los aspectos relacionados con infraestructuras urbanas y espacios públicos y zonas verdes, lo cual permite sugerir que el futuro plan local de infancia y adolescencia debería prestar especial atención a la relación de los niños, niñas y adolescentes con el urbanismo y los espacios públicos y zonas verdes de

la ciudad. Esta percepción se refuerza con la evidencia de que en los siguientes grupos se incluyen también distintos temas que guardan relación con la gestión urbanística y medioambiental de la ciudad (limpieza y mantenimiento de la ciudad, transporte público y movilidad).

Aunque, por supuesto, son relevantes otros temas centrados en la oferta de actividades de ocio y tiempo libre, la salud preventiva, el deporte, la educación y la inclusión de colectivos en desventaja social es evidente que las necesidades más sentidas guardan relación con las características y usos de los espacios de la ciudad y que estos aspectos pueden considerarse transversales a todos los demás, por cuanto implican la creación, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para usos diversos. A tenor de estos resultados, recomendamos la posibilidad de que una línea de trabajo a potenciar especialmente en un nuevo plan local de infancia y adolescencia sea el **urbanismo participativo con niños, niñas y adolescentes**, vinculado a un proceso de estudio específico de las necesidades de uso que la infancia y la adolescencia tiene de aquellos lugares concretos que son especialmente significativos para ellas y ellos.

El **Grupo B** de temas relevantes está compuesto por temas que han sido objeto de 20 a 30 referencias. La limpieza y mantenimiento de la ciudad es un aspecto destacado (30) pues se aprecia como un aspecto al que es necesario prestar atención, sobre todo por el impacto que en las calles y parques tienen las deposiciones de los perros. En segundo lugar, destacan los temas relacionados con las infraestructuras y equipamientos educativos; y en tercer lugar, se hace referencia a la necesidad, en general, de reforzar las actividades e infraestructuras deportivas.

El **Grupo C** está compuesto por áreas temáticas que reúnen entre 10 y 19 referencias, donde destacan por igual los temas relacionados con las relaciones con animales y plantas, con especial mención al cuidado de mascotas (14) y a la movilidad (14), poniendo en valor principalmente la necesidad de impulsar el uso de la bicicleta y la extensión de los carriles bici. La seguridad ciudadana también es objeto de atención (13).

Finalmente, en el **Grupo D** se encuentran todas las demás categorías temáticas que reúnen por debajo de las 10 referencias, pero que no sean más numerosas no significa que no tengan valor informativo pues a menudo proceden de sujetos que, como el personal técnico municipal, tienen conciencia de aspectos de la realidad relacionados con su trabajo con niños, niñas y adolescentes que no son mencionados por otros sujetos consultados. Por último, del hecho de que existan algunas categorías que no hayan recibido mención ninguna tampoco se puede deducir que sean irrelevantes,

simplemente no han sido destacadas dentro de un amplio y heterogéneo campo de posibilidades del que pocas personas tienen una visión de conjunto.

### **5.1.3. Síntesis de las principales necesidades detectadas a través del diagnóstico cualitativo**

<b>EJE TEMÁTICO 1: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Potenciar la participación de la infancia y la adolescencia, extendiendo puntos de participación, ampliando la colaboración con centros educativos y generando nuevos espacios de participación para la población joven de 18 años en adelante.</li><li>2. Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la mejora de la ciudad a través de proyectos concretos, en colaboración con las concejalías competentes.</li><li>3. Reforzar los recursos aplicados a la participación de la infancia y la adolescencia.</li><li>4. Mejorar la respuesta de los y las representantes políticos a las propuestas de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia.</li></ol>

<b>EJE TEMÁTICO 2: EQUIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>
<p><b><i>Subeje A: Estilos de vida saludable</i></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Potenciar las actividades de ocio y tiempo libre con una oferta más amplia y variada, especialmente en lo que respecta a la población de 0-6 años y la población de 12-17 años.</li><li>6. Fomentar las actividades de ocio y tiempo libre en periodos vacacionales.</li><li>7. Crear espacios aptos para el juego libre y el ocio familiar.</li></ol>

8. Generar espacios adecuados e inclusivos para las actividades de ocio y tiempo libre de carácter educativo y saludable, tanto en espacios cerrados como en espacios abiertos (urbanos y en la naturaleza), teniendo en cuenta su adaptación a la diversidad de niños, niñas y adolescentes.
9. Impulsar los programas educativos y de prevención en los temas como: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), relaciones afectivo-sexuales, nutrición, acoso escolar (*Bullying*) y otras formas de violencia contra la infancia, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, bienestar emocional, seguridad vial, etc.
10. Impulsar nuevas actividades deportivas adaptadas a distintas edades de niños, niñas y adolescentes, con instalaciones adecuadas.
11. Reforzar los servicios médicos pediátricos, con especial atención a las problemáticas relacionadas con la salud mental, así como las actividades preventivas en este ámbito.

***Subeje B: Cultura***

12. Impulsar en general las actividades culturales dirigidas a la infancia y la adolescencia, con carácter inclusivo y adaptadas a distintos grupos de edad.
13. Promover el cine y el teatro en la infancia y la adolescencia.
14. Reforzar las bibliotecas y las actividades de fomento de la lectura.
15. Fomentar el conocimiento de la ciudad entre niños, niñas y adolescentes.
16. Fortalecer los vínculos comunitarios mediante celebraciones a nivel de calles o barrios.

***Subeje C: Familia, sociedad y educación escolar***

17. Reforzar los recursos de apoyo económico a la población en situación de vulnerabilidad.
18. Prevenir la violencia contra la infancia: bullying, violencia sexual, bandas juveniles, etc.
19. Potenciar los servicios de ayuda psicosocial y apoyo a la convivencia familiar, con especial atención a los aspectos relacionados con la gestión de conflictos y el bienestar emocional de sus miembros.

20. Promover una mejor información y una atención más rápida dirigidas a las familias, en especial con relación a la atención temprana de la infancia.
21. Promover la educación afectivo sexual, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad de género.
22. Fortalecer los recursos destinados a la atención temprana y la inclusión social de niños, niñas y adolescentes con discapacidades.
23. Promover el conocimiento de las culturas de los distintos países de procedencia de la población residente en el municipio.
24. Fomentar las relaciones intergeneracionales, especialmente entre las personas mayores y la infancia y los adolescentes.
25. Impulsar la colaboración con los centros educativos para promover tanto la participación infantil y adolescente como los programas de prevención.
26. Actuar ante la Comunidad de Madrid para aumentar las plazas escolares y los recursos de apoyo educativo para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
27. Mejorar y modernizar las infraestructuras educativas y los equipamientos de los centros escolares.

***Subeje D: Entornos protectores, inclusivos y sostenibles***

28. Fortalecer las medidas de prevención en el ámbito de la seguridad ciudadana, con especial atención a la seguridad en medios de transporte públicos, prevención de robos, actuación de bandas juveniles, etc.
29. Impulsar el urbanismo participativo, teniendo en cuenta las necesidades y aportaciones de niños, niñas y adolescentes.
30. Reformar y/o generar nuevos espacios e infraestructuras dirigidas a la población infantil y adolescente.
31. Fomentar el uso de la bicicleta y la extensión del carril bici.
32. Mejorar la limpieza de la ciudad, con especial atención a las heces caninas.
33. Instalar fuentes en los parques.
34. Promover el respeto a los animales y su cuidado responsable.
35. Reducir la contaminación ambiental que producen los coches.

**EJE TEMÁTICO 3:**  
**GOBERNANZA Y DIÁLOGO CIVIL**

36. Fortalecer la coordinación interna entre concejalías.
37. Impulsar la formación del personal municipal y colaborar con la formación de profesionales de otras entidades públicas y sociales, especialmente con relación a la prevención de riesgos y las problemáticas de niños, niñas y adolescentes relacionadas con su salud mental.
38. Reforzar la coordinación y la colaboración con entidades públicas y sociales para dar respuesta a las necesidades, demandas y problemáticas de niños, niñas y adolescentes.
39. Apoyar a las entidades asociativas de la ciudad que trabajan a favor de los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia.
40. Respalda las actuaciones municipales con estudios e información de calidad relativa a las distintas realidades en las que se interviene desde el ayuntamiento.
41. Fortalecer la comunicación pública, incorporando incluso nuevos medios, para dar a conocer los recursos destinados a la población infantil y adolescente, así como las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito.

## **5.2. Resumen y conclusiones de la exploración de datos de fuentes secundarias**

En términos generales, la información recabada permite apreciar que Alcorcón es un municipio muy consolidado que en el transcurso de los años ha ido creando un amplio elenco de infraestructuras y recursos municipales tanto a nivel urbanístico y medioambiental como deportivo, cultural, educativo, etc. Sus principales retos probablemente son cómo administrar de manera equilibrada un municipio que ha ido creciendo y diversificándose tanto desde el punto de vista territorial como poblacional.

Con relación a la población infantil y adolescente, cabe añadir que su peso tiende a reducirse en términos absolutos, pero en términos relativos se aprecia una tendencia al crecimiento de la población adolescente, lo cual, a efectos de diseñar una política local de infancia y adolescencia posiblemente exija poner el foco en las necesidades y demandas de este sector de la población menor de edad, a menudo no tenida en cuenta desde una comprensión profunda y correctamente fundamentada de las características que reviste esta etapa de la vida de las personas, tanto desde un punto de vista biológico como social y cultural.

Alcorcón se ha diversificado en varios distritos y barrios, cada uno con sus características peculiares, con una tendencia en común a que en ellos existe un nivel relativamente bajo de niños, niñas y adolescentes. Un reto que la ciudad viene afrontando es lograr que cada uno de esos distritos sea un espacio acogedor y dotado de recursos que contribuyan al bienestar de la infancia y la adolescencia, al mismo tiempo que se intenta integrar al conjunto de zonas y de grupos de población, facilitando la movilidad y la interacción de la población infantil y adolescente en contextos formados por población heterogénea.

En ciudades de estas características, es especialmente importante promover que niños, niñas y adolescentes enriquezcan sus modelos y marcos de referencia mediante un cierto grado de movilidad territorial y, sobre todo, de interacción con personas diversas.

Recorramos a continuación las ideas más relevantes que cabe derivar de la exploración de datos que incluye esta parte del diagnóstico de la realidad de la infancia y la adolescencia de Alcorcón:

### **5.2.1. Demografía: el envejecimiento demográfico como amenaza y oportunidad, la población adolescente como grupo al que prestar más atención**

Como sucede en otros muchos municipios españoles, se aprecia una significativa tendencia al envejecimiento poblacional, con descenso en el número de nacimientos y un crecimiento relativo de la población adolescente respecto de otros segmentos de edades inferiores. Por otra parte, se observa que en virtud del tamaño de los hogares, los niños, niñas y adolescentes tienen pocos hermanos y hermanas o ninguno.

En cambio, crece la población mayor de 65 años, lo cual supone al mismo tiempo una amenaza por cuanto su mayor peso podría relegar la inversión en la población infantil y adolescente y, sobre todo, hacerle perder visibilidad, pero también puede suponer una oportunidad si se impulsan las relaciones intergeneracionales y la política municipal se enfoca a lograr que el grupo de personas mayores por un lado y el de infancia y adolescencia por otro se conviertan en aliados con interacciones que reporten beneficios mutuos.

Respecto a la población de origen extranjero, cabe señalar que su nivel de presencia y de variedad en el municipio invita a desarrollar políticas de infancia y adolescencia con un enfoque inclusivo e intercultural.

### **5.2.2. Sanidad: apostar por la prevención**

Los datos a los que se ha tenido acceso sugieren la existencia de una cobertura sanitaria a nivel de Atención Primaria y atención hospitalaria, en la media de la Comunidad de Madrid y por encima de la media nacional, con existencia además, de especializadas en Hematología Infantil y Pediatría Social y un Centro de Salud Mental vinculado al Hospital Universitario, lo cual es un elemento de especial interés en una época en la que, tras los momentos más críticos de la pandemia y posiblemente a causa de ella, se ha elevado en general la tasa de patologías mentales que afectan a la infancia y a la adolescencia.

Por otra parte, de los datos analizados cabe decir que se aprecia cierta desigualdad entre centros relativa a los indicadores de satisfacción de los usuarios.

Cabe deducir que, pese a que existe un cierto grado elevado de cobertura sanitaria, dadas las tendencias generales de la población infantil y adolescente una prioridad consistiría en impulsar actuaciones de carácter educativo, preventivo y de intervención temprana sobre distintas conductas que pueden derivar en patologías o trastornos susceptibles de atención clínica: nutrición, adicciones de diverso tipo (tabaco, alcohol y

otras drogas, apuestas y juegos de azar, TIC..), relaciones afectivo-sexuales y su conexión con embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, problemas de malestar emocional y salud mental, dificultades relacionales y de identidad, etc.

### **5.2.3 Educación: cobertura, calidad y colaboración**

Existe una amplia red de centros educativos distribuidos por el municipio, entre los cuales algunos destacan por sus programas de excelencia, innovación e idiomas. Como aspectos problemáticos para tener en cuenta, se detecta un cierto incremento de la ratio profesor-alumno en los centros públicos, falta de plazas de Formación Profesional y un desajuste entre la oferta pública y la demanda de plazas de Educación Infantil.

Derivado de las tendencias generales del sistema educativo, cabe deducir que un aspecto importante en el que pueden converger y colaborar centros educativos y Ayuntamiento es en la renovación de los métodos educativos, de manera que el desarrollo del currículo escolar pueda evolucionar con relación a las posibilidades de aprendizaje que ofrece la ciudad con la mediación del Ayuntamiento y de sus distintas concejalías.

### **5.2.4. Servicios Sociales: estructuras consolidadas con necesidad de impulsar actuaciones preventivas y comunitarias**

A nivel de Servicios Sociales, la información recabada permite afirmar que Alcorcón despliega un conjunto de programas de atención a las familias y a menores en situación de riesgo de exclusión social, de los que cabe destacar el programa de Educación de Calle, entre otros, por su potencial de trabajo con la comunidad y de acción en medio abierto.

Si bien se aprecia una estructura profesional consolidada y eficaz, cabe deducir que los principales retos se encuentran, al igual que comentamos más arriba con relación a la salud, en el plano de la prevención, tanto en lo que se refiere a situaciones de exclusión social como a distintas prácticas de riesgo en las que pueden incurrir niños, niñas y adolescentes.

Es conveniente añadir que los escenarios inciertos en los que la sociedad española e internacional hemos entrado a raíz de la guerra de Ucrania deben prever posibles situaciones de disrupción social que pueden afectar a distintos planos de la vida de las familias y de la infancia y la adolescencia.

### **5.2.5. Economía y condiciones de vida: tendencia a una cierta mejora pero con incertidumbre respecto al futuro**

Un aspecto positivo que se deriva de la información recabada es que la renta media de los hogares se sitúa por encima de la renta media de la C. de Madrid y de España. En general, se aprecia, además, una mejora de las condiciones materiales de vida tras la pandemia, asociada a la disminución de las tasas de paro entre las familias. Sin embargo, al igual que hemos comentado en el punto anterior, parece razonable estar alerta y prevenir ante cambios bruscos que pueda experimentar la economía y el empleo, dadas las inciertas condiciones internacionales.

### **5.2.6. Cultura: un recurso para disfrutar más de la vida en toda circunstancia**

El municipio está dotado de una amplia red de infraestructuras culturales y bibliotecas distribuidas por el municipio, algunas de ellas integradas en los centros culturales. Desde el punto de vista cultural, existe una amplia oferta de actividades culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes y a sus familias y centros artísticos de especial relevancia como la Escuela Municipal de Teatro y el Centro del Títere. Como aspecto preocupante, cabe señalar que se ha detectado un descenso en el uso de las bibliotecas.

La pandemia provocó que muchas actividades culturales y de otros tipos se redujeran. Una tendencia a considerar es, por tanto, la recuperación de la oferta e, incluso su ampliación como vía de inclusión y normalización de la vida social.

Queremos llamar la atención sobre la importancia de que en periodos de crisis se mantengan activos y se expandan aquellos recursos municipales que facilitan la cohesión social en general y la socialización de las niñas, los niños y los adolescentes, en particular. Entre esos recursos se encuentran las actividades de ocio y tiempo libre, las actividades culturales y las actividades deportivas, especialmente.

### **5.2.7. Deportes: una importante contribución a la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes**

Alcorcón cuenta con una amplia red de instalaciones deportivas distribuidas por el municipio, con una oferta variada de actividades relacionadas con el deporte; cabe añadir también la existencia de un amplio y dinámico tejido asociativo en este ámbito. Sobre lo ya dicho, recalcar la importancia que estas actividades tienen para el cuidado de la salud, pero también para la educación en valores, la cohesión social y la

socialización de niños, niñas y adolescentes, especialmente en momentos de crisis, por su contribución a una mayor resiliencia de la población.

#### **5.2.8. Medio ambiente: potencial ecológico del municipio**

El municipio cuenta con una extensa superficie de parques y jardines distribuidos por el municipio, así como una amplia dotación de áreas de juego municipales. Entre los parajes de especial valor ecológico cabe destacar la Ruta verde de Las Presillas y el proyecto de corredor verde circular que conectará los parques de la ciudad y las vegas de los ríos Guadarrama y Manzanares.

Sin duda, Alcorcón cuenta con un potencial medioambiental de gran relevancia para el bienestar de la infancia y la adolescencia del municipio, tanto por los efectos directos sobre su salud, contrarrestando los elevados índices de contaminación atmosférica que produce su extenso parque automovilístico y el alto nivel de tránsito de vehículos en sus carreteras de acceso, como por la posibilidad de desarrollar en los espacios verdes una amplia variedad de actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre.

#### **5.2.9. Transporte y movilidad: impulso al transporte público y a las nuevas formas de movilidad sostenible**

El municipio de Alcorcón es extenso y por ello cuenta con una extensa red de transporte público que facilite la movilidad de la población infantil y adolescente y de sus familias entre sus distintos barrios y distritos y entre el municipio y otras localidades, principalmente con Madrid capital.

Otros aspectos positivos relevantes para el bienestar de la infancia y la adolescencia son la implantación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), aspecto sin duda positivo en un municipio con un amplio parque automovilístico, el desarrollo de entornos escolares saludables y seguros, con especial atención a su señalización, la limitación del acceso del vehículo privado a calles de la ciudad y la expansión de la red ciclista.

## 6. PLAN DE ACTUACIÓN

### 6.1. Criterios de calidad de gestión

El PLIA debe ser un instrumento adaptativo y abierto al cambio con un enfoque de gestión dinámica y de mejora continua. Para ello se ha diseñado conforme a los siguientes criterios de calidad para su gestión:

<b>Integral</b>	Presta atención al conjunto de necesidades de desarrollo físico, social, afectivo, cognitivo, emocional y de derechos del niño y de la niña, partiendo de una visión integral, indivisible y unitaria del mismo.
<b>Global</b>	Tiene en cuenta múltiples aspectos de la realidad, relevantes para un Gobierno Local cuando se propone desarrollar una política de infancia y adolescencia. En este PLIA esos aspectos se han denominado Ejes temáticos, Ámbitos Temáticos y Áreas Temáticas. Su identificación sienta las bases para una gestión más articulada y sistemática de todos los procesos que componen la política local de infancia y adolescencia.
<b>Transversal</b>	Posibilita la coordinación entre las distintas áreas que conforman la administración municipal y que realizan acciones con repercusión en el ámbito de la infancia. Desde aquí, se pasaría a la coordinación entre los diversos recursos públicos y privados implicados en procurar el bienestar de los menores.
<b>Estable y flexible</b>	El diseño del PLIA se ha planteado para que temas y objetivos configuren un marco estable a medio y largo plazo, sin detrimento de que cada año, como se ha previsto, puedan cambiar las medidas y concretarse, conforme a las necesidades y posibilidades del Ayuntamiento, resultados previstos, metas e indicadores de distintos tipos.
<b>Evaluable</b>	El PLIA contempla de partida la aplicación de 10 Indicadores Básicos Anuales (IBA), de los cuales se utilizarán los más pertinentes en función de las características de cada medida concreta y de las metas definidas. A estos indicadores se irán añadiendo otros conforme su gestión sea necesaria y posible teniendo en cuenta la relación coste/beneficio de la gestión de información. Además, se ha previsto la elaboración anual de informes de seguimiento y evaluación continua del PLIA, incorporando adendas que recojan las oportunas actualizaciones.

## 6.2. Temas, objetivos y metas

En el diagnóstico se ha utilizado una arquitectura temática de tres niveles: Ejes Temáticos (ET), Ámbitos Temáticos (AmbT) y Áreas Temáticas (AT), organizados *en cascada*<sup>12</sup> de mayor a menor nivel de generalidad. Esa misma arquitectura se conserva para diseñar el PLIA:

Ejes Temáticos (ET);

↳ Ámbitos Temáticos (AmbT); y

↳ Áreas Temáticas (AT).



En conjunto, los niveles temáticos representan todos los aspectos de la realidad (temas) que se han considerado relevantes a efectos de diseñar el PLIA. A cada nivel temático se le han asignado sus correspondientes objetivos:

- El conjunto del PLIA se encuadra en los **5 Objetivos Marco** de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF ya citados.
- A cada uno de los 3 Ejes Temáticos (ET) se le ha asignado su correspondiente **Objetivo Estratégico (OEst)**.
- A cada uno de los 13 Ámbitos Temáticos (AmbT) se le ha asignado su correspondiente **Objetivo General (OG)**.
- A cada una de las 58 Áreas Temáticas (AT) se le ha asignado su correspondiente **Objetivo Específico (OE)**.

ET, OEst, AmbT, OG, AT y OE se han planteado para ser los componentes más estables del PLIA, con el propósito de que sirvan de cimiento para una gestión dinámica del PLIA de año en año, en el que pueden variar sobre todo las **Medidas** que se apliquen.

---

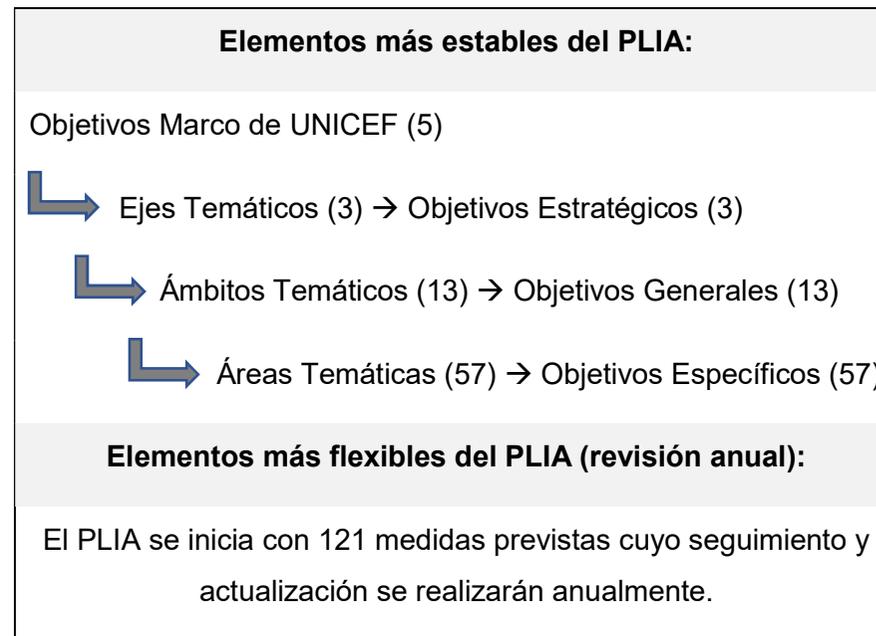
<sup>12</sup> También se puede imaginar como un sistema de “muñecas rusas”.

Las **Medidas** son los programas, servicios y actuaciones lideradas por las distintas concejalías. Inicialmente, el PLIA arrancará con **121 Medidas**, las cuales serán revisadas y actualizadas anualmente.

Para asegurar un flujo de información suficiente que permita realizar el seguimiento y evaluación del PLIA se han incluido 10 **Indicadores Básicos Anuales (IBA)**, de aplicación transversal a las medidas de todas las secciones municipales incluidas en el PLIA, sin detrimento de que puedan subdividirse en más indicadores o incorporar otros.

**Además, se han incorporado 41 indicadores de carácter más específico, conforme a los requisitos exigidos por UNICEF en el marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.**

De este modo, el PLIA se dota de una estructura estable y, al mismo tiempo, flexible, que permite su revisión y actualización anual, incorporando progresivamente nuevas Medidas, así como otros ítems de mayor detalle (resultados previstos, metas, indicadores...), según las necesidades y posibilidades de desarrollo del PLIA.



Fuente: elaboración propia

A nivel de Ámbitos Temáticos (AmbT) se ha establecido las correspondencias con los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de NN.UU., y los objetivos de la Agenda Urbana Española (AUE), cuyos contenidos pueden consultarse al final de este documento en los correspondientes Anexos.



<sup>13</sup> Las Medidas pueden adscribirse, según su naturaleza, a más de un Área Temática, por este motivo el número es superior al total de Medidas (123)

### 6.3. Estructura temática: Ejes, Ámbitos y Áreas

#### EJE TEMÁTICO 1: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS

##### Ámbitos y Áreas Temáticas:

##### 1.1. Sistema de participación

- 1.1.1. Órganos municipales de participación de NNyA
- 1.1.2. Encuentros con representantes políticos
- 1.1.3. Participación a través de centros educativos, entidades sociales y otros espacios a los que acuden NNyA
- 1.1.4. Proyectos participados por NNyA
- 1.1.5. Gobierno abierto para NNyA
- 1.1.6. Otros servicios y programas de participación infantil y adolescente

##### 1.2. Sensibilización en derechos

- 1.2.1. Conmemoración del Día Universal de la Infancia y difusión de la CDN
- 1.2.2. Otras acciones de sensibilización y educación en derechos

#### EJE TEMÁTICO 2: EQUIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

##### Subeje A: Estilos de vida saludable

---

##### Ámbitos y Áreas Temáticas:

##### 2.1. Tiempo libre, ocio y aprendizaje informal

- 2.1.1. Actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre
- 2.1.2. Actividades en vacaciones
- 2.1.3. Formación para el ocio y el tiempo libre

##### 2.2. Deporte, salud, consumo y nuevas tecnologías

- 2.2.1. Actividades deportivas
- 2.2.2. Educación y orientación para el cuidado de la salud y el consumo responsable
- 2.2.3. Otras actuaciones en materia de salud y/o consumo

##### Subeje B: Cultura

---

##### Ámbitos y Áreas Temáticas:

##### 2.3. Cultura y festejos

- 2.3.1. Formación artística
- 2.3.2. Eventos artísticos
- 2.3.3. Bibliotecas y el fomento de la lectura
- 2.3.4. Idiomas
- 2.3.5. Patrimonio histórico y cultural y el turismo
- 2.3.6. Festejos

##### Subeje C: Familia, sociedad y educación escolar

---

##### Ámbitos y Áreas Temáticas:

##### 2.4. Familia y servicios sociales

- 2.4.1. Ayudas económicas y sociales a las familias
- 2.4.2. Protección e inclusión social de la infancia y la adolescencia
- 2.4.3. Ayuda psicosocial y apoyo a la convivencia familiar
- 2.4.4. Formación, orientación y asesoría familiar
- 2.4.5. Corresponsabilidad y conciliación familiar, laboral y personal

## 2.5. Convivencia en sociedad

- 2.5.1. Igualdad y prevención de la violencia machista
- 2.5.2. Diversidad de género, colectivo LGTBIQ+
- 2.5.3. Diversidad funcional, discapacidad, diferentes capacidades
- 2.5.4. Diversidad cultural, interculturalidad
- 2.5.5. Relaciones intergeneracionales
- 2.5.6. Voluntariado social y medioambiental

## 2.6. Educación escolar

- 2.6.1. Educación infantil, centros de titularidad municipal y apoyo a la escolarización
- 2.6.2. Actividades educativas complementarias y extraescolares
- 2.6.3. Apoyo a las AMPA y a la comunidad educativa
- 2.6.4. Infraestructuras, personal y equipamientos educativos

### Subeje D: Entornos protectores, inclusivos y sostenibles

---

#### Ámbitos y Áreas Temáticas:

### 2.7. Seguridad ciudadana y protección civil

- 2.7.1. Educación para la seguridad
- 2.7.2. Prevención e intervención en el ámbito de la seguridad ciudadana

### 2.8. Urbanismo, medioambiente, movilidad y transporte

- 2.8.1. Urbanismo y nuevas construcciones
- 2.8.2. Parques, zonas verdes y áreas de juego
- 2.8.3. Accesibilidad

### 2.8.4. Educación medioambiental

- 2.8.5. Relaciones con los animales y las plantas
- 2.8.6. Recuperación y conservación medioambiental
- 2.8.7. Limpieza y mantenimiento de la ciudad
- 2.8.8. Transporte público y movilidad
- 2.8.9. Regulación del tránsito y aparcamiento de vehículos

## EJE TEMÁTICO 3: GOBERNANZA Y DIÁLOGO CIVIL

#### Ámbitos y Áreas Temáticas:

### 3.1. Coordinación interna

- 3.1.1. Órgano interno de coordinación técnica del plan
- 3.1.2. Formación del personal municipal técnico y político

### 3.2. Coordinación externa y alianzas

- 3.2.1. Órgano externo de coordinación del plan
- 3.2.2. Órganos de participación ciudadana no específicos de NNyA
- 3.2.3. Redes intermunicipales, cooperación entre ayuntamientos
- 3.2.4. Convenios entre el Ayto. y otros organismos públicos
- 3.2.5. Actuaciones ante otras AA.PP.
- 3.2.6. Subvenciones y convenios con entidades del Tercer Sector
- 3.2.7. Formación, asesoramiento y apoyo logístico al Tercer Sector

### 3.3. Otras actuaciones

- 3.3.1. Acreditaciones, reconocimientos y participación en redes
- 3.3.2. Difusión, información y medios de comunicación

#### 6.4. ET 1: Participación de la infancia y la adolescencia y difusión de sus derechos

##### **EJE TEMATICO 1: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS.**

**OBJETIVO ESTRATEGICO 1:** FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y DIFUNDIR SUS DERECHOS.

*El Ayuntamiento de Alcorcón promoverá que los NNyA participen en la gobernanza de la ciudad a través de órganos específicos y estables de participación y de otros cauces complementarios. También difundirá la Convención sobre los Derechos del Niño y sensibilizará a la población para que los derechos de la infancia se conozcan y respeten en todos los ámbitos.*

<b>Ambt 1.1. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN</b> <b>OG 1.1: Garantizar la participación de los menores en todos los ámbitos sociales como ciudadanos de pleno derecho</b>	<b>Marco de referencia</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 11, 16, 17	<b>AUE:</b> 6, 9, 10

#### AT 1.1.1. ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE NNyA

**OE 1.1.1.:** Promover la visibilidad y el protagonismo de la infancia y la adolescencia en la gobernanza de la ciudad, a través de órganos específicos de participación que permitan establecer procesos de diálogo y colaboración entre los NNyA y el Ayuntamiento.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.12	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia: Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón

##### Objetivos operativos:

- Impulsar nuevos espacios de participación juvenil para adolescentes y jóvenes de 18 años en adelante.
- Ampliar el contrato de dinamización de la participación infantil y adolescente para intervenir en más centros educativos y ampliar las subcomisiones, como mínimo una más de infancia y una más de adolescencia.
- Con carácter general, ampliar los recursos que se dedican a la infancia y la adolescencia, especialmente recursos de personal.

##### Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):

Indicador definido por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 2, componente 2.1

- ❖ Nº anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que participan regularmente en el órgano de participación infantil.

Indicador definido por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 2, componente 2.2.

- ❖ Nº anual de NNyA que han participado en encuentros intermunicipales de órganos de participación.

### AT 1.1.2. ENCUENTROS CON REPRESENTANTES POLÍTICOS

**OE 1.1.2.:** Fomentar el diálogo entre los NNyA y los representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento, para que sus opiniones y propuestas obtengan visibilidad, relevancia y respuesta institucional.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.25	Plenos Municipales de Infancia y Adolescencia
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.38	Reuniones de concejales y concejalas, por separado, con la Comisión o las Subcomisiones de Participación.

#### Objetivos operativos:

- Profundizar en la mejor manera de responder a las propuestas de las Comisiones por parte del Equipo de Gobierno.

#### Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 2, componente 2.2.

- ❖ N° anual de plenos municipales dedicados a la infancia y a la adolescencia en los que participan NNyA.
- ❖ N° anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en los plenos municipales dedicados a la infancia y a la adolescencia.
- ❖ % de propuestas del órgano de participación infantil y adolescente formuladas al Ayuntamiento que han sido aprobadas.

### 1.1.3. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CENTROS EDUCATIVOS, ENTIDADES SOCIALES Y OTROS ESPACIOS A LOS QUE ACUDEN NNyA

**OE 1.1.3.:** Establecer procedimientos de participación directa para que desde los distintos contextos en los que NNyA están presentes puedan hacer llegar sus necesidades, intereses, opiniones y propuestas al Ayuntamiento.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.07	Club de Infancia: El Rincón del Club
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.08	Comisión Infantil y Adolescente de la Red de Infancia y Adolescencia
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.09	Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.10	Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.11	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.30	Programa de Participación Infantil y Adolescente en centros educativos
JUVENTUD	04.09	Programa de Fomento de la Participación en Centros Educativos de Secundaria

#### Objetivos operativos:

- Con carácter general, crear otros entornos y puntos de encuentro que permitan un crecimiento exponencial de la participación.
- Proporcionar formación en participación a desarrollar en los centros educativos y facilitar la creación de foros de participación.

### AT 1.1.4. PROYECTOS PARTICIPADOS POR NNyA

**OE 1.1.4.:** Impulsar el trabajo conjunto entre NNyA y técnicos municipales en torno al diseño y desarrollo de proyectos aprobados por el Ayuntamiento.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.37	Proyectos municipales en los que se acuerde trabajar con la colaboración de NNyA

#### Objetivos operativos:

- Estudiar la posible creación de un programa de urbanismo participativo en torno a proyectos específicos de mejora de la ciudad, en cuyo diseño y desarrollo puedan colaborar niños, niñas y adolescentes.
- Con carácter general, fomentar una mayor participación de los niños, las niñas y adolescentes en el diseño de programas y la mejora de los/as asistentes.

#### AT 1.1.5. GOBIERNO ABIERTO PARA NNyA

**OE 1.1.5.:** Utilizar las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación (prensa, radio, TV, Internet) como herramienta para fomentar los procesos participativos, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la edad, del uso responsable y de la formación adecuada.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.20	Iniciativas de información y participación online, a través de redes sociales, dirigidas a la infancia y la adolescencia

**Objetivos operativos:**

- Promover el uso de redes sociales para informar y fomentar la participación de NNyA, de manera que puedan también participar online.

#### 1.1.6. OTROS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

**OE 1.1.6.:** Apoyar y/o promover la participación de NNyA mediante otros servicios, programas o actuaciones de diverso tipo.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.11	Programa Asómate de ocio saludable para adolescentes

**Objetivos operativos:**

- Potenciar la prevención a través de la participación de NNyA.

<b>Ambt 1.2. SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS</b> <b>OG 1.2.: Concienciar a la sociedad sobre el cumplimiento de la CDN</b>	<b>Marco de referencia</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 11, 16, 17	<b>AUE:</b> 6, 10

#### AT 1.2.1. CONMEMORACIÓN DEL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**OE 1.2.1.:** Difundir los derechos de los NNyA todos los años de manera especial durante el mes de noviembre, conmemorando el Día Universal de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (20-N), dando además visibilidad y protagonismo a los órganos de participación de la infancia y la adolescencia y a los NNyA que en ellos participan.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.24	Noviembre, celebración del día de los Derechos de la Infancia (20-N)

##### Objetivos operativos:

- Diseñar y programar entorno al día de la infancia con la participación de las Comisiones de Infancia y Adolescencia y con la colaboración de entidades del municipio.

#### 1.2.2. OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS

**OE 1.2.2.:** Promover o apoyar actos de distinto tipo que contribuyan a la sensibilización y educación en derechos que afecten significativamente a la infancia y a la adolescencia, con relación a distintas temáticas y colectivos sociales.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
DES. ECON., FORM., EMPLEO, PROY. EUROPEOS Y FEMINISMO	10.01	Actuaciones de concienciación contra la violencia sexual con motivo del 25 de Noviembre
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.03	Actuaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Niña (11 de octubre)
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.01	Actuaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)

##### Objetivos operativos:

- Trabajar conjuntamente, entre las concejalías concernidas en la preparación de las conmemoraciones, contando con la participación de las Comisiones de Infancia y Adolescencia.

## 6.5. ET 2: Equidad, protección social, desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes

### **EJE TEMATICO 2. EQUIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** PROMOVER LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PROTECTORES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.

*El Ayuntamiento de Alcorcón actuará en el marco de sus competencias para garantizar el acceso de los NNyA a los servicios esenciales y para construir y preservar las condiciones sociales y medioambientales que protejan a la infancia y la adolescencia contribuyendo a su pleno desarrollo, de forma inclusiva y democrática, teniendo en cuenta su diversidad. Asimismo, actuará ante otras Administraciones Públicas y ante otras instituciones y agentes sociales para que las necesidades y los derechos de los NNyA reciban respuestas adecuadas.*

**SUB-EJE A: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**

<b>AmbT 2.1. TIEMPO LIBRE, OCIO Y APRENDIZAJE INFORMAL</b> <b>OG 2.1.: Hacer del tiempo libre y el ocio un factor que posibilite el desarrollo personal y social del niño</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13	<b>AUE:</b> 6, 10

**AT 2.1.1. ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

**OE 2.1.1.:** Fomentar el ocio y los usos del tiempo libre de manera inclusiva, segura y saludable, mediante actividades socioeducativas no-formales de calidad, atendidas por profesionales cualificados, que aborden temas diversos según las necesidades detectadas y las propuestas de los NNyA, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y sus propuestas.

**Medidas iniciales:**

<b>Concejalía</b>	<b>Cód.</b>	<b>Denominación</b>
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.11	Prevención de las violencias sexuales en entornos de ocio nocturno
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.07	Club de Infancia: El rincón del Club
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.17	Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla"
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.21	Ludoteca itinerante
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.27	Programa de actividades lúdicas y culturales infantiles y familiares
JUVENTUD	04.04	Centro Joven
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.11	Programa Asómate de ocio saludable para adolescentes
SOST., MOVILIDAD Y RENOVABLES	07.03	Construcción de pista <i>pump track</i>
URBANISMO, O. PÚBLICAS Y MANT	08.01	Local para Junta de Distrito N° 4 (incluye Ludoteca)

**Objetivos operativos:**

- Fomentar las actividades para niños y niñas de 3 a 5 años.
- Crear más instalaciones de ocio y que tengan también carácter inclusivo.
- Promover las excursiones, dentro y fuera de la ciudad, y las actividades en la naturaleza.

**Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:**

- *Locales cedidos por el ocio de la juventud. Locales para jóvenes donde se pueden realizar diferentes actividades de ocio gratuitas.*

- *Más asociaciones para adolescentes. Y programas para niños y niña hacer excursiones*
- *(Propuestas) - Contratar pediatras/médicos - Construir un parque de atracciones - Construir chorros de agua en el suelo en los parques para refrescarnos en verano*
- *(Propuestas) -hacer más parques con toboganes gigantes -Más ferias con atracciones - Piscinas en los coles*
- *(Propuestas) Más concienciación del autismo. Actividades lúdicas para todos los niños. Ayudas para padres con hijos con discapacidad*
- *(Propuestas) Necesidad de mejorar el mantenimiento de las zonas deportivas. Mejorar el carril bici o hacer uno en condiciones que lleve a los grandes parques (Presillas y Polvoranca). Promover iniciativas lúdicas y de ocio local.*
- *(Propuestas) Ampliar el número de centros de la atención temprana. Mejorar el estado de los parques infantiles (mayor limpieza, mantenimiento de columpios...). Mantener la oferta cultural y de actividades de los centros culturales.*
- *(Propuestas) Atención temprana insuficiente se les acaba a los 6 años y te tienes que buscar la vida con el coste que supone y sin ninguna ayuda. Más aulas Tea en los colegios solo hay en tres y uno de ellos privado así que listas de esperas interminables con lo que eso supone para nuestros chicos. Parque sin pensar en la inclusión el parque infantil de la paz y varios más en abandono. Y para las adolescentes más iniciativas que les atraigan*
- *(Propuestas) Ocio adaptado a niños con discapacidad, recuperar la posibilidad de hacer natación con niños con discapacidad, mejorar la limpieza de los parques*
- *(Propuestas) Más instalaciones deportivas. Ocio inclusivo. Servicios de ocio que admitan a población con grandes necesidades de apoyo. Formación profesional Inclusiva*

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 5, componente 5.3.

- ❖ N° anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas de emergencia social.
- ❖ N° anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas de comedor escolar.
- ❖ N° anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas para escuela infantil.

### AT 2.1.2. ACTIVIDADES EN VACACIONES

OE 2.1.2.: Promover actividades de ocio y tiempo libre de calidad en periodos vacacionales, con horarios que faciliten la conciliación familiar, laboral y personal.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.09	Programa de talleres de Navidad
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.11	Programación cultural de verano
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.05	Campamentos urbanos en periodos vacacionales: julio, agosto, Semana Santa y Navidad
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.05	Campamento urbano para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual en los periodos de Navidad y Verano
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.13	Programa de Campamentos Escolares con actividades lúdicas y educativas en los periodos vacacionales, para niñas, niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo servicio de comida

#### Objetivos operativos:

- Con carácter general, aumentar la diversidad y cobertura de las actividades de ocio y tiempo libre en periodos vacacionales.
- Fortalecer la colaboración entre el Ayuntamiento y otras entidades del municipio para fomentar las actividades vacacionales.

#### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *Poner una especie de cine para ver películas en verano.*

### AT 2.1.3. FORMACIÓN PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE

OE 2.1.3.: Cualificar y acreditar a jóvenes del municipio para participar en la organización, dinamización y evaluación de actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
JUVENTUD	04.03	Centro de Información Juvenil
JUVENTUD	04.11	Programa de formación de monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre

#### Objetivos operativos:

- Vincular la formación en ocio y tiempo libre de adolescentes y jóvenes al desarrollo de nuevos espacios de participación y asociacionismo para mayores de 18 años.

<b>AmbT 2.2. DEPORTE, SALUD, CONSUMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>OG 2.2. Proteger y promover la salud entendida desde una perspectiva integral donde lo psicológico, lo físico y lo social interaccionan para favorecer el desarrollo de la población infantil y adolescente.</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13	<b>AUE:</b> 6, 9, 10

### AT 2.2.1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**OE 2.2.1.:** A través de la práctica del deporte, promover entre los NNyA el bienestar y la salud física y mental, las habilidades sociales, los estilos de vida saludables, la inclusión social, la igualdad, el respeto a la diversidad y la educación en valores en general.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
DEPORTES	02.01	Actividades deportivas dirigidas a la infancia y la adolescencia
DEPORTES	02.02	Apoyo a asociaciones y clubes deportivos
DEPORTES	02.03	Olimpiadas Escolares
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.02	Actuaciones por la eliminación de la violencia sexual y por la igualdad de género en el deporte
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.03	Actuaciones por la eliminación de roles de género y promoción de la equidad en el deporte femenino

#### Objetivos operativos:

- Impulsar la oferta deportiva para que alcance niveles anteriores a la pandemia o superiores.
- Fomentar nuevos deportes: calistenia, escalada, esgrima, etc.
- Promover la creación de nuevas instalaciones deportivas y el mantenimiento y mejora de las existentes.

#### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *Cancha de baloncesto para la infancia de 3 a 7 en Alcorcón.*
- *El parque de la Paz: Que se pongan columpios de mayores. Canchas de baloncesto y cuidar la limpieza.*
- *Ampliación de carriles bici y aparcamientos de bicis.*
- *Césped en los campos de fútbol Prado Santo Domingo.*

#### Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:

- *Haya más parques de calistenia y arreglar los que están rotos.*
- *Crear pistas de fútbol y sitios donde hacer ejercicio.*
- *Creación de más Skateparks.*

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 5, componente 5.1.

- ❖ Nº y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actividades deportivas municipales.

**AT 2.2.2. EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL CONSUMO RESPONSABLE**

**OE 2.2.2.:** Fomentar hábitos de vida saludables desde una perspectiva integral y preventiva, teniendo en cuenta distintos temas que afectan a los NNyA: nutrición, consumo de alcohol y drogas, uso de las TIC, gestión del estrés, bienestar emocional, embarazos no deseados, prevención de enfermedades, etc.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.08	Educación para salud e higiene menstrual con perspectiva de género
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.09	Formación en igualdad de género y relaciones basadas en el buen trato para la población adolescente
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.04	Asesoría psicológica
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.16	Comer Local
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.19	Formación a familias
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.03	Prevención a través de charlas formativas relacionadas con la lucha contra el acoso escolar y digital, la formación medioambiental y la seguridad vial
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.06	Campañas de promoción de la salud y prevención dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.11	Programa Asómate de ocio saludable para adolescentes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.15	Programas de prevención de adicciones en ámbito escolar y familiar dirigidos a Educación Primaria, Educación Secundaria, ACE Y FPB
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.16	Programa de prevención dirigido a menores en el Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID), relativo al consumo de drogas y del uso inadecuado de tecnologías
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.21	Programa PISMA dirigido a adolescentes

**Objetivos operativos:**

- Con carácter general, impulsar las actividades de naturaleza preventiva dirigida a niños, niñas y adolescentes, a sus familias y a los y las profesionales implicados en su bienestar.
- Priorizar el abordaje de los siguientes temas con un enfoque de prevención: uso saludable y responsable de las TIC, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, relaciones afectivo-sexuales, alimentación, gestión emocional, habilidades de gestión de conflictos, respeto a la diversidad y prevención y tratamiento del bullying y el ciberacoso.
- Fortalecer la colaboración con las familias, las instituciones educativas y el tejido asociativo para el desarrollo de actividades de prevención.
- Fomentar la parentalidad y la marentalidad positivas.

#### **Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 3, componente 3.3.

- ❖ N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la gestión emocional y/o la salud mental.
- ❖ N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la gestión emocional y/o la salud mental.
- ❖ N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el uso de TIC
- ❖ N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el uso de TIC.
- ❖ N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la nutrición.
- ❖ N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la nutrición
- ❖ N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la salud afectivo-sexual.
- ❖ N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la salud afectivo-sexual.
- ❖ N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas.
- ❖ N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas.
- ❖ N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el acoso y/o el ciberacoso.
- ❖ N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el acoso y/o el ciberacoso.

### AT 2.2.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD Y/O CONSUMO

OE 2.2.3.: Fomentar el cuidado de la salud y el consumo responsable a través de acciones innovadoras, participativas y en colaboración con agentes diversos.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
JUVENTUD	04.02	Actuaciones dirigidas a adolescentes con motivo de la conmemoración del Día del SIDA (1 de diciembre)
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.18	Programa de salud bucodental dirigido a escolares
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.19	Programa de tratamiento por consumo en el Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID) a menores de 18 años
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.22	Proyecto de Educación de Calle con menores en situación de conflicto social

#### Objetivos operativos:

- Priorizar las intervenciones relacionadas con el bienestar emocional y la salud mental de la infancia y la adolescencia, así como la prevención y el tratamiento de las adicciones.

#### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *SALUD Nos preocupa la salud de todas las personas, por eso queremos que*
  - *Hubiera más hospitales para tener más atención sanitaria. Como hay muchas áreas vacías los podrán construir allí.*
  - *Que la gente respeta la distancia de seguridad sobre todo en los colegios.*
  - *Mejorar las condiciones de las personas con enfermedades raras y graves.*

#### Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:

- *Contratar más personal para los centros de salud.*
- *Más tiendas de 24 horas.*
- *SALUD MENTAL Nos preocupa la salud mental de todas las personas, por eso queremos que:*
  - *Mejore la atención psicológica y psiquiátrica.*
  - *Haya mayor disponibilidad de los servicios de salud mental.*
  - *Aumente el número de centros de atención psiquiátrica.*

**SUB-EJE B: CULTURA**

<b>AmbT 2.3. CULTURA Y FESTEJOS</b>  <b>OG 2.3.: Posibilitar el enriquecimiento personal a través de la práctica y/o disfrute de diversas manifestaciones artísticas y culturales</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13	<b>AUE:</b> 2, 6, 7, 9, 10

**AT 2.3.1. FORMACIÓN ARTÍSTICA**

**OE 2.3.1.:** Contribuir al desarrollo de la creatividad, los conocimientos y las capacidades artísticas de NNyA mediante actividades formativas diversas.

**Medidas iniciales:**

<b>Concejalía</b>	<b>Cód.</b>	<b>Denominación</b>
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.02	Actividades de danza
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.04	Actividades de pintura
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.08	Programa infantil de teatro
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.17	Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla"
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.39	Teatro en la escuela
JUVENTUD	04.06	Cesión de salas de ensayo insonorizadas para grupos de música o colectivos que quieran ensayar con sus instrumentos
JUVENTUD	04.07	Espacio de creación artística

**Objetivos operativos:**

- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño y programación de actividades de formación artística.
- Exponer y dar a conocer los trabajos artísticos de niños, niñas y adolescentes.

### 2.3.2. EVENTOS ARTÍSTICOS

**OE 2.3.2.:** Fomentar en los NNyA la comprensión y el disfrute de las manifestaciones artísticas, poniendo además en valor los trabajos artísticos realizados por NNyA.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.06	Espectáculos de títeres
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.08	Programa infantil de teatro
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.17	Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla"
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.39	Teatro en la escuela
JUVENTUD	04.03	Centro de Información Juvenil
JUVENTUD	04.06	Cesión de salas de ensayo insonorizadas para grupos de música o colectivos que quieran ensayar con sus instrumentos

**Objetivos operativos:**

- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño y programación de eventos artísticos.
- Fomentar el teatro infantil

**Propuestas de la Subcomisión de Infancia:**

- *Poner una especie de cine para ver películas en verano.*

### AT 2.3.3. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DE LA LECTURA

**OE 2.3.3.:** A través de las bibliotecas municipales, estimular en los NNyA el interés por la lectura y la escritura y su práctica habitual.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.01	Actividades de animación a la lectura y cuentacuentos

**Objetivos operativos:**

- Estudiar la posibilidad de crear nuevas bibliotecas y/o de reformar las existentes.
- Estudiar las posibilidades que ofrece el municipio para generar nuevos espacios de estudio, en las bibliotecas o en otros espacios públicos.
- Estudiar las posibilidades que ofrece el espacio exterior a las bibliotecas y centros culturales, para generar lugares de encuentro que posibiliten, entre otras actividades, el estudio en grupo.

**Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:**

- *Más bibliotecas y salas de estudio.*

#### AT 2.3.4. IDIOMAS

**OE 2.3.4.:** Fomentar entre los NNyA el aprendizaje de idiomas y, a través de ellos, el conocimiento de otras sociedades y culturas, así como el desarrollo de habilidades sociales y competencias interculturales.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.03	Actividades de idiomas

**Objetivos operativos:**

- Asociar el aprendizaje de idiomas a actividades de ocio y tiempo libre, actividades culturales y actividades complementarias (intercambios, etc.) en los centros escolares.

#### 2.3.5. PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y TURISMO

**OE 2.3.5.:** Dar a conocer y poner en valor el patrimonio histórico y la herencia cultural del municipio, con actividades y recursos adaptados a los NNyA.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.13	Visitas guiadas para centros educativos
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.29	Programa de información y difusión de actividades y recursos dirigidos a la infancia y la adolescencia

**Objetivos operativos:**

- Asociar el conocimiento de la ciudad al conocimiento de su historia y evolución, así como a las características culturales de sus habitantes, tanto de los que proceden de otros países como de los que proceden de otras regiones de España.

#### AT 2.3.6. FESTEJOS

**OE 2.3.6.:** Alentar y facilitar la participación infantil y adolescente en la preparación y realización de festividades y celebraciones anuales de distinto tipo.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.05	Actividades en fiestas populares: Fiestas patronales, Halloween, etc.
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.07	Concurso de postales navideñas

**Objetivos operativos:**

- Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes en la preparación de los festejos.
- Fortalecer la coordinación entre concejalías para la organización de los festejos con la participación de niños, niñas y adolescentes.

**SUB-EJE C: FAMILIA, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN ESCOLAR**

<b>AmbT 2.4. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>OG 2.4.: Garantizar el derecho de la infancia a un ambiente familiar adecuado a sus necesidades</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40	<b>ODS:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13	<b>AUE:</b> 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10

**AT 2.4.1. AYUDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES A LAS FAMILIAS**

**OE 2.4.1.:** Erradicar la privación material severa en la infancia proporcionando ayudas económicas, directas o indirectas, a familias con NNYA en riesgo de exclusión o en situación de vulnerabilidad.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.04	Ayudas económicas de emergencia social a las familias en situación económica de vulnerabilidad, a través de fondos de emergencia y ayudas de comedor escolar y escuela infantil

**Objetivos operativos:**

- Incrementar las ayudas económicas a las familias.

**Propuestas de la Subcomisión de Infancia:**

- *Que haya más centros de comida para gente pobre y sin recursos, y dar dinero a los pobres.*<sup>14</sup>
- *Albergues municipales de acogida para gente sin hogar.*<sup>15</sup>

**Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:**

- *Crear comedores sociales para la gente que no tiene acceso a comprar alimentos.*

<sup>14</sup> Desde los Servicios Sociales en Alcorcón se impulsa un servicio de Comida a Domicilio y fondos de emergencia para que las personas sin recursos puedan adquirir los alimentos que precisan, así como otros productos de higiene y para el pago de vivienda y suministros.

<sup>15</sup> En Alcorcón a las personas sin hogar se las atiende a través de un convenio firmado con Cruz Roja y el Ayuntamiento de Alcorcón, que tiene como objetivo ayudar a las personas sin hogar a que salgan de esa situación, proporcionándoles ayudas y acompañamiento en ese proceso.

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 3, componente 3.1.

- ❖ Nº anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas de emergencia social.
- ❖ Nº anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas de comedor escolar.
- ❖ Nº anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas para escuela infantil.

**AT 2.4.2. PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

**OE 2.4.2.:** Proteger a la infancia y la adolescencia de cualquier tipo de violencia, incluida la carencia material severa, y promover su plena inclusión social.

**Medidas iniciales:**

<b>Concejalía</b>	<b>Cód.</b>	<b>Denominación</b>
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.07	Comisión de Apoyo Familiar (CAF) dependiente del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.14	Programas de Familia en los centros de Servicios Sociales
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.22	Proyecto de Educación de Calle con menores en situación de conflicto social

**Objetivos operativos:**

- Fortalecer la información dirigida a las familias respecto a las posibles ayudas que pueden recibir.
- Instar a la Comunidad de Madrid y colaborar con ella para reforzar la Atención temprana para que las familias puedan ser atendidas con mayor rapidez.
- Fomentar las actividades preventivas: educación afectivo-sexual, prevención y tratamiento del bullying, etc.
- Estudiar nuevas estrategias de intervención mediante Educación de calle para abordar distintas problemáticas, entre ellas las bandas juveniles y la violencia entre jóvenes, integrando la perspectiva de género.
- Promover espacios seguros, libres de violencia, para niños, niñas y adolescentes.

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicador definido por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 4, componente 4.1.

- ❖ Nº anual de expedientes de protección social de la infancia elaborados por los Servicios Sociales.
- ❖ Nº anual de expedientes analizados en la Comisión de Apoyo Familiar.
- ❖ Nº anual de expedientes de adolescentes participantes en el programa de Educación de Calle.

#### AT 2.4.3. AYUDA PSICOSOCIAL Y APOYO A LA CONVIVENCIA

OE 2.4.3.: Atender a personas en situación de conflicto y/o vulnerabilidad mediante servicios y programas accesibles de ayuda psico-social y apoyo a la convivencia familiar y comunitaria.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
D.E. FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.06	Atención psicológica a menores, servicio incluido dentro del PMORVG
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.04	Asesoría psicológica
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.19	Formación a familias
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.08	Convenio con Comunidad de Madrid de apoyo a las actuaciones llevadas a cabo desde el Centro de Mediación Familiar para las familias del municipio.
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.14	Programas de Familia en los centros de Servicios Sociales
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.23	Punto de Encuentro Familiar

##### Objetivos operativos:

- Profundizar en el conocimiento de los problemas de malestar emocional y salud mental en niños, niñas y adolescentes y establecer criterios de intervención y nuevas medidas.
- Reforzar la Asesoría psicológica.

#### AT 2.4.4. FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

OE 2.4.4.: Promover la parentalidad positiva proporcionando a los progenitores orientación y asesoramiento para una adecuada crianza y educación de sus hijos e hijas.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.04	Asesoría psicológica
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.19	Formación a familias
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para jóvenes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.03	Asesoramiento jurídico sobre cuestiones que afectan a las familias (disolución de régimen económico matrimonial, herencias, filiación, divorcio, ruptura de pareja etc.)
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.14	Programas de Familia en los centros de Servicios Sociales
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.17	Programa de prevención familiar Pensando Juntos

##### Objetivos operativos:

- Diseñar nuevas actuaciones de orientación y apoyo a las familias con hijas e hijos menores de edad (charlas-coloquio, talleres, círculos de apoyo mutuo, etc.)
- Fomentar la educación en gestión emocional, en colaboración con los centros educativos.
- Promover la formación en parentalidad y la parentalidad positivas.
- Fortalecer la atención personalizada y el acompañamiento a familias a través del Servicio de Apoyo a Familias.

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicador definido por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 4, componente 4.1.

- ❖ Nº anual de expedientes de protección social de la infancia elaborados por los Servicios Sociales.
- ❖ Nº anual de expedientes analizados en la Comisión de Apoyo Familiar.
- ❖ Nº anual de expedientes de adolescentes participantes en el programa de Educación de Calle.

**AT 2.4.5. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL**

**OE 2.4.6.:** Fomentar la corresponsabilidad paterna y materna y facilitar la conciliación familiar, laboral y personal.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.11	Programación cultural de verano
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.05	Campamentos urbanos en periodos vacacionales: julio y agosto, Semana Santa y Navidad
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.13	Programa de Campamentos Escolares con actividades lúdicas y educativas en los periodos vacacionales, para niñas, niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo servicio de comida

**Objetivos operativos:**

- Ampliar las actividades de ocio y tiempo libre y las actividades culturales en los periodos vacacionales.
- Facilitar la conciliación fomentando actividades de ocio y tiempo libre, culturales, deportivas, preventivas, etc. en horario extraescolar, dentro de los centros educativos, o fuera de ellos teniendo el centro educativo como punto de referencia.

<b>AmbT 2.5. CONVIVENCIA EN SOCIEDAD</b>  <b>OG 2.5.: Desarrollar una conciencia ciudadana para una convivencia solidaria, tolerante, pacífica, democrática e igualitaria en la diversidad</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 40	<b>ODS:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>AUE:</b> 2, 3, 5, 6, 9, 10

#### AT 2.5.1. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

**OE 2.5.1.:** Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia machista.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.01	Actuaciones de concienciación contra la violencia sexual con motivo del 25 de noviembre
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.02	Actuaciones por la eliminación de la violencia sexual y por la igualdad de género en el deporte
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.03	Actuaciones por la eliminación de roles de género y promoción de la equidad en el deporte femenino
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.04	Alcorcón contra la violencia de género
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.05	Apoyo y visibilidad del emprendimiento femenino
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.06	Atención psicológica a menores, servicio incluido dentro del PMORVG
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.07	Dos dispositivos de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.08	Educación para salud e higiene menstrual con perspectiva de género
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.09	Formación en igualdad de género y relaciones basadas en el buen trato para la población adolescente
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.10	Formación para la prevención de la violencia de género en centros educativos de Secundaria
D.E, FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.11	Prevención de las violencias sexuales en entornos de ocio nocturno
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.03	Actuaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Niña (11 de octubre)
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud

##### Objetivos operativos:

- Sensibilizar acerca de la importancia de adoptar la perspectiva de género de manera transversal en las actuaciones del Ayuntamiento, entendida como igualdad y respeto entre hombres y mujeres y como igualdad y respeto hacia las personas con diferentes identidades de género.
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño y programación de actividades conmemorativas a favor de los derechos de las mujeres y niñas.
- Diseñar nuevas intervenciones basadas en la promoción de masculinidades igualitarias.

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 1, componente 1.2

- ❖ N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- ❖ N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

**AT 2.5.2. DIVERSIDAD DE GÉNERO, COLECTIVO LGTBIQ+**

**OE 2.5.2.:** Sensibilizar, promover y garantizar el respeto a la diversidad sexual y de identidad de género, así como prevenir y atajar la violencia homófoba.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.19	Formación a familias
JUVENTUD	04.01	Actuaciones dirigidas a adolescentes con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo Gay (28 de junio)
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.14	Programas de Familia en los centros de Servicios Sociales

**Objetivos operativos:**

- Contribuir a proporcionar visibilidad al colectivo LGTBIQ+
- Promover la educación afectivo-sexual, con base en argumentos y evidencias científicas y en los Derechos Humanos.
- Informar, sensibilizar y formar a las familias sobre las distintas identidades sexuales y de género.

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 1, componente 1.2

- ❖ N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la diversidad de género y el colectivo LGTBIQ+
- ❖ N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la diversidad de género y el colectivo LGTBIQ+

### AT 2.5.3. DIVERSIDAD FUNCIONAL, DISCAPACIDAD, DIFERENTES CAPACIDADES

**OE 2.5.3.:** Fomentar la igualdad en un marco de reconocimiento de las distintas capacidades; y lograr la plena integración social de NNYA con discapacidades o diversidad funcional, física y/o psíquica, y de NNYA con enfermedades crónicas.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.12	Programa de apoyo a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidades
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.24	Actividades de Fomento de la Autonomía para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual

#### Objetivos operativos:

- Asegurar que todas las concejalías tengan plazas adaptadas a la discapacidad en aquellas actividades en las que sea necesario.
- Incorporar apoyos específicos para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidades en actividades con otros niños, niñas y adolescentes.
- Instar a la Comunidad de Madrid, y colaborar con ella, para que los centros de Atención temprana estén más cerca de la población que los necesita y atiende con mayor rapidez sus demandas.
- Colaborar con las asociaciones para el fomento del voluntariado en el ámbito de la discapacidad.
- Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, junto con otros niños, niñas y adolescentes, en el diseño y preparación de actividades conmemorativas con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Ampliar las ayudas económicas a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidades.
- Apoyar el desarrollo de una Formación Profesional inclusiva.
- Dotar a los centros de más apoyos especializados para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

#### Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 1, componente 1.2

- ❖ N° anual de actuaciones dirigidas a NNYA relacionadas con la discapacidad.
- ❖ N° anual de NNYA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la discapacidad.

#### AT 2.5.4. DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD

**OE 2.5.4.:** Promover el conocimiento de las diferentes culturas, el respeto a la diversidad cultural y el diálogo intercultural mediante acciones de información, educación y sensibilización dirigidas a NNyA, a sus familias y/o a la población en general.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud

**Objetivos operativos:**

- Impulsar actividades que contribuyan al conocimiento de otras culturas.

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 1, componente 1.2

- ❖ N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la diversidad cultural y la interculturalidad.
- ❖ N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la diversidad cultural y la interculturalidad.

#### 2.5.5. RELACIONES INTERGENERACIONALES

**OE 2.5.5.:** Fomentar las relaciones intergeneracionales sobre valores de respeto mutuo y colaboración.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.19	Formación a familias

**Objetivos operativos:**

- Promover actividades que fomenten el diálogo, conocimiento y respeto mutuos entre la infancia y la adolescencia y las personas mayores.
- Estimular que niños, niñas y adolescentes y personas mayores intercambien conocimientos en torno a juegos, tecnologías, etc.

#### AT 2.5.6. VOLUNTARIADO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

OE 2.5.6.: Promover el voluntariado social y/o medioambiental con impacto en la participación y el bienestar de NNyA.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
JUVENTUD	04.03	Centro de Información Juvenil
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.20	Promoción de voluntariado y solidaridad en centros educativos

##### Objetivos operativos:

- Diseñar y poner en marcha un programa de derivación de voluntariado a entidades que trabajan con infancia y adolescencia, en colaboración con las entidades sociales del municipio.

##### Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):

Indicador definido por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 1, componente 1.3

- ❖ N° de personas voluntarias derivadas por el ayuntamiento a entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia.
- ❖ N° de proyectos de voluntariado realizados en el año en centros educativos
- ❖ N° de NNyA que participan en proyectos de voluntariado en centros educativos

<b>AmbT 2.6. EDUCACIÓN ESCOLAR</b>  <b>OG 2.6.: Posibilitar acciones educativas que contribuyan a la formación integral de la población infantil y adolescente dentro de los centros escolares</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32	<b>ODS:</b> 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>AUE:</b> 2, 5, 6, 9, 10

**AT 2.6.1. EDUCACIÓN INFANTIL, CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**

**OE 2.6.1.:** Impulsar la educación infantil, de calidad e inclusiva, universal y gratuita; y apoyar la escolarización de NNyA con posibilidad de acceder a centros educativos de titularidad municipal.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.01	Acciones de apoyo a la escolarización (SAE)
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.18	Escuelas Infantiles y Casas de Niños

**Objetivos operativos:**

- Estudiar las necesidades de plazas en Educación Infantil.

## AT 2.6.2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

**OE 2.6.2.:** Colaborar con los centros educativos en el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivos, innovadores y de calidad, mediante actividades complementarias y extraescolares.

### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
D.E. FORM., EMP., P.E. Y FEMINISMO	10.10	Formación para la prevención de la violencia de género en centros educativos de Secundaria
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.30	Programa de Participación Infantil y Adolescente en centros educativos
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.36	Programa educativo en la naturaleza
DEPORTE	02.03	Olimpiadas Escolares
JUVENTUD	04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes
JUVENTUD	04.09	Programa de Fomento de la Participación en Centros Educativos de Secundaria
JUVENTUD	04.12	Talleres en Centros Educativos de Secundaria: Agenda 2030 y los ODS
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.15	Programas de prevención de adicciones en ámbito escolar y familiar dirigidos a Educación Primaria, Educación Secundaria, ACE Y FPB
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.21	Programa PISMA dirigido a adolescentes
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.03	Prevención a través de charlas formativas relacionadas con la lucha contra el acoso escolar y digital, la formación medioambiental y la seguridad vial
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.07	Talleres de reciclaje para los coles

### Objetivos operativos:

- Ampliar la oferta de actividades extraescolares.
- Promover actividades de refuerzo escolar.
- Impulsar las actividades de tipo preventivo, en colaboración con Claustros y AMPA: educación afectivo-sexual, bullying, uso de tecnologías, gestión emocional, etc.
- Impulsar actividades que proporcionen saberes prácticos: informática, uso de las tecnologías, etc.
- Reforzar la información sobre recursos municipales dirigida a centros educativos.

### Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 1, componente 1.2

- ❖ N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la discapacidad.
- ❖ N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la discapacidad.

### AT 2.6.3. APOYO A LAS AMPA Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**OE 2.6.3.:** Impulsar la participación de las madres y los padres en los centros educativo, colaborar con las AMPA y reforzar su papel en los centros mediante actividades de formación y asesoramiento.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.19	Formación a familias
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.22	Mesa de Absentismo Escolar
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.26	Programa de absentismo escolar
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.28	Programa de dinamización de las AMPAS
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.33	Programa de subvenciones (colegios, AMPAS, etc.)
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.36	Programa educativo en la naturaleza
JUVENTUD	04.03	Centro de Información Juvenil
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.01	Asesoramiento y mediación en casos de conflictos relacionados con la convivencia escolar
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.02	Policías Tutores
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.10	Escuela de Salud

#### Objetivos operativos:

- Estudiar con el profesorado y las AMPA las mejores maneras de apoyar la participación de niños, niñas y adolescentes en la organización de los centros educativos.
- Apoyar el desarrollo de una Formación Profesional inclusiva.
- Dotar a los centros de más apoyos especializados para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidades.
- Actuar conjuntamente frente al bullying y promover actuaciones de tipo preventivo.

#### AT 2.6.4. INFRAESTRUCTURAS, PERSONAL Y EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

OE 2.6.4.: Contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras educativas y apoyar a los centros con personal cualificado y equipamientos de diverso tipo.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.31	Programa de limpieza de colegios
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.32	Programa de mantenimiento de colegios
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.34	Programa de subvenciones de mantenimiento de colegios
PARQUES, JARDINES Y P. ANIMAL	06.01	Mantenimiento Jardines Colegios Públicos
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.04	Pintura y limpieza de fachadas en centros escolares

##### Objetivos operativos:

- Impulsar el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros educativos en aspectos como los siguientes: iluminación, climatización, mobiliario, patios, columpios y otros elementos de juego, areneros, plantas, fuentes, enfermería, gimnasio, papel reciclado, libros electrónicos, etc.
- Mejorar las áreas colindantes a los centros educativos, desde distintos puntos de vista: estética, seguridad, facilidades de encuentro y juego, mobiliario urbano, etc.

##### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *Queremos mejorar las clases, porque las luces alumbran un poco y las mesas son incómodas mejoraríamos poniendo luces led y mesas azules de 2 personas más cómodas.*
- *Las escaleras de los colegios son anchas y empinadas, tenemos que subir muchas y nos cansamos. Poner rampas y ascensores para poder llevar las mochilas y las personas que tengan dificultad motora.*
- *Poner columpios seguros para cada edad en cada patio, no tenemos suficiente diversión queremos que sea más divertido el recreo. Mejoraríamos poniendo colchonetas y más cosas con las que jugar.*
- *Los areneros no tienen suficiente arena y se hacen daño los niños con el cemento poner más arena.*
- *Plantar plantas en los patios.*
- *La enfermería es muy pequeña y hay pocas medicinas, que la agranden y que compren más medicinas.*
- *Menos peso en la mochila nos gustan porque mucha gente se hace daño en la espalda, con los libros digitales.*
- *Arreglar los patios de los colegios los bancos porque están sucios y tienen grafitis.*
- *Gimnasio más grande y con material deportivo suficiente. Y pintar las líneas de las pistas.*
- *Dar papel reciclado a colegios, etc.*

##### Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:

- *Más material tecnológico en las aulas.*

**SUB-EJE D: ENTORNOS PROTECTORES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES**

<b>AmbT 2.7. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL</b>  <b>OG 2.7.: Crear entornos seguros y protectores para favorecer la autonomía y el desarrollo saludable de NNyA</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>AUE:</b> 2, 3, 9, 10

**AT 2.7.1. EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD**

**OE 2.7.1.:** Contribuir al desarrollo de la autonomía y la protección de NNyA mediante acciones informativas, educativas y de sensibilización relacionadas con la prevención y gestión de distintos tipos de riesgos, desde un enfoque de valores, derechos, cooperación y habilidades sociales.

**Medidas iniciales:**

<b>Concejalía</b>	<b>Cód.</b>	<b>Denominación</b>
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.03	Prevención a través de charlas formativas relacionadas con la lucha contra el acoso escolar y digital, la formación medioambiental y la seguridad vial
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.04	Semana de la Prevención de Incendios (Servicio de Bomberos y Protección Civil)
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.22	Proyecto de Educación de Calle con menores en situación de conflicto social

**Objetivos operativos:**

- Estudiar nuevas iniciativas relacionadas con la seguridad de NNyA.

#### AT 2.7.2. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

OE 2.7.2.: Impulsar medidas de evaluación y prevención de situaciones de riesgo para la seguridad ciudadana de NNyA; y perseguir agresiones y prácticas delictivas que impliquen a NNyA.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.02	Policías Tutores
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.22	Proyecto de Educación de Calle con menores en situación de conflicto social
SOST., MOVILIDAD Y RENOVABLES	07.01	Acciones de mejora en la señalización vertical y horizontal de las aceras y calzadas en los entornos inmediatos de los colegios e institutos

##### Objetivos operativos:

- Estudiar la problemática de las bandas juveniles.

##### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *SEGURIDAD, sobre este tema vemos importante algunos temas como poner cámaras en los callejones en general para:*
  - *Las violaciones sexuales, porque pueden dejar un trauma muy grande a las personas.*
  - *Más control de la policía por los robos.*

##### Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:

- *Más seguridad en la RENFE.*
- *Mayor seguridad en las calles por la noche.*
- *Más seguridad por los robos poniendo más policías.*

##### Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):

Indicador definido por el Ayuntamiento asociado al Objetivo Marco 4, componente 4.1.

- ❖ Nº anual de casos de violencia dirigida contra la infancia registradas por la Policía Local.

<b>AmbT 2.8. URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b> <b>OG 2.8.: Procurar un entorno medioambiental adecuado para que favorezca el desarrollo y proporcione el mayor bienestar posible</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 27, 28, 29, 31	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	<b>AUE:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

#### AT 2.8.1. URBANISMO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES

**OE 2.8.1.:** Promover participativamente, en diálogo con NNyA y expertos, mejoras urbanísticas que tengan impacto positivo en el bienestar de la infancia y la adolescencia.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
SOST., MOVILIDAD Y RENOVABLES	07.03	Construcción de pista <i>pump track</i>
URBANISMO, O. PÚBLICAS Y MANT	08.01	Local para Junta de Distrito N° 4 (incluye Ludoteca)
URBANISMO, O. PÚBLICAS Y MANT.	08.02	Mejoras en el acerado y los pasos de peatones en las inmediaciones de los centros educativos

##### Objetivos operativos:

- Impulsar la mejora de las áreas colindantes a los centros educativos y otros edificios visitados con frecuencia por niños, niñas y adolescentes (bibliotecas, centros cívicos, etc.), teniendo en cuenta su diseño, vegetación, mobiliario urbano, etc.
- Introducir mejoras en la ciudad para el afrontamiento del aumento del calor como consecuencia del cambio climático: zonas de sombra, instalaciones de agua, etc.

##### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *URBANISMO, PARQUES Y JARDINES. De las calles de nuestro municipio hemos visto que:*
  - *Cancha de baloncesto para la infancia de 3 a 7 en Alcorcón.*
  - *Poner grafitis en las calles que nos gusten.*
  - *Las carreteras camino al colegio están con grietas y los niños/as se caen en medio de la carretera, nos gustaría se asfaltaran y remarcando las zonas. Las aceras que están levantadas la gente se tropiezan y se cae, poner todas a la misma altura.*
  - *Mejorar la Plaza de la Hispanidad.*
  - *Espacios públicos, abriendo más tiempo al público.*
  - *El parque de la Paz: Que se pongan columpios de mayores. Canchas de baloncesto y cuidar la limpieza.*
  - *Ampliación de carriles bici y aparcamientos de bicis.*
  - *Poner luces en el parque del lago.*
  - *Césped en los campos de fútbol Prado Santo Domingo.*
  - *Arreglar el suelo del Parque de Los Castillos.*
  - *Colocar en otros sitios los contenedores de la rotonda de Las Retamas que quitan visibilidad a los coches.*
  - *Poner luces en el paseo del lago.*

##### Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:

- *URBANISMO, PARQUES Y JARDINES. Sobre el espacio urbano de nuestro municipio proponemos que:*

- *Haya más parques de calistenia y arreglar los que están rotos.*
- *Crear pistas de fútbol y sitios donde hacer ejercicio.*
- *Aumentar la iluminación en el Parque de las Presillas y zonas cercanas a la C/ Mayor.*
- *Creación de más Skateparks.*
- *Reparación de suelos levantados.*

#### **AT 2.8.2. PARQUES, ZONAS VERDES Y ÁREAS DE JUEGO**

**OE 2.8.2.:** Extender, participativamente, los espacios verdes y las áreas de juego y/o esparcimiento para NNyA y sus familias, de modo que sean seguros, accesibles e inclusivos y estén adaptados a las necesidades físicas y emocionales de la infancia y la adolescencia.

##### **Medidas iniciales:**

<b>Concejalía</b>	<b>Cód.</b>	<b>Denominación</b>
PARQUES, JARDINES Y P. ANIMAL	06.03	Medidas de recuperación de zonas verdes

##### **Objetivos operativos:**

Igual que en AT 2.8.1.

##### **Propuestas de la Subcomisión de Infancia:**

- *Cancha de baloncesto para la infancia de 3 a 7 en Alcorcón.*
- *Espacios públicos, abriendo más tiempo al público.*
- *El parque de la Paz: Que se pongan columpios de mayores. Canchas de baloncesto y cuidar la limpieza.*
- *Poner luces en el parque del lago.*
- *Césped en los campos de fútbol Prado Santo Domingo.*
- *Arreglar el suelo del Parque de Los Castillos.*
- *Poner luces en el paseo del lago.*
- *OCIO (PARQUES) sobre los parques de nuestro municipio vemos:*
  - *Mejorar las instalaciones de los parques, porque están un poco oxidadas y algunas rotas. Arreglándose o poniendo otras.*
  - *Reformar los parques con juegos para edades más mayores como las nuestras, los parques siempre están hechos para niños pequeños.*
  - *Poner una especie de cine para ver películas en verano.*
  - *Reparar las fuentes de los parques y poner nuevas dónde no las hay.*
  - *Poner más parques de ejercicios.*
  - *Más piscinas públicas en Alcorcón y que den clases de natación porque hay pocas plazas y poner suelo antideslizante en las piscinas para evitar caídas.*

**Indicadores asociados a los Objetivos Marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF):**

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 4, componente 4.2.

- ❖ Cómputo anual en m<sup>2</sup> de la superficie de áreas de juego en el municipio.
- ❖ Inversión anual en creación y/o mantenimiento de áreas de juego.

Indicadores definidos por el Ayuntamiento asociados al Objetivo Marco 4, componente 4.3.

- ❖ Cómputo anual en m<sup>2</sup> de la superficie de áreas de juego en el municipio.
- ❖ Inversión anual en creación y/o mantenimiento de áreas de juego.

**AT 2.8.3. ACCESIBILIDAD**

**OE 2.8.3.:** Facilitar el acceso seguro e inclusivo de NNyA a edificios e instalaciones del municipio y también a espacios al aire libre, con especial atención a las necesidades de NNyA con movilidad reducida u otras características que limiten su acceso.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
URBANISMO, O. PÚBLICAS Y MANT.	08.02	Mejoras en el acerado y los pasos de peatones en las inmediaciones de los centros educativos

**Objetivos operativos:**

- Revisar con criterios inclusivos la accesibilidad en las aceras, de manera prioritaria en las inmediaciones de los centros educativos.

**Propuestas de la Subcomisión de Infancia:**

- *Las carreteras camino al colegio están con grietas y los niños/as se caen en medio de la carretera, nos gustaría se asfaltaran y remarcando las zonas. Las aceras que están levantadas la gente se tropiezan y se cae, poner todas a la misma altura.*

#### AT 2.8.4. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

**OE 2.8.4.:** Fomentar el conocimiento y cuidado del medio ambiente y el respeto a la biodiversidad, mediante acciones educativas y de sensibilización dirigidas a NNyA, a sus familias y a la ciudadanía en general.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.36	Programa educativo en la naturaleza
JUVENTUD	04.12	Talleres en Centros Educativos de Secundaria: Agenda 2030 y los ODS
SEGURIDAD, O. INTERNA Y AT. C.	11.03	Prevención a través de charlas formativas relacionadas con la lucha contra el acoso escolar y digital, la formación medioambiental y la seguridad vial
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.01	Contenedores búhos para la recogida selectiva de residuos
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.02	Espectáculo de magia sobre reciclaje para niños
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.05	Talleres de compostaje en composteras comunitarias
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.06	Talleres de reciclaje en eventos deportivos
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.07	Talleres de reciclaje para los coles

##### Objetivos operativos:

- Incluir actuaciones educativas y de sensibilización relacionadas con la separación de residuos y el correcto uso de los contenedores de basura.

##### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *Que no maten animales y se cuiden a los animales porque los animales sufren.*

#### AT 2.8.5. RELACIONES CON LOS ANIMALES Y LAS PLANTAS

**OE 2.8.5.:** Concienciar y educar para la relación respetuosa con la fauna y la vegetación, así como para la tenencia y el cuidado responsable de animales de compañía.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
PARQUES, JARDINES Y P. ANIMAL	06.02	Sensibilización cuidado responsable mascotas

**Objetivos operativos:**

- Involucrar a las familias en talleres u otras actividades de formación y/o sensibilización para el cuidado responsable de mascotas.

**Propuestas de la Subcomisión de Infancia:**

- *Campañas para adoptar animales.*
- *Hacer una granja en Alcorcón en algún descampado sin uso.*
- *Menos nidos porque molestan a las personas para dormir, contratar a alguien para que los quiten de los árboles.*
- *Que haya más parques de perros, para que no dejen cacas en la calle, ni en las entradas del cole.*
- *Basuras para las necesidades de los perros porque hay muy pocas y que los dueños de los perros limpien las cacas.*

#### AT 2.8.6. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL

OE 2.8.6.: Recuperar y conservar espacios naturales de importancia para el desarrollo y bienestar físico y emocional de NNyA.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
PARQUES, JARDINES Y P. ANIMAL	06.03	Medidas de recuperación de zonas verdes

##### Objetivos operativos:

- Impulsar las actuaciones de recuperación y conservación medioambiental con la participación de niños, niñas y adolescentes.

##### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *MEDIO AMBIENTE/LIMPIEZA Respiramos aire contaminado y no nos gusta, por eso nos gustaría que se reduzca la contaminación proponemos varias maneras:*
  - *Podríamos reutilizar la ropa para bajar la contaminación.*
  - *Más vegetación.*
  - *Más parques naturales.*
  - *Que se talen menos árboles porque necesitamos aire limpio y plantar más árboles.*
  - *Que no se malgaste agua dulce porque hay poca agua dulce en el mundo.*
  - *Más invernaderos en Alcorcón.*
  - *Más estanques con agua.*
  - *Que la gente no tire basura.*
  - *Replantar en Parque Polvoranca y mejorar su limpieza.*

##### Propuestas de la Subcomisión de Adolescencia:

- *MEDIO AMBIENTE La conservación del medio nos importa, así como la limpieza de Alcorcón, con respecto a esto nos parece que las acciones que se pueden tomar son:*
  - *Aumentar las zonas verdes.*
  - *Poner multas para los dueños de los perros que no recojan sus heces.*
  - *Más limpieza de las calles y bolsas para perros.*
  - *Más fuentes y que funcionen.*
  - *Revisar las zonas verdes afectadas por Filomena.*
  - *Creación de parques naturales.*
  - *Limpieza y cuidado del Parque de Las Presillas.*

#### AT 2.8.7. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

OE 2.8.7.: Mantener limpia la ciudad, con la colaboración de NNyA, prestando atención a sus necesidades, demandas y propuestas.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	09.03	Limpieza intensiva en las inmediaciones de los centros escolares

##### Objetivos operativos:

- Contar con la colaboración de niños, niñas y adolescentes, y de sus familias, en las campañas y acciones de limpieza urbana.

##### Propuestas de la Subcomisión de Infancia:

- *Nos preocupa la limpieza de Alcorcón. "Queremos un planeta limpio". Que haya más limpieza en la calle, la suciedad está estropeando el medio ambiente, por ello proponemos:*
  - *Más personal de limpieza y que contraten a más gente.*
  - *Que las calles estuvieran más limpias porque están llenas de basura y grafitis.*
  - *Desinfección de parques.*
  - *Poner más papeleras divididas por residuos.*
  - *Poner dispensadores de gel en los parques.*

#### AT 2.8.8. TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD

OE 2.8.8.: Fomentar el transporte público y otras formas de movilidad alternativas al vehículo privado, en armonía con el tránsito peatonal.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
SOST., MOVILIDAD Y RENOVABLES	07.02	Ampliación y mejoras de los carriles bici y los aparcamientos de bicis
URBANISMO, O. PÚBLICAS Y MANT.	08.02	Mejoras en el acerado y los pasos de peatones en las inmediaciones de los centros educativos

**Objetivos operativos:**

- Contar con la participación de niños, niñas y adolescentes para el trazado y desarrollo de carriles bici y aparcamientos de bicis.

**Propuestas de la Subcomisión de Infancia:**

- *Las carreteras camino al colegio están con grietas y los niños/as se caen en medio de la carretera, nos gustaría se asfaltaran y remarcando las zonas. Las aceras que están levantadas la gente se tropiezan y se cae, poner todas a la misma altura.*
- *Ampliación de carriles bici y aparcamientos de bicis.*

#### AT 2.8.9. REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS

OE 2.8.9.: Reducir el tránsito y la velocidad de circulación de los vehículos a motor, así como su ocupación de los espacios de la ciudad.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
SOST., MOVILIDAD Y RENOVABLES	07.01	Acciones de mejora en la señalización vertical y horizontal de las aceras y calzadas en los entornos inmediatos de los colegios e institutos

**Objetivos operativos:**

- Diseñar y poner en prácticas campañas de sensibilización con la colaboración de niños, niñas y adolescentes.

## 6.6. ET 3: Gobernanza y diálogo civil

### **EJE TEMATICO 3: GOBERNANZA Y DIÁLOGO CIVIL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:** IMPULSAR LA COORDINACIÓN DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y LA COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y OTROS AGENTES SOCIALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

*El Ayuntamiento de Alcorcón, desde un enfoque de derechos y garantías a favor de NNyA, impulsará la coordinación interna, fomentará la cooperación de las familias y del conjunto de la ciudadanía y favorecerá la coordinación con otras administraciones públicas, instituciones, organismos y agentes sociales. Con ello se pretende ampliar y optimizar los recursos existentes para que, junto con la realización de estudios e informes que sean necesarios, se pueda avanzar de manera decidida y constante en el reconocimiento, aplicación y garantía de los derechos de la infancia.*

<b>AmbT 3.1. COORDINACIÓN INTERNA</b>  <b>OG 3.1.: Establecer procedimientos para fortalecer la globalidad y racionalidad en la actuación municipal desde las diferentes concejalías</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 11, 16, 17	<b>AUE:</b> 10

#### AT 3.1.1. ÓRGANO INTERNO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN

**OE 3.1.1.:** Fortalecer la coordinación interna del Plan Local de Infancia y Adolescencia; así como su diseño, seguimiento y evaluación continua, con la participación de todas las concejalías del Ayuntamiento.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.13	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia: Mesa Técnica Interconcejalías del PLIA

##### Objetivos operativos:

- Fortalecer la coordinación de las actuaciones que se proponen desde las diferentes concejalías y organizar su difusión conjunta.
- Impulsar subcomisiones de trabajo entre concejalías (Subcomisión de Educación y Cultura, etc.).
- Mantener a largo plazo los distintos ámbitos y objetivos de actuación con el fin de contribuir al bienestar de los menores
- Mejorar la agilidad de la administración en los procesos dotando de recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de objetivos ( p.e. contratación, gestión etc.).

#### 3.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL TÉCNICO Y POLÍTICO

**OE 3.1.2.:** Contribuir a la formación del personal municipal, tanto a nivel técnico como político, con relación a distintos temas y problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.02	Actuaciones formativas anuales dirigidas a los profesionales del ámbito social para la sensibilización e intervención ante las situaciones de abuso sexual en la infancia y la adolescencia, potenciando el trabajo en red

##### Objetivos operativos:

- Constituir una subcomisión de formación interconcejalías para diseñar los programas anuales de formación.
- Priorizar las actuaciones formativas relacionadas con la participación infantil y adolescente, la prevención de riesgos y la violencia contra la infancia.

<b>AmbT 3.2. COORDINACIÓN EXTERNA, ALIANZAS</b> <b>OG 3.2.: Colaborar con otras administraciones, organismos, instituciones y entidades para potenciar el impacto de las actuaciones</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 11, 16, 17	<b>AUE:</b> 10

### AT 3.2.1. ÓRGANO EXTERNO DE COORDINACIÓN DEL PLAN

**OE 3.2.1.:** Impulsar y fortalecer la coordinación del Ayuntamiento con entidades del municipio relacionadas con el Plan Local de Infancia y Adolescencia.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.11	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón

**Objetivos operativos:**

- Potenciar la colaboración entre el Ayuntamiento y entidades sociales para el abordaje de las necesidades y problemas de la infancia y la adolescencia, pero en diálogo también con niños, niñas y adolescentes.

### 3.2.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ESPECÍFICOS DE NNyA

**OE 3.2.2.:** Dar a conocer y debatir la política local de infancia y adolescencia en consejos municipales u otros espacios de participación ciudadana de temática diversa.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.02	Acciones de información dirigidas a consejos locales y otros espacios de participación ciudadana no específicos de infancia y adolescencia

**Objetivos operativos:**

- Presentar periódicamente a distintos consejos y espacios de participación ciudadana información sobre el desarrollo del PLIA.

### AT 3.2.3. REDES INTERMUNICIPALES, COOPERACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTOS

**OE 3.2.3.:** Estrechar lazos de cooperación con otros ayuntamientos y Gobiernos Locales para compartir experiencias, definir criterios de actuación y llevar a cabo proyectos y actividades de manera conjunta.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.14	Convenio Red de Infancia y Adolescencia

**Objetivos operativos:**

- Potenciar el encuentro y la colaboración entre órganos de participación de los distintos municipios que conforman la RIA.

### AT 3.2.4. CONVENIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

**OE 3.2.4.:** Promover convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y otros organismos públicos en favor de los derechos y el bienestar de NNyA.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.08	Convenio con Comunidad de Madrid de apoyo a las actuaciones llevadas a cabo desde el Centro de Mediación Familiar para las familias del municipio.

**Objetivos operativos:**

- Proponer a la Comunidad de Madrid la posibilidad de trabajar conjuntamente en la prevención de los problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes, con un enfoque integral psico/socio/educativo.

#### AT 3.2.5. ACTUACIONES ANTE OTRAS AA.PP.

**OE 3.2.5.:** Actuar ante otras AA.PP. para que, en el ejercicio de sus competencias, intervengan en el municipio para mejorar la calidad de vida de NNyA, con especial atención a las necesidades de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.09	Coordinación con los Juzgados, Fiscalía de Menores y otras instancias judiciales y con los servicios de Protección del Menor
SERV. SOC. Y SALUD PÚBLICA	05.07	Comisión de Apoyo Familiar (C.A.F.) dependiente del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón

##### Objetivos operativos:

- Potenciar las relaciones de colaboración entre AA.PP. para la prevención y el abordaje de la violencia contra la infancia.

#### AT 3.2.6. SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

**OE 3.2.6.:** Contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo y de las entidades del Tercer Sector mediante acuerdos de colaboración cuyo propósito sea realizar actuaciones a favor de la infancia y la adolescencia.

##### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.33	Programa de subvenciones a AMPAS
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.35	Programa de subvenciones EVAU

##### Objetivos operativos:

- Incrementar las ayudas a asociaciones que trabajan inclusivamente con niños, niñas y adolescentes, con especial atención a las iniciativas dirigidas a colectivos en situación de especial vulnerabilidad, las iniciativas de carácter preventivo en general y las iniciativas relacionadas, en particular, con la violencia contra la infancia.

### AT 3.2.7. FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO AL TERCER SECTOR

OE 3.2.7.: Contribuir al fortalecimiento de las entidades no lucrativas que trabajan con NNyA mediante actividades formativas, de asesoramiento y apoyo logístico.

#### Medidas iniciales:

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.10	Programa de cesión de espacios para entidades que trabajan con infancia y adolescencia en diferentes centros culturales
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.06	Cesión de espacios en colegios a entidades sociales
JUVENTUD	04.05	Cesión de espacios en el Centro Joven a asociaciones y colectivos juveniles para el desarrollo de actividades de ocio
JUVENTUD	04.09	Programa de Fomento de la Participación en Centros Educativos de Secundaria
JUVENTUD	04.10	Programa de información y formación sobre infancia y adolescencia dirigido a entidades asociativas del municipio

#### Objetivos operativos:

- Potenciar la colaboración entre las concejalías de Educación e Infancia y Juventud para promover la continuidad de la participación de niños, niñas y adolescentes después de haber alcanzado la mayoría de edad.

<b>AmbT 3.3. OTRAS ACTUACIONES</b>  <b>OG 3.4.: Informar a la ciudadanía y colaborar con otras administraciones, organismos, instituciones y entidades para la mejora de las políticas locales de infancia</b>	<b>Marco de referencia:</b>		
	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 11, 16, 17	<b>AUE:</b> 10

#### AT 3.3.1. ACREDITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

**OE 3.3.1.:** Obtener el refrendo de acreditaciones y reconocimientos a las actuaciones a favor de la infancia y la adolescencia que impulsa el Ayuntamiento.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.15	Convenio UNICEF Ciudad Amiga de la Infancia

**Objetivos operativos:**

- Profundizar en el diálogo con UNICEF para la elaboración y aplicación de criterios de evaluación de la política local de infancia y adolescencia.

#### 3.3.2. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**OE 3.3.2.:** Informar y dar difusión a las actuaciones en favor de la infancia a través de los medios de comunicación.

**Medidas iniciales:**

Concejalía	Cód.	Denominación
CULTURA, PARTIC. Y MAYORES	01.11	Publicación de la oferta cultural dirigida a centros educativos a través de la revista "Guíate"
EDUCACIÓN E INFANCIA	03.29	Programa de información y difusión de actividades y recursos dirigidos a la infancia y la adolescencia
JUVENTUD	04.03	Centro de Información Juvenil

**Objetivos operativos:**

- Valorar la posibilidad de crear y mantener un apartado específico del PLIA dentro de la página del Ayuntamiento, para la difusión regular de noticias sobre el PLIA y las actividades protagonizadas por niños, niñas y adolescentes; así como medio para potenciar el diálogo online con este sector de población.

## 6.7. Correspondencias con los Objetivos Marco de UNICEF e indicadores de seguimiento

Objetivos-Marco de UNICEF (Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia) y sus componentes en relación con la estructura temática y de objetivos del PLIA					
Objetivos-Marco	Componentes del Objetivo-Marco	Indicadores de seguimiento (elaborados por el Ayuntamiento)	Correspondencia con la estructura temática y de objetivos del PLIA		
			Ejes	AmbT/OG	AT/OE
1. Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente.	1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.	1. N° anual de actuaciones de difusión de los derechos de la infancia y la CDN.	1	1.2.	1.2.1. 1.2.2.
	1.2. Políticas y planificación contra la desigualdad: discapacidad, género, etc.	2. N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.	2	2.5.	2.5.1. 2.5.2. 2.5.3. 2.5.4.
		3. N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.			
		4. N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la diversidad de género y el colectivo LGTBQ+ 5. N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la diversidad de género y el colectivo LGTBQ+ 6. N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la discapacidad. 7. N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la discapacidad. 8. N° anual de actuaciones dirigidas a NNyA relacionadas con la diversidad cultural y la interculturalidad. 9. N° anual de NNyA, segmentados por sexo y edad que han participado en actuaciones relacionadas con la diversidad cultural y la interculturalidad.			
	1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas	10. N° de personas voluntarias derivadas por el ayuntamiento a entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia	2	2.5.	2.5.6. 2.5.7.

<b>2. Derecho a ser escuchado/a</b>	<b>2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.</b>	11. N° anual de NNYA, segmentados por sexo y edad que participan regularmente en el órgano de participación infantil.	1	1.1.	1.1.1.
	<b>2.2. Protagonismo de la infancia.</b>	12. N° anual de plenos municipales dedicados a la infancia y a la adolescencia en los que participan NNYA. 13. N° anual de NNYA segmentados por sexo y edad que participan en los plenos municipales dedicados a la infancia y a la adolescencia. 14. % de propuestas del órgano de participación infantil y adolescente formuladas al Ayuntamiento que han sido aprobadas.	1	1.1.	1.1.2. 1.1.3. 1.1.4 1.1.5. 1.1.6.
	<b>2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas</b>	15. N° anual de NNYA que han participado en encuentros intermunicipales de órganos de participación.	1	1.1. 1.2.	1.1.1. 1.1.2. 1.1.3. 1.1.4 1.1.5. 1.1.6. 1.2.1. 1.2.2.
<b>3.- Derecho a servicios esenciales</b>	<b>3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.</b>	16. N° anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas de emergencia social. 17. N° anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas de comedor escolar.	2	2.4.	2.4.1. 2.4.2. 2.4.3. 2.4.4. 2.4.5.
	<b>3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.</b>	18. N° anual de unidades familiares con hijos/as menores a cargo que han recibido ayudas para escuelas infantiles.	2	2.4. 2.6.	2.4.1. 2.6.1. 2.6.2. 2.6.3. 2.6.4.
	<b>3.3. Salud y Alimentación</b>	19. N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la gestión emocional y/o la salud mental. 20. N° y % anual de NNYA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la gestión emocional y/o la salud mental. 21. N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el uso de TIC 22. N° y % anual de NNYA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones	2	2.2.	2.2.2. 2.2.3.

		<p>de carácter preventivo relacionadas con el uso de TIC.</p> <p>23. N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la nutrición.</p> <p>24. N° y% anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la nutrición</p> <p>25. N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la salud afectivo-sexual.</p> <p>26. N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con la salud afectivo-sexual.</p> <p>27. N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas.</p> <p>28. N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas.</p> <p>29. N° anual de actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el acoso y/o el ciberacoso.</p> <p>30. N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actuaciones de carácter preventivo relacionadas con el acoso y/o el ciberacoso.</p>			
<b>4.- Derecho a vivir en entornos seguros y limpios</b>	<b>4.1. Movilidad independiente y segura para la infancia. Protección contra todos los tipos de violencia.</b>	<p>31. N° anual de expedientes de protección social de la infancia elaborados por los Servicios Sociales.</p> <p>32. N° anual de expedientes analizados en la Comisión de Apoyo Familiar.</p> <p>33. N° anual de expedientes de adolescentes participantes en el programa de educación de calle.</p> <p>34. N° anual de casos de violencia dirigida contra la infancia registradas por la Policía Local.</p>	2	2.4. 2.7.	2.4.2. 2.4.3. 2.7.1. 2.7.2.
	<b>4.2. Vivienda y planificación urbana adaptada a niños, niñas y adolescentes.</b>	<p>35. Cómputo anual en m<sup>2</sup> de la superficie de áreas de juego en el municipio.</p> <p>36. Inversión anual en creación y/o mantenimiento de áreas de juego.</p>	2	2.8.	2.8.1.

	<b>4.3. Acción climática favorable a la infancia.</b>	37. Cómputo anual en m <sup>2</sup> de la superficie de parques y jardines en el municipio. 38. Inversión anual en creación y/o mantenimiento de parques y jardines.	2	2.8.	2.8.2. 2.8.5. 2.8.7.
<b>5.- Derecho a ser niño/a</b>	<b>5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas</b>	39. N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en actividades deportivas municipales.	2	2.2.	2.2.1. 2.2.2. 2.2.3.
	<b>5.2. Vida Familiar: competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género, etc.</b>	40. N° anual de actuaciones formativas dirigidas a madres y padres. 41. N° anual de progenitores segmentados por sexo participantes en las actuaciones formativas dirigidas a madres y padres.	2	2.4. 2.5.	2.4.3. 2.4.4. 2.4.5. 2.5.1.
	<b>5.3. Cultura y Juego</b>	42. N° anual de actividades de ocio y tiempo libre promovidas por el ayuntamiento. 43. N° y % anual de NNyA segmentados por sexo y edad que participan en las actividades de ocio y tiempo libre promovidas por el ayuntamiento.	2	2.1. 2.3.	2.1.1. 2.1.2. 2.1.3 2.3.1. 2.3.2. 2.3.3. 2.3.4. 2.3.5. 2.3.6. 2.3.7.

## 6.8. Medidas actuales agrupadas por áreas y concejalías

**Nota informativa:** A cada concejalía se le ha asignado un código de concejalía (01, 02, et.) y, como se verá en cada una de ellas, a las medidas se les asigna un número consecutivo adicional (01.01, 01.02, 01.03, etc.). De este modo cada medida queda codificada con dos pares de números, los dos primeros corresponden a la concejalía que la lidera y los dos segundos son su orden dentro del conjunto de medidas de esa concejalía. La codificación facilitará posteriormente la gestión informatizada del plan.

## ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

Cód.	CONCEJALÍAS	MEDIDAS
01	• CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES	13 MEDIDAS
02	• CONCEJALÍA DE DEPORTES	3 MEDIDAS
03	• CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN E INFANCIA	39 MEDIDAS
04	• CONCEJALÍA DE JUVENTUD	12 MEDIDAS
05	• CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	24 MEDIDAS
SUBTOTAL		91 MEDIDAS

<b>LIDERA: CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
01.01	Actividades de animación a la lectura y cuentacuentos	NNyA, Personas adultas	Otra: según coyuntura	Concejalía de Educación e Infancia
01.02	Actividades de danza	NNyA, Personas adultas	Anual	Concejalía de Educación e Infancia
01.03	Actividades de idiomas	NNyA, Personas adultas	Anual	
01.04	Actividades de pintura	Niñas y niños (6-8 / 9-12 años), Personas adultas	Anual	
01.05	Actividades en fiestas populares: Fiestas patronales, Halloween, etc.	NNyA, Familias	Anual	
01.06	Espectáculos de títeres	NNyA, Familias, Personas adultas	Anual	Centro del Títere, Concejalía de Educación e Infancia
01.07	Concurso de postales navideñas	Niñas y niños (hasta 12 años)	Anual	Concejalía de Educación e Infancia
01.08	Programa infantil de teatro	NNyA	Anual	Concejalía de Educación e Infancia
01.09	Programa de talleres de Navidad	NNyA	Anual	Concejalía de Educación e Infancia
01.10	Programa de cesión de espacios para entidades que trabajan con niños en diferentes centros culturales	NNyA, Familias, Personas adultas	Continua	
01.11	Programación cultural de verano	NNyA, Familias, Personas adultas	Anual	Mantenimiento/Esmasa

01.12	Publicación de la oferta cultural dirigida a centros educativos a través de la revista "Guíate"	Personas adultas	Anual	MAVA
01.13	Visitas guiadas para centros educativos	Niñas y niños (11 años)	Anual	MAVA

**LIDERA: CONCEJALÍA DE DEPORTES**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
02.01	Actividades deportivas dirigidas a la infancia y la adolescencia	NNyA	Anual	
02.02	Apoyo a asociaciones y clubes deportivos	NNyA, Personas adultas	Anual	Concejalías de Feminismo, Servicios Sociales, Conservación y Mantenimiento
02.03	Olimpiadas Escolares	NNyA	anual	Concejalías de Conservación y Mantenimiento y Cultura

**LIDERA: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN E INFANCIA**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
03.01	Acciones de apoyo a la escolarización (SAE)	NNyA en edad escolar	Otra: curso escolar	
03.02	Acciones de información dirigidas a consejos locales y otros espacios de participación ciudadana no específicos de infancia y adolescencia	Personas adultas miembros de consejos locales y de	Continua	

		otros espacios de participación		
03.03	Actuaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Niña (11 de octubre)	NNyA	Anual	
03.04	Asesoría psicológica	Comunidad educativa	Otra: curso escolar	Centros educativos, equipos de orientación, centros de salud, etc.
03.05	Campamentos urbanos en periodos vacacionales: julio y agosto, Semana Santa y Navidad	Alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en régimen ordinario	Otra: curso escolar	Concejalía de Servicios Sociales, Salud, Contratación, centros educativos, etc.
03.06	Cesión de espacios en colegios a entidades sociales	Entidades sociales del municipio	Continua	Centros educativos, entidades sociales
03.07	Club de Infancia: El rincón del Club	Niñas y niños (6-12 años)	Otra: curso escolar	Concejalía de Juventud
03.08	Comisión Infantil y Adolescente de la Red de Infancia y Adolescencia	NNyA (8-17 años)	Anual	Entidades locales firmantes del Convenio
03.09	Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid	Entidades y municipios recogidos en la Ley	Otra: trienal	
03.10	Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia	NNyA (8-17 años)		
03.11	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón	Órgano colegiado de coordinación de las distintas Administraciones Públicas, y de participación de las Entidades, Asociaciones y Organizaciones de la	Anual	Ayuntamiento de Alcorcón, Dirección general de Infancia, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, entidades sociales

		iniciativa social, que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que residen en el territorio de Alcorcón.		
03.12	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia: Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Alcorcón	NNyA (8-17 años)	Otra: bianual	Centros educativos
03.13	Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia: Mesa Técnica Interconcejalías del PLIA	Concejalías del Ayuntamiento de Alcorcón	Anual	
03.14	Convenio Red de Infancia y Adolescencia	NNyA de los municipios firmantes	Otra: trienal	Municipios firmantes del Convenio
03.15	Convenio UNICEF Ciudad Amiga de la Infancia	NNyA, Familias y Representantes políticos	Otra: cuatrienal	Unicef
03.16	Comer Local		Puntual	
03.17	Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla"	NNyA (a partir de 4 años), Población en general	Continua	
03.18	Escuelas Infantiles y Casas de Niños	Niñas y niños (0-3 años)	Continua	Comunidad de Madrid
03.19	Formación a familias	Familias con NNyA	Otra: curso escolar	Concejalías de Educación e infancia, Seguridad (Bomberos y Policías Tutores) y Bienestar Social.
03.20	Iniciativas de información y participación online, a través de redes sociales, dirigidas a la infancia y la adolescencia	NNyA, Familias		Prensa, Informática

03.21	Ludoteca itinerante	AMPAS de centros educativos, Familias con niñas y niños (3-11 años)	Otra: curso escolar	Concejalía de Educación e infancia y AMPAS
03.22	Mesa de Absentismo Escolar	NNyA (hasta 16 años)	Continua	Concejala de Educación, 1 representante de Salud y Mercados, 1 de Servicios Sociales, 1 Orientador, 1 PTSC, un director de IES, 1 repr de Infancia, 1 director de colegios, 1 Agente tutor, 1 representante de madres y padres, Inspector de DAT, 1 de Juventud, 1 de Colegios Concertados, 1 Técnico de Educación, Secretaria de la Mesa
03.23	Mesa Técnica Interconcejalías del PLIA	Técnicos municipales de las diferentes concejalías	Otra: cuatrienal	Concejalías
03.24	Noviembre, celebración del Día de los Derechos de la Infancia (20-N)	NNyA, Familias y población en general del municipio	Anual	Concejalías, entidades sociales
03.25	Plenos Municipales de Infancia y Adolescencia	NNyA	Anual	Alcaldía y otras concejalías
03.26	Programa de absentismo escolar	NNyA (hasta 16 años)	Continua	Comunidad de Madrid, Policía, Servicios Sociales. Centros Educativos
03.27	Programa de actividades lúdicas y culturales infantiles y familiares	AMPAs de CEIPs, Familias	Continua	AMPAs, Centros educativos, Concejalía de Cultura
03.28	Programa de dinamización de las AMPAS	AMPAs de CEIPs, FAPA	Otra: curso escolar	AMPAs

03.29	Programa de información y difusión de actividades y recursos dirigidos a la infancia y la adolescencia	NNyA, Familias	Anual	
03.30	Programa de participación Infantil y Adolescente en centros educativos	Alumnado de 4º a 6º de Primaria que lo solicitan	Anual	Centros educativos
03.31	Programa de limpieza de colegios	Colegios Públicos del Municipio	Continua	Concejalía de Educación e Infancia, Concejalía de Mantenimiento
03.32	Programa de mantenimiento de colegios	Colegios Públicos del municipio	Continua	Concejalía de Educación e Infancia y Concejalía de Mantenimiento
03.33	Programa de subvenciones AMPAS	AMPAS y AFAs locales	Anual	
03.34	Programa de subvenciones de mantenimiento de colegios	Colegios Públicos del Municipio	Anual	
03.35	Programa de subvenciones EVAU	Alumnado de 2º de Bachillerato y 2º curso de ciclos formativos de grado superior de centros públicos	Anual	
03.36	Programa educativo en la naturaleza	Niñas y niños de CEIPs	Anual	Centros Educativos
03.37	Proyectos municipales en los que se acuerde trabajar con la colaboración de NNyA	NNyA, Personal técnico municipal	Otra: según coyuntura	Otras concejalías
03.38	Reuniones de concejales y concejalas, por separado, con la Comisión o las Subcomisiones de Participación. Se establecerán reuniones a petición de la Comisión de Participación, según sus propuestas que estén trabajando			

03.39	Teatro en la escuela	Alumnado de centros públicos que lo solicitan	Anual	Centros educativos
-------	----------------------	---	-------	--------------------

<b>LIDERA: CONCEJALÍA DE JUVENTUD</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
04.01	Actuaciones dirigidas a adolescentes con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo Gay (28 de junio)	Población entre 14-35 años	Anual	Colectivos - asociaciones
04.02	Actuaciones dirigidas a adolescentes con motivo de la conmemoración del Día del SIDA (1 de diciembre)	Población entre 14-35 años	Anual	Colectivos - asociaciones
04.03	Centro de Información Juvenil	Población entre 14-35 años	Continua	Comunidad de Madrid
04.04	Centro Joven	Población entre 14-35 años	Continua	Colectivos – otras concejalías
04.05	Cesión de espacios en el Centro Joven a asociaciones y colectivos juveniles para el desarrollo de actividades de ocio	Población entre 14-35 años	Continua	Colectivos – otras concejalías
04.06	Cesión de salas de ensayo insonorizadas para grupos de música o colectivos que quieran ensayar con sus instrumentos	Población entre 14-35 años	Continua	Colectivos - grupos
04.07	Espacio de creación artística	Población entre 14-35 años	Continua	Personas interesadas
04.08	Programa de Bienestar Integral para Jóvenes	Población entre 14-35 años	Continua	
04.09	Programa de Fomento de la Participación en Centros Educativos de Secundaria	Población entre 13-35 años	Otra: curso escolar	Centros educativos

04.10	Programa de información y formación sobre infancia y adolescencia dirigido a entidades asociativas del municipio	Entidades asociativas	Continua	Colectivos - asociaciones
04.11	Programa de formación de monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre	Población entre 18-35 años	Anual	Comunidad de Madrid
04.12	Talleres en Centros Educativos de Secundaria: Agenda 2030 y los ODS	Población entre 14-35 años	Otra: curso escolar	Centros educativos

<b>LIDERA: CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
05.01	Actuaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)	NNyA (6-18 años), Familias	Anual	
05.02	Actuaciones formativas anuales dirigidas a los profesionales del ámbito social para la sensibilización e intervención ante las situaciones de abuso sexual en la infancia y la adolescencia, potenciando el trabajo en red	Profesionales de los diferentes ámbitos de la intervención con la infancia y la adolescencia	Anual	
05.03	Asesoramiento jurídico sobre cuestiones que afectan a las familias (disolución de régimen económico matrimonial, herencias, filiación, divorcio, ruptura de pareja etc.)	Población en general	Continua	
05.04	Ayudas económicas de emergencia social a las familias en situación económica de vulnerabilidad, a través de fondos de emergencia y ayudas de comedor escolar y escuela infantil	NNyA, Familias	Continua	

05.05	Campamento urbano para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual en los periodos de Navidad y Verano	NNyA (6-18 años), Familias	Continua	
05.06	Campañas de promoción de la salud y prevención dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias	NNyA, Familias, Población en general, incluyendo menores con diversidad funcional, sexual, cultural	Continua	Comunidad de Madrid, Concejalías de Juventud y Educación e Infancia, centros de salud
05.07	Comisión de Apoyo Familiar (CAF) dependiente del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón	Familias, NNyA	Continua	Concejalía de Educación e Infancia
05.08	Convenio con Comunidad de Madrid de apoyo a las actuaciones llevadas a cabo desde el Centro de Mediación Familiar para las familias del municipio	Familias, NNyA	Continua	
05.09	Coordinación con los Juzgados, Fiscalía de Menores y otras instancias judiciales y con los servicios de Protección del Menor	Profesionales de los Servicios Sociales, Menores de 18 años que se encuentren en el CAID y que tengan medidas judiciales	Continua	Comunidad de Madrid
05.10	Escuela de Salud	NNyA y familias, incluyendo menores con diversidad funcional, sexual, cultural, principalmente escolarizados	Continua	Centros educativos del municipio
05.11	Programa Asómate de ocio saludable para adolescentes	Adolescentes y jóvenes de 12 a 20 años que se hayan iniciado en el consumo de alcohol y/o cannabis o se encuentren en situación de riesgo		Concejalía de Juventud

05.12	Programa de apoyo a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidades	NNyA (6-18 años), Familias	Continua	
05.13	Programa de Campamentos Escolares con actividades lúdicas y educativas en los periodos vacacionales, para niñas, niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo servicio de comida	NNyA (3-13 años), Familias	Continua	Concejalía de Educación e Infancia
05.14	Programas de Familia en los centros de Servicios Sociales	Población en general	Continua	
05.15	Programas de prevención de adicciones en ámbito escolar y familiar dirigidos a Educación Primaria, Educación Secundaria, ACE Y FPB	Alumnado de 3º ciclo de Educación Primaria, ESO, ACE, FPB y ciclos formativos.	Anual	Empresa Servicios Sociales Profesionales, centros educativos del municipio.
05.16	Programa de prevención dirigido a menores en el Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID), relativo al consumo de drogas y al uso inadecuado de tecnologías	NNyA, Población en general: Dirigido tanto a los menores como a familiares con hijos menores de 18 años que sospechan o saben que consumen drogas o tienen un uso inadecuado de la tecnología.	Continua	Concejalías de Servicios Sociales, Juventud, Educación e Infancia, centros de Atención Primaria, Salud Mental, centros educativos del Municipio
05.17	Programa de prevención familiar Pensando Juntos	Familias	Anual	Centros educativos del municipio, otras concejalías y asociaciones que lo requieran.
05.18	Programa de salud bucodental dirigido a escolares	Población escolar de educación primaria	Anual	Concejalía de Educación
05.19	Programa de tratamiento por consumo en el Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID) a menores de 18 años	Menores de 18 años con diagnóstico de dependencia con el objetivo de lograr su deshabitación.	Continua	Concejalías de Servicios Sociales, Juventud, Educación e Infancia,, centros de Atención Primaria, Salud

				Mental, centros educativos del Municipio
05.20	Promoción de voluntariado y solidaridad en centros educativos	Adolescentes (13-18 años)	Continua	Concejalía de Educación e Infancia
05.21	Programa PISMA dirigido a adolescentes	Adolescentes (13-18 años)	Continua	
05.22	Proyecto de Educación de Calle con menores en situación de conflicto social	Adolescentes (13-18 años)	Continua	Concejalía de Educación e Infancia
05.23	Punto de Encuentro Familiar	Familias, NNyA	Continua	
05.24	Actividades de Fomento de la Autonomía para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual	NNyA (6-18 años), Familias	Continua	

Medidas actuales agrupadas por áreas y concejalías (cont.)

## ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

Cód.	CONCEJALÍAS	MEDIDAS
06	• CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL	3 MEDIDAS
07	• CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y RENOVABLES	3 MEDIDAS
08	• CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	2 MEDIDAS
SUBTOTAL		8 MEDIDAS

<b>LIDERA: CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
06.01	Mantenimiento Jardines Colegios Públicos	Colegios	Continua	Empresas colaboradoras
06.02	Sensibilización cuidado responsable mascotas	Colegios	Otra: a demanda de los centros	CIPA
06.03	Medidas de recuperación de zonas verdes	Colegios	Continua	Empresa colaboradora

<b>LIDERA: CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y RENOVABLES</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
07.01	Acciones de mejora en la señalización vertical y horizontal de las aceras y calzadas en los entornos inmediatos de los colegios e institutos	Población en general	Anual	
07.02	Ampliación y mejoras de los carriles bici y los aparcamientos de bicis	NNyA, Población en general	Anual	
07.03	Construcción de pista <i>pump track</i>	NNyA	Puntual	

**LIDERA: CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
08.01	Local para Junta de Distrito N° 4 (incluye Ludoteca)	NNyA, Población en general	Puntual	Participación
08.02	Mejoras en el acerado y los pasos de peatones en las inmediaciones de los centros educativos	NNyA, Población en general	Continua	

Medidas actuales agrupadas por áreas y concejalías (cont.)

## ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Cód.	CONCEJALÍAS	MEDIDAS
09	● CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	7 MEDIDAS
SUBTOTAL		7 MEDIDAS

**LIDERA: CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
09.01	Contenedores búhos para la recogida selectiva de residuos	Colegios Públicos	Continua	
09.02	Espectáculo de magia sobre reciclaje para niños	Alumnado de 3º, 4º y 5º de Educación Primaria	Puntual	Trabajadores de ESMASA
09.03	Limpieza intensiva en las inmediaciones de los centros escolares	Colegios Públicos	Continua	
09.04	Pintura y limpieza de fachadas en centros escolares	Colegios Públicos	Continua	
09.05	Talleres de compostaje en composteras comunitarias	Población en general	Puntual	Trabajadores de ESMASA
09.06	Talleres de reciclaje en eventos deportivos	NNyA deportistas	Puntual	Clubes deportivos
09.07	Talleres de reciclaje para los coles	Alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria	Anual	Trabajadores de ESMASA

Medidas actuales agrupadas por áreas y concejalías (cont.)

## ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Cód.	CONCEJALÍAS	MEDIDAS
10	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, EMPLEO, PROYECTOS EUROPEOS Y FEMINISMO</li></ul>	11 MEDIDAS
11	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA</li></ul>	4 MEDIDAS
SUBTOTAL		15 MEDIDAS

**LIDERA: CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, EMPLEO, PROYECTOS EUROPEOS Y FEMINISMO**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
10.01	Actuaciones de concienciación contra la violencia sexual con motivo del 25 de noviembre	Alumnado de IES, Población en general	Puntual	
10.02	Actuaciones por la eliminación de la violencia sexual y por la igualdad de género en el deporte	Alumnado de 4º a 6º de Educación Primaria	Puntual	Centros educativos
10.03	Actuaciones por la eliminación de roles de género y promoción de la equidad en el deporte femenino	Alumnado de 4º a 6º de Educación Primaria	Puntual	Centros educativos
10.04	Alcorcón contra la violencia de género	Población en general	Puntual	---
10.05	Apoyo y visibilidad del emprendimiento femenino	Población en general	Puntual	Actuación sujeta a Convenio con la Comunidad de Madrid
10.06	Atención psicológica a menores, servicio incluido dentro del PMORVG	Madres junto con sus hijos e hijas, hasta la mayoría de edad de estos	Anual	Actuación sujeta a Convenio con la Comunidad de Madrid
10.07	Dos dispositivos de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas	Mujeres junto con sus hijos e hijas, hasta la mayoría de edad de estos	Anual	Actuación sujeta a Convenio con la Comunidad de Madrid
10.08	Educación para salud e higiene menstrual con perspectiva de género	Mujeres desde la infancia a la adultez	Puntual	Centros educativos
10.09	Formación en igualdad de género y relaciones basadas en el buen trato para la población adolescente	Alumnado de 4º de Educación Secundaria, Ciclos Superiores y Bachillerato	Puntual	Centros educativos

10.10	Formación para la prevención de la violencia de género en centros educativos de Secundaria	Alumnado de 4º de Educación Secundaria, Ciclos Superiores y Bachillerato	Puntual	Actuación sujeta a Convenio con la Comunidad de Madrid
10.11	Prevención de las violencias sexuales en entornos de ocio nocturno	Adolescentes, Jóvenes y Población en general	Puntual	Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil, Hospital Universitario Fundación Alcorcón

<b>LIDERA: CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>				
<b>Cód.</b>	<b>Medidas iniciales (por orden alf.)</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Programación</b>	<b>Colaboran</b>
11.01	Asesoramiento y mediación en casos de conflictos relacionados con la convivencia escolar	Población en general	Continua	Concejalías de Educación, Servicios Sociales, Juventud, Sostenibilidad
11.02	Policías Tutores	NNyA, Población en general	Otra: curso Escolar	Concejalías de Educación, Servicios Sociales, Juventud, Sostenibilidad
11.03	Prevención a través de charlas formativas relacionadas con la lucha contra el acoso escolar y digital, la formación medioambiental y la seguridad vial	NNyA, Población en general	Otra: curso Escolar	Concejalías de Educación, Servicios Sociales, Juventud, Sostenibilidad
11.04	Semana de la Prevención de Incendios (Servicio de Bomberos y Protección Civil)	NNyA, Población en general	Anual	Concejalía de Educación e Infancia, Fundación MAPFRE y Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos

<b>Cuadro-resumen:</b>		
<b>Medidas iniciales de las que parte el III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón (2023-2026), por áreas y concejalías</b>		
<b>ÁREA SOCIAL Y CULTURAL</b> (91 MEDIDAS)	CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES	13 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE DEPORTES	3 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN E INFANCIA	39 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE JUVENTUD	12 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	24 MEDIDAS
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD</b> (8 MEDIDAS)	CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL	3 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y RENOVABLES	3 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	2 MEDIDAS
<b>ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD</b> (7 MEDIDAS)	CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	7 MEDIDAS
<b>ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR</b> (15 MEDIDAS)	CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, EMPLEO, PROYECTOS EUROPEOS Y FEMINISMO	11 MEDIDAS
	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA	4 MEDIDAS
<b>Nº TOTAL DE MEDIDAS INICIALES</b>		<b>121 MEDIDAS</b>

## 6.9. Estimación presupuestaria

El siguiente cuadro recoge una estimación presupuestaria general del PLIA que se utilizará como referencia para el seguimiento, evaluación y revisión continua de éste.<sup>16</sup>

Áreas	Concejalías	Presupuesto anual (referencia 2022)	Presupuesto global 2023-2026
<b>ÁREA SOCIAL Y CULTURAL</b>	CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES	173.800, 00 €	695.200, 00 €
	DEPORTES	132.545,88 €	530.183, 52 €
	EDUCACIÓN E INFANCIA	8.423.877, 94 €	33.695.511, 76 €
	JUVENTUD	196.929, 00 €	787.716, 00 €
	SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	385.299,42 €	1.541.197, 68 €
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD</b>	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y RENOVABLES	304.353, 55 €	1.217.414, 20 €
	URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	320.000, 00 €	1.280.000, 00 €
<b>ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD</b>	SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA	23.000, 00 €	92.000, 00 €
<b>ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR</b>	DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, EMPLEO, PROYECTOS EUROPEOS Y FEMINISMO	530.352, 52 €	2.121.410, 08 €
	SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA	163.097, 20 €	652.388, 80 €
<b>TOTALES:</b>		<b>10.653.255, 51 €</b>	<b>42.613.022, 04 €</b>

<sup>16</sup> A efectos de hacer un seguimiento pormenorizado del gasto ejecutado, en los Indicadores Básicos Anuales (IBA) se ha incluido el indicador *Gasto*.

## 6.10. Indicadores Básicos Anuales

En el contexto de este documento, se denomina Indicador Básico Anual (IBA) a aquel aspecto de la realidad sobre el que se debe informar en un proceso de seguimiento y evaluación continua del PLIA, de manera cuantitativa y/o cualitativa. Es un grupo de indicadores susceptibles de ser aplicados de manera unitaria y transversal a todos los departamentos municipales implicados en el PLIA.

Indicadores Básicos Anuales (IBA)	
<b>1. Cumplimiento</b>	<b>6. Satisfacción</b>
<b>2. Participantes</b>	<b>7. Incidencias</b>
<b>3. Actuaciones</b>	<b>8. Gasto</b>
<b>4. Reuniones</b>	<b>9. Impacto</b>
<b>5. Entidades</b>	<b>10. Continuidad</b>

Los IBA deben ser interpretados flexiblemente por cada concejalía, según su adecuación y utilidad a cada medida concreta y las posibilidades reales de gestión por la concejalía.

Para el adecuado seguimiento y evaluación continua del PLIA, se elaborarán herramientas de recogida de información que tiendan a asegurar la unidad de gestión informativa y la adaptación del indicador a la realidad concreta de cada concejalía.

Cada uno de estos IBA admite un mayor desglose de indicadores. Los IBA y su gestión deben entenderse en el marco de un proceso de mejora continua hacia un sistema de mayores niveles de precisión, amplitud y complejidad.

Indicadores Básicos Anuales (IBA)	
<b>1. CUMPLIMIENTO</b>	<p>Se informará de si la medida se ha ejecutado o no, o si se ha llevado a cabo en determinado grado, expresado en porcentaje de cumplimiento (%), en cuyo caso la concejalía explicará cómo ha ponderado el grado de ejecución.</p>
<b>2. PARTICIPANTES</b>	<p>Se informará acerca de las personas que, teniendo en cuenta distintos roles posibles, se han implicado en el desarrollo de la medida o en alguno de sus aspectos.</p> <p>Según la naturaleza de la medida, este indicador puede desglosarse de diversas maneras, aportando los matices que, en cada caso, sean útiles y posibles de gestionar. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para una representación teatral: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ N° de personas (público) que ha asistido a una representación teatral (seguramente, en este caso no podremos distinguir fácilmente el n° de personas adultas y el n° de NNyA y mucho menos distinguir por sexo y edades)</li> </ul> </li> <li>• Para la celebración de la fiesta de Halloween, según como se plantee puede ocurrir lo que en el caso anterior o, incluso, que sea difícil precisar cuántas personas han participado en la celebración, pero seguramente es posible y conveniente computar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ N° de NNyA que han participado en el diseño y organización de la fiesta de Halloween, desagregados por sexo y edad.</li> </ul> </li> </ul> <p>Cuando nos referimos a NNyA la desagregación por sexo y edad es conveniente en muchos casos; pero también hay otras distinciones importantes que, en la medida de lo posible, se deberían tener en cuenta en algunas medidas: por centros educativos, por distritos o barrios, etc.</p> <p>Dentro de la categoría “Participantes” incluimos también a las personas que hayan sido atendidas, en calidad de <b>usuarios</b>, por un determinado servicio, de manera individual o grupal.</p> <p>Cada concejalía debe proponer la forma de computar este IBA y también la dirección en la que le gustaría que evolucionara su diseño, conforme la concejalía pueda aumentar su capacidad para gestionar las distinciones que considera útiles para mejorar su trabajo.</p>
<b>3. ACTUACIONES</b>	<p>Las actuaciones son acciones en las que cabe descomponer una medida. Por ejemplo, si la medida está definida como “Talleres de Educación Medioambiental en centros educativos”, este indicador se interesa por el número de talleres que se han realizado durante el año.</p> <p>Cada concejalía, según las características de la medida y, siempre que proceda debido a su utilidad, propondrá el desglose de actuaciones que considere conveniente.</p> <p>Es posible que, además, en algunas medidas proceda añadir información sobre las personas que han participado en las actuaciones o sobre otros aspectos como, por ejemplo, el distrito o barrio donde se han llevado a cabo.</p> <p>Se debe informar del número de actuaciones que se han realizado en el marco de una medida, si procede, según su naturaleza. Por ejemplo: Si la medida consistía en realizar talleres de prevención de la salud, se informará del número de talleres realizados. Conforme sea útil y posible, se añadirá información complementaria como la denominación de cada actuación, sus fechas y lugares de ejecución, las personas que han participado en ella desagregando datos de sexo, edad, etc., si procede.</p>

<p><b>4. REUNIONES</b></p>	<p>Las reuniones son una forma particular de actuación que es relevante computar en algunas medidas. Por ejemplo, en el plan de infancia y adolescencia es importante computar las reuniones anuales del órgano de participación infantil y adolescente, de una Comisión Técnica Interconcejalías, de las entidades que forman parte de una red de colaboración del plan, de una Mesa de Salud, etc.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de cada medida, y siempre que sea una información relevante para su evaluación y mejora, la concejalía informará del número de reuniones realizadas.</p> <p>Además, si los participantes son NNyA seguramente sea conveniente indicar sexo, edad, distrito, centro educativo, curso...; y, si son personas adultas, su condición social y/o profesional (madres/padres, maestros, médicos, trabajadores sociales...), su vinculación a determinadas entidades (asociaciones, centros educativos, centros de salud, etc.).</p> <p>No siempre se podrá precisar aquella información que, en teoría pueda ser interesante para la evaluación y mejora de la medida; por ello, cada concejalía propondrá la manera en que le resulta útil y viable; y, si procede, señalará cómo podría evolucionar el diseño de este indicador en el futuro.</p>
<p><b>5. ENTIDADES</b></p>	<p>Un aspecto importante del plan local de infancia y adolescencia es la red de alianzas que el ayuntamiento establece con otras organizaciones públicas y privadas para impulsar los derechos y el bienestar de la infancia.</p> <p>Si procede, según la naturaleza de la medida, la concejalía informará de las entidades que se han implicado en su desarrollo.</p> <p>Obviamente, nos referiremos a organizaciones <b>externas</b> al ayuntamiento como centros educativos, asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, empresas, sindicatos otros organismos públicos, etc., representadas a través de las personas que hayan participado en su nombre.</p>
<p><b>6. SATISFACCIÓN</b></p>	<p>Como regla general, un ayuntamiento y sus concejalías deben preocuparse por conocer la satisfacción y opinión que sus actuaciones y servicios producen en la ciudadanía, en particular, en las personas a las que más directamente se dirigen. No siempre es posible obtener esta información de manera cuantitativa y precisa, pero conviene reflexionar sobre ello e ir mejorando este indicador de forma progresiva para tener un conocimiento más preciso de este aspecto.</p> <p>De ahí que, si procede según la naturaleza de la medida y, conforme a las posibilidades de la concejalía, se informará acerca del grado de satisfacción de las personas participantes, usuarias y/o destinatarias. En su caso, la concejalía propondrá el método que le parece mejor y más sostenible de contestar a este indicador, así como la evolución que, a su juicio, debería tener en el futuro para mejorarlo.</p>
<p><b>7. INCIDENCIAS</b></p>	<p>Las medidas a menudo pueden experimentar dificultades y/o cambios necesarios según las circunstancias concretas del momento. Lo más útil no es que la medida se ejecute estrictamente conforme fue inicialmente pensada, sino que se ajuste a la realidad para optimizar sus resultados.</p> <p>Por ello, la concejalía informará, si procede, de las dificultades o problemas significativos que hayan afectado a la ejecución de la medida según lo previsto, explicando la naturaleza de la incidencia, las decisiones tomadas al respecto y los resultados obtenidos.</p>
<p><b>8. GASTO</b></p>	<p>Una de las dificultades mayores que presentan los planes municipales de naturaleza transversal, como es el caso de los planes de infancia y adolescencia, es su presupuestación <i>ex ante</i>, es decir, antes de ser ejecutados. Pero este es un aspecto que se puede mejorar sustancialmente si se utiliza, además, un método <i>ex post</i>, es decir, ir explicando el gasto específico que ha supuesto la medida conforme ésta se va ejecutando.</p>

	<p>De este modo, al cabo de varios años se puede tener una visión mucho más precisa del coste de un plan y se podrán hacer proyecciones mejor ponderadas.</p> <p>Teniendo en cuenta los procedimientos de presupuestación y control del gasto establecidos, la concejalía informará cuantitativamente del dinero que se ha aplicado a la realización de la medida.</p> <p>En algunos casos, será conveniente aportar datos adicionales, según la naturaleza de la medida. Por ejemplo, si se conceden subvenciones, es importante desglosar la cantidad global indicando qué dinero han recibido qué entidades y para qué proyectos concretos. En la misma línea, si se aplica un presupuesto participativo, la cantidad global asignada se debería desglosar en los proyectos concretos aprobados.</p>
<b>9. IMPACTO</b>	<p>Por <i>impacto</i> entendemos los efectos beneficiosos, perjudiciales o neutros que produce la ejecución de la medida. Es uno de los aspectos más difícil de evaluar en el desarrollo de un plan y, normalmente, para hacerlo de manera cuantitativa y rigurosa es necesario desagregarlo en indicadores mucho más concretos. A menudo, las evaluaciones de impacto requieren llevar a cabo investigaciones específicas con la implicación de profesionales especializados.</p> <p>Sin embargo, la complejidad y coste de evaluar el impacto de las medidas no es óbice para que las concejalías se interroguen y comuniquen regularmente sobre este aspecto, utilizando la información cuantitativa y cualitativa a su alcance. Esto es un aspecto de gran interés porque de estas reflexiones pueden desprenderse los objetivos, las hipótesis y los marcos teóricos y metodológicos más adecuados al estudio de distintas realidades, aunque esas investigaciones sean realizadas después por equipos especializados.</p>
<b>10. CONTINUIDAD</b>	<p>Finalmente, para las medidas que se programan con carácter anual, las concejalías informarán acerca de si la medida en cuestión se seguirá ejecutando al año siguiente o no. Si procede y hasta donde sea posible, en los informes anuales se concretará la información acerca de mejoras previstas y <b>metas</b> a alcanzar el próximo año.</p> <p>Debe entenderse, por defecto, que las medidas que son <i>puntuales</i> no tienen continuidad; y también que las medidas que son <i>continuas</i> sí la tienen por definición, excepto cuando sea necesario explicar su finalización por algún motivo.</p>

### 6.9.1. Relación de los Indicadores Básicos Anuales con los indicadores de Ciudad Amiga de la Infancia

Los IBA se aplican, por defecto, a todas las medidas del PLIA y tienen un carácter abierto, de modo que son susceptibles de desglosarse en indicadores más precisos, si se desea.

Los indicadores de Ciudad Amiga de la Infancia, en cambio, se han definido conforme a los requisitos de UNICEF y sólo se aplican en algunos casos. Por lo general, estos indicadores están redactados de forma más precisa que los IBA.

En la siguiente página, se expone un modelo de ficha para el seguimiento anual de las medidas donde se integran los IBA y otros indicadores posibles.

Pantalla 1: datos de identificación de la medida					
Medida [Cód.]	Denominación:			Año(s) en los que se prevé su aplicación:	
Población a la que va dirigida:		Distrito(s) o barrio(s):		Programación: Anual [ ] ; Puntual [ ] ; Continua [ ] ; Otra [ ]	
Lidera:		Colaboran:			
Resumen:					
Etiquetas (temas y objetivos): desplegable para etiquetar la medida donde corresponda.					
Resultados previstos:					
Metas:					
Otros indicadores: [por ejemplo, los que se hayan definido conforme a los requisitos del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia]					
Coste previsto:					
Pantalla 2: seguimiento de datos (click para crear reporte de datos)					
Fecha de reporte:		Informante: [Nombre y apellidos]	Cargo:	Tel:	Email:
Indicadores Básicos Anuales (IBA)					
1. CUMPLIMIENTO	Sí, según lo previsto [ ] ; Sí, con modificaciones [ ] ; No [ ] ; Parcialmente [ ]			Observaciones:	
2. PARTICIPANTES	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:		Observaciones:	
3. REUNIONES	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:		Observaciones:	

4. ACTUACIONES	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
5. ENTIDADES	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
6. SATISFACCIÓN	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
7. INCIDENCIAS	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
8. GASTO	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
9. IMPACTO	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
10. CONTINUIDAD	Procede [ ] ; No procede [ ]	Datos:	Observaciones:
Otros indicadores, si procede (se recuperan los consignados en la pantalla 1)			
[REDACCIÓN DEL INDICADOR] (añadir filas, si procede)		Datos:	Observaciones:
...		...	...
Conclusiones u otros comentarios sobre el desarrollo y los resultados de la medida aplicada:			

### 6.11. Seguimiento y evaluación del PLIA

El PLIA 2023-2026 se ha diseñado con criterios de globalidad, estabilidad, flexibilidad y evaluabilidad. A partir de su aprobación por el Pleno Municipal, el PLIA será objeto de seguimiento y de evaluación continua. Estos procesos serán coordinados por la Concejalía de Educación e Infancia y en ellos colaborarán el conjunto de áreas, servicios y secciones del Ayuntamiento de Alcorcón.

Las evaluaciones se realizarán con una **metodología** que facilite la **participación** y la **reflexión**, con apoyo de información cuantitativa y cualitativa relevante.

- **Evaluación continua:** Tendrá carácter anual.

1. Las concejalías recogerán datos, de manera regular y sistemática, relativos a las medidas que lideran, conforme a los Indicadores Básicos Anuales (IBA) establecidos y otros que puedan aplicar según sus necesidades y posibilidades.
2. Las distintas concejalías delegadas comunicarán sus datos a la Concejalía de Educación e Infancia o a la entidad delegada a tal efecto, en los plazos acordados por la Mesa Técnica Interconcejalías.
3. Se establecerá una agenda anual de reuniones de seguimiento, tanto internas -entre los técnicos de las distintas concejalías delegadas- como externas -con otras administraciones, instituciones, entidades o actores sociales implantados en el municipio, cuya actuación se dirija a la población infantil y adolescente de Alcorcón.
4. En noviembre (Mes de la Infancia y la Adolescencia), además de las actividades de sensibilización y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, se realizarán las correspondientes reuniones internas y externas que permitan hacer el balance y la revisión anual del PLIA , a la que se añadirá una agenda que recoja las modificaciones que se consideren oportunas (actualización de datos, cambio en las medidas y metas u objetivos de mejora, etc.).
5. Con fecha límite el 31 de marzo de cada año, la Concejalía de Educación e Infancia elaborará y dará publicidad a un informe consolidado del mismo, sobre la actividad, resultados y balance del año anterior, recogiendo también las novedades previstas para el año en curso.

- **Evaluación final del periodo 2023-2026 y actualización:** En la segunda mitad del año 2026 se realizará una evaluación final del periodo comprendido entre 2022 y 2026; y se actualizará el PLIA para un nuevo periodo.

En el proceso de seguimiento y evaluación, estarán implicados los órganos internos y externos que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>Órganos implicados en los procesos de seguimiento y evaluación</b>		
	<b>Internos</b>	<b>Externos</b>
<b>Políticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía</li> <li>• Equipo de Gobierno</li> <li>• Pleno municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia</li> <li>• Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia</li> </ul>
<b>Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concejalía de Educación e Infancia</li> <li>• Mesa Técnica Interconcejalías                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones de trabajo específicas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de colaboración externa</li> <li>• Otros actores</li> </ul>



## ANEXOS

### I. Resumen de la Convención sobre los Derechos del Niño

Todos los derechos de los niños están recogidos en un tratado internacional: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es **el tratado más ratificado de la historia** y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. **Su aplicación es obligación de los gobiernos**, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

**El 20 noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal del Niño**, que cada año recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989.

A continuación, se expone un resumen de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>17</sup>

#### Preámbulo

El Preámbulo recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

#### Artículo 1. Definición de niño

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

#### Artículo 2. No discriminación

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

#### Artículo 3. Interés superior del niño

---

<sup>17</sup> Adaptado de *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF Comité Español.

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> También se puede acceder al texto completo de la CDN a través de la web de Naciones Unidas <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad de hacerlo.

#### **Artículo 4. Aplicación de los derechos**

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.

#### **Artículo 5. Dirección y orientación de padres y madres**

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

#### **Artículo 6. Supervivencia y desarrollo**

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

#### **Artículo 7. Nombre y nacionalidad**

Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

#### **Artículo 8. Preservación de la identidad**

Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

#### **Artículo 9. Separación de padres y madres**

Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.

#### **Artículo 10. Reunificación familiar**

Es derecho de los niños y sus padres y madres salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o al mantenimiento de la relación entre unos y otros.

#### **Artículo 11. Retenciones y traslados ilícitos**

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos de niños en el extranjero, ya sea por su padre o su madre, ya sea por una tercera persona.

### **Artículo 12. Opinión del niño**

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

### **Artículo 13. Libertad de expresión**

Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

### **Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

### **Artículo 15. Libertad de asociación**

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

### **Artículo 16. Protección de la vida privada**

Todo niño tiene derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia su domicilio y su correspondencia, ya no ser atacado en su honor.

### **Artículo 17. Acceso a una información adecuada**

Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

### **Artículo 18. Responsabilidad de padres y madres**

Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

### **Artículo 19. Protección contra los malos tratos**

Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

### **Artículo 20. Protección de los niños privados de su medio familiar**

Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

### **Artículo 21. Adopción**

En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible así como las autorizaciones de las autoridades competentes.

### **Artículo 22. Niños refugiados**

Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado, y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección.

### **Artículo 23. Niños impedidos**

Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

### **Artículo 24. Salud y servicios médicos**

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

### **Artículo 25. Evaluación periódica del internamiento**

El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internamiento.

### **Artículo 26. Seguridad Social**

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.

### **Artículo 27. Nivel de vida**

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimenticia.

### **Artículo 28. Educación**

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

### **Artículo 29. Objetivos de la educación**

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.

### **Artículo 30. Niños pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas**

Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

### **Artículo 31. Esparcimiento, juego y actividades culturales**

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

### **Artículo 32. Trabajo de menores**

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

### **Artículo 33. Uso y tráfico de estupefacientes**

Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y se impedirá que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

### **Artículo 34. Explotación sexual**

Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

### **Artículo 35. Venta, tráfico y trata de niños**

Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

### **Artículo 36. Otras formas de explotación**

Es derecho del niño recibir protección contra todas las otras formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35.

### **Artículo 37. Tortura y privación de libertad**

Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

### **Artículo 38. Conflictos armados**

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor en 2002 y establece que los Estados Parte adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

### **Artículo 39. Recuperación y reintegración social**

Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

### **Artículo 40. Administración de la Justicia a menores**

Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y, en particular, el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.

(A partir del Artículo 40, los demás artículos de la Convención, hasta un total de 53, se refieren a cuestiones relacionadas con la aplicación, procedimiento y organismos de seguimiento de la misma).

## II. Resumen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>18</sup>



### Objetivo 1. Fin de la pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Este objetivo aborda cuestiones como la pobreza y la vulnerabilidad de diferentes colectivos, y en este sentido plantea la necesidad de identificar y actuar contra la pobreza. Aborda también el bienestar de las personas, el envejecimiento activo, el acceso a recursos sociales o las prestaciones a personas en situaciones de exclusión social. Además, este objetivo plantea identificar a colectivos vulnerables ante las amenazas climáticas.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Pobreza extrema, pobreza en general y vulnerabilidad, protección social, derecho a recursos económicos y acceso a servicios básicos, la resiliencia de las personas pobres y vulnerables ante fenómenos extremos relacionados con el clima y otros desastres económicos, sociales y ambientales.

### Objetivo 2. Hambre cero

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

A través de este objetivo se pretende mejorar la productividad agrícola y ganadera y el impulso hacia iniciativas ecológicas, la diversificación de bancos de semillas y plantas autóctonas, así como promover huertos de autoconsumo y la producción local. También plantea aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Fin del hambre y la malnutrición, alimentación sana, nutritiva y suficiente, productividad agrícola, producción de alimentos a pequeña escala, prácticas agrícolas resilientes manteniendo los ecosistemas y fortaleciendo la capacidad

<sup>18</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

de adaptación al cambio climático, sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, bancos de semillas y diversidad genética de semillas.

### **Objetivo 3. Salud y bienestar**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

Este objetivo centra su atención en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, mejorando la calidad acústica, controlando y haciendo seguimiento de la contaminación electromagnética y todo lo relacionado con la movilidad y el transporte. También aborda la prevención de ciertas enfermedades y accidentes de tráfico y favorecer el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

ASPECTOS QUE ABORDA: Fin de la mortalidad materna y neonatal en el mundo, fin de epidemias como el SIDA, la hepatitis o las enfermedades transmitidas por el agua, prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas, reducir las muertes y lesiones por tráfico, cobertura sanitaria universal, salud sexual y reproductiva, acceso a medicamentos y vacunas, reducción de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

### **Objetivo 4. Educación de calidad**

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

Los aspectos que se pueden abordar desde los municipios en este objetivo son el facilitar el acceso a equipamientos educativos, culturales y deportivos, educar en el desarrollo sostenible, la paz y la interculturalidad y dinamizar el tejido cultural del municipio.

ASPECTOS QUE ABORDA: Enseñanza gratuita, equitativa y de calidad, acceso igualitario a formación superior, educación para el desarrollo sostenible, instalaciones educativas adecuadas para personas con discapacidad, entornos de aprendizajes seguros, no violentos, inclusivos y eficaces.

### **Objetivo 5. Igualdad de género**

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este objetivo promueve impulsar el desarrollo de políticas de igualdad, apoyar e incentivar el empoderamiento de mujeres y niñas a nivel personal, colectivo, social y político, implicar a todos los agentes para garantizar los derechos y contribuir a un modelo social más sostenible e igualitario. Además, incluye la prevención y atención de forma integral a víctimas de violencia contra las mujeres.

ASPECTOS QUE ABORDA: Fin de todas las formas de discriminación y violencia hacia mujeres y niñas, reconocimiento de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, responsabilidad compartida, igualdad de oportunidades, participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, derechos reproductivos, igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la tierra, a otros bienes y a la propiedad.

## **Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento**

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas.

Este objetivo aborda el control y gestión de los recursos hídricos, racionalizando el consumo de agua, disminuyendo el riesgo de contaminación y garantizando la calidad de aguas de uso lúdico, deportivo y festivo. Además, plantea considerar, cuando proceda, la cooperación transfronteriza en la gestión integrada de los recursos hídricos y apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

ASPECTOS QUE ABORDA: Acceso universal y equitativo al agua a un precio asequible, acceso a servicios de saneamiento e higiene, calidad del agua reduciendo la contaminación y el porcentaje de aguas residuales sin tratar, uso eficiente de los recursos hídricos, gestión integrada, protección de los ecosistemas acuáticos y participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

## **Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante**

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas las personas.

Este objetivo aborda el avanzar en la utilización de fuentes energéticas locales, limpias y renovables, racionalizar el consumo y aumentar la eficiencia energética, además de reducir la incidencia de la pobreza y la vulnerabilidad energética de la población.

ASPECTOS QUE ABORDA: Acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumento de la proporción de energías renovables, eficiencia energética, investigación y promoción de la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías limpias.

## **Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico**

Promover el crecimiento económico sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.

Este objetivo debe ser abordado desde los municipios a través del desarrollo económico local basado en la cultura emprendedora, la innovación y la calidad ambiental del tejido empresarial. Incluye también el fomentar la economía social y el turismo sostenible, la promoción del acceso al mercado laboral, con especial atención a colectivos desfavorecidos. Además, plantea el dirigir acciones a personas jóvenes que no están empleadas y no cursan estudios ni reciben capacitación.

ASPECTOS QUE ABORDA: Crecimiento económico, diversificación, modernización tecnológica e innovación, trabajo decente, empleo pleno y productivo, emprendimiento, fomento de las microempresas y pymes, trabajo relacionado con el turismo sostenible y la producción local, derechos laborales, entornos de trabajo seguros, empleo juvenil, igualdad de oportunidades y de remuneración, fortalecimiento de las instituciones financieras, y desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

## **Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura**

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Este objetivo plantea el garantizar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos que afectan a las actividades del municipio, fomentar la mejora del comportamiento ambiental de las actividades y su adecuación legal.

ASPECTOS QUE ABORDA: Infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, industrialización inclusiva y sostenible, acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, investigación científica y mejora de la capacidad tecnológica, y el acceso universal a las TIC.

### **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades**

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Este Objetivo aborda la inclusión social y la integración plena de la población inmigrante, promover la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, garantizar los derechos de la infancia, así como promover una adecuada combinación de vivienda libre y protegida.

ASPECTOS QUE ABORDA: Promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, igualdad de oportunidades, políticas fiscales, salariales y de protección social para la igualdad, facilitar la migración y movilidad ordenadas, asistencia oficial para el desarrollo, reglamentación y vigilancia de las instituciones y mercados mundiales.

### **Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles**

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Este objetivo es el que se encuentra más orientado a los municipios abordando aspectos como la contaminación atmosférica, conocer, controlar y prevenir los riesgos, fomentar la cultura participativa, impulsar la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana y asegurar un planeamiento urbanístico sostenible que asegure la dotación de equipamientos y zonas verdes además de velar por la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico, industrial y natural. Además, plantea reducir el impacto económico y social que pudieran causar potenciales desastres.

ASPECTOS QUE ABORDA: Acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, sistemas de transporte adecuados y sostenibles, urbanización inclusiva y sostenible, protección del patrimonio cultural y natural, muertes causadas por desastres, el impacto ambiental de las ciudades, calidad del aire, residuos, acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, vínculos económicos, sociales y ambientales entre zonas urbanas, periurbanas y rurales, planificación integrada en sostenibilidad y cambio climático de las ciudades.

### **Objetivo 12. Producción y consumo responsables**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Desde este Objetivo se aborda la gestión ambiental de la administración municipal, incluyendo la compra y contratación pública verde, la promoción del consumo sostenible y la prevención y gestión de los residuos. Además, se plantea la lucha contra el desperdicio de alimentos en todos los sectores.

ASPECTOS QUE ABORDA: Consumo y producción sostenibles, gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales, despilfarro de alimentos, gestión racional

durante todo el ciclo de vida de los productos, reducción de partículas químicas liberadas a la atmósfera, agua y suelo, prevención, reducción, reciclado y reutilización de residuos, prácticas sostenibles en empresas y elaboración de memorias, acceso a la información ambiental, compra pública sostenible, estilos de vida sostenibles, y racionalización de subsidios ineficientes a combustibles fósiles.

### **Objetivo 13. Acción por el clima**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Este objetivo aborda la planificación y la gestión activa de la acción local en materia de cambio climático, la adopción de compromisos firmes para avanzar en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la planificación para la adaptación del municipio frente a los impactos derivados de las amenazas climáticas.

ASPECTOS QUE ABORDA: Mitigación, resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático, a través de la planificación, el diseño de estrategias y planes, la educación y sensibilización, la reducción de efectos y la alerta temprana, considerando el cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

### **Objetivo 14. Vida submarina**

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Si bien, los municipios no disponen de competencias sobre la mayoría de las metas de este Objetivo, sí pueden abordar aspectos como la disminución del riesgo de contaminación de los recursos hídricos que acaban en el mar, poner en valor el ámbito marino y su cultura, velar por la competitividad del sector pesquero y sensibilizar a la población en la importancia de su conservación. Además, este Objetivo plantea la prevención y reducción significativa de la contaminación marina producida por las actividades realizadas en tierra, y la conservación de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y sobre la base de la mejor información científica disponible.

ASPECTOS QUE ABORDA: Reducción de la contaminación marina por actividades realizadas en tierra, y la acidificación de los océanos, protección de los ecosistemas marinos, restablecimiento de la salud y productividad de los océanos, conservación de zonas costeras y marinas, eliminación de la sobreexplotación y pesca ilegal, apoyo a la pesca artesanal, y aumento de los conocimientos científicos.

### **Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres**

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Este Objetivo aborda la protección, mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios, la gestión eficaz y eficiente del patrimonio natural y la promoción del conocimiento y la cultura de la naturaleza. Además, se aborda en este Objetivo el control sobre los suelos potencialmente contaminados. Aborda, además, el llevar a cabo la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, e integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación municipal.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, desertificación, rehabilitación de tierras y suelos degradados, pérdida de biodiversidad, especies exóticas invasoras, integración de los valores de los ecosistemas en la planificación, y la caza furtiva.

### **Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas**

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Este objetivo aborda aspectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana, la multiculturalidad y la paz. Además, aborda la rendición de cuentas, la transparencia institucional, y el acceso a la información, así como la coordinación interdepartamental y la coordinación con otras entidades o iniciativas relacionadas con la sostenibilidad. Además, este Objetivo plantea el reducir significativamente todas las formas de violencia.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Reducción de la violencia, el maltrato y la explotación, estado de derecho, igualdad de acceso a la justicia, reducción de la corrupción y el soborno, instituciones eficaces y transparentes, rendición de cuentas, la participación y el acceso a la información, y la protección de las libertades fundamentales.

### **Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos**

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La mayoría de los aspectos que aborda este Objetivo no son de competencia municipal por lo que los municipios básicamente pueden contribuir a él manteniendo y consolidando la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, reforzando además la coordinación con otras entidades y el trabajo en Red. Por otro lado, los municipios pueden fomentar la actividad solidaria, la promoción de acciones de cooperación internacional y el fomento de intercambios culturales, cooperativos y solidarios.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Movilización de recursos y cumplir los compromisos de asistencia al desarrollo, coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos oportunos y de calidad.

### III. Resumen de la Agenda Urbana Española<sup>19</sup>

#### ¿Qué es la Agenda Urbana Española?

La Agenda Urbana Española es una política nacional urbana. Es un marco estratégico y no normativo, que busca orientar las decisiones y las políticas que inciden en lo territorial y lo urbano con una visión global, integrada y continuada en el tiempo.

Es también una política palanca con capacidad de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas aquellas metas que tienen un componente territorial y urbano y, en particular, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

La Agenda Urbana es además una guía metodológica que propone un “menú a la carta” de posibles acciones para que todos los actores, públicos y privados que intervienen en las ciudades, y especialmente las Administraciones Locales, puedan elaborar sus propios planes de acción e implementación. La Agenda Urbana es también un plan de acción en sí misma ya que identifica todas las actuaciones que, desde el ámbito de competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se están implementando y se deberán implementar a medio y largo plazo para contribuir a la consecución de sus objetivos.

La Agenda Urbana se elabora para cumplir los compromisos adquiridos por España en varios acuerdos internacionales: la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030; la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

La Agenda Urbana Española surge dentro este marco internacional y toma como punto de partida una larga tradición de pueblos y ciudades, bien conocidos y muy valorados a nivel mundial, que cuentan con un modelo tradicional compacto, concéntrico, multifuncional, bien planificado y bien equipado con elementos e infraestructuras básicas públicas y accesibles a todos los ciudadanos, que garantizan la cohesión social, la preservación del territorio y un mejor comportamiento frente a los retos del cambio climático. Todo ello de cara a unas nuevas realidades en las que la era digital y los nuevos retos tecnológicos y de todo tipo, pondrán a prueba su resiliencia y capacidad de adaptación a los problemas globales.

Los objetivos de esta Agenda son muy ambiciosos, como demuestran los 10 grandes objetivos estratégicos que persigue y que fueron objeto de un amplio consenso después de un no menos amplio proceso de información y participación. Es fácil concluir que será necesario tener una visión de trabajo integrado y estratégico para dar respuesta a todos y cada uno de ellos, lo que refuerza la idea de que la sostenibilidad es territorial y medioambiental, pero también social y económica.

Se trata de los siguientes:

#### **1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo**

- Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
- Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural

---

<sup>19</sup> Adaptado de: Agenda Urbana Española. Guía divulgativa. Federación Española de Municipios y Provincias, 2020.

[https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/AUE/60-guia\\_divulgativa\\_aue.12.06.20.pdf](https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/AUE/60-guia_divulgativa_aue.12.06.20.pdf)

## **2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente**

- Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos
- Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos
- Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación
- Impulsar la regeneración urbana
- Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios

## **3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia**

- Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
- Mejorar la resiliencia frente al cambio climático

## **4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular**

- Ser más eficiente energéticamente y ahorrar energía
- Optimizar y reducir el consumo de agua
- Fomentar el ciclo de los materiales
- Reducir los residuos y favorecer su reciclaje

## **5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible**

- Favorecer la ciudad de proximidad
- Potenciar modos de transporte sostenibles

## **6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad**

- Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos
- Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad

## **7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana**

- Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica
- Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local

## **8. Garantizar el acceso a la vivienda**

- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible
- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

## 9. Liderar y fomentar la innovación digital

- Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)
- Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital

## 10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

- Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión
- Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel
- Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación
- Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información





**Ayuntamiento de Alcorcón**